



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°10.-

SESIÓN ORDINARIA N°10/2026.-

En Osorno, a 24 de marzo de 2026, siendo las 15:09 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°09 de fecha 17 de marzo de 2026.
2. ORD. N°2026004951 DEL 09.03.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°2026005695 DEL 16.03.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.
4. OFICIO N°2026006185 DEL 19.03.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, roles 4-1308 y 2-5876, presentado por Alejandro Orlando Acencio Reyes, para su funcionamiento en inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2630, Osorno.
5. ORD. N°2026006147 DEL 19.03.2026. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar destinación del funcionario municipal señor LUIS VARGAS VALDERAS, dependiente de la Dirección de Control, Escalafón Profesional, Planta, Grado 6°, con el fin de cumplir funciones en el Departamento de Cobranzas, a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. ORD. N°2026006302 DEL 20.03.2026. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la creación de funciones específicas a “Honorarios a Suma Alzada, Subtítulo 21, para desempeñarse en el año 2026, en la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, de acuerdo a lo siguiente:

Profesional	Cantidad	Funciones	Periodo
Arquitecto	3	Elaborar expedientes de proyectos técnicos de obras, los que deben considerar planos y especificaciones técnicas. Además, deberán colaborar en la elaboración de proyectos de conservación	4 meses

		de infraestructura Comunal, así como la confección de informes técnicos en general.	
Ingeniero Civil	1	Desarrollar proyectos estructurales incluido planos de estructuras, memorias de cálculo presupuestos e informes técnicos en general.	4 meses
Constructor Civil	1	Realizar cubicaciones, presupuestos de todo tipo de obras de construcción y mejoramiento. Además de lo anterior preparar proyectos de mejoramiento incluyendo especificaciones e informes técnicos en general.	4 meses

7. ORD. N°2026005988 DEL 17.03.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para el año 2027, para financiar la etapa de “ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO”, por un monto aproximado de \$100.000.000.- en el marco del convenio de Cooperación Financiero y Técnico entre la Seremi MINVU de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Osorno de fecha 29.08.2023.
8. ORD. N°6183 DEL 19.03.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente:
- A. Aprobar postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM, “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NUEVA PRIMAVERA, OSORNO”, Código BIP 40067355-0, por un monto de \$173.553.685, a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos.
- B. Comprometer recursos para la absorción de gastos de mantención y operación, los cuales se estiman en \$1.215.000 anual, durante toda su vida útil del proyecto de 20 años (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).
9. INFORME N°12 DEL 26.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°10/2026, ID 2308-6-LR26, “CONSERVACIÓN FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ.
DIRECCIÓN	ECUADOR N°3077, VALDIVIA.
MONTO	\$410.878.440.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

10. INFORME N°18 DEL 13.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°13/2026, ID 2308-9-LP26, “REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN JUAN DE DIOS GUAJARDO, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA JAVIER CASAS – CORDERO LIMITADA.
R.U.T.	N°76.022.511-8.
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER IGNACIO CASAS-CORDERO IBAÑEZ.
DIRECCIÓN	DECHER N°450 1, PUERTO VARAS.
MONTO	\$201.079.306.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

11. INFORME N°19 DEL 16.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°07/2026, ID 2308-14-LP26, “DEMARCAIONES PINTURA TERMOPLÁSTICA CICLOVÍAS VARIOS SECTORES DE OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	YS SPULER SPA.
RUT	N°76.327.249-4.
REPRESENTANTE LEGAL	YURI ESTEBAN SPULER PEREZ.
DIRECCIÓN	PARQUE INDUSTRIAL LT LA-B, LAUTARO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO	\$87.396.218.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

12. ORD. N°14 DEL 18.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°2/2026, ID N° 2306-9-LP26, CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO PARA CALDERAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y OFICINA DAEM AÑO 2026”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C Y J LTDA.
R.U.T.	N°76.296.577-1.
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO SIERPE FIERRO.
DOMICILIO	URMENETA N°501, OF. 305, PUERTO MONTT.
PORCENTAJE DESCUENTO	6% DEL PRECIO PIZARRA.
PLAZO DE ENTREGA	24 HORAS.
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA DICIEMBRE 2026.
FONDOS	DAEM.

13. INFORME N°09 DEL 17.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Licitación Pública ID 2307-9-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD” REQUERIMIENTO 3.476, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD INVERSIONES DEL SUR SPA.
R.U.T.	N°77.424.695-9.
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE CARRASCO WALKER.
DOMICILIO	CRUZ N°697, COMUNA DE SAN PABLO.
SERVICIO/ PRODUCTO	CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD.
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31.12.2026.
PLAZO DE ENTREGA	01 DÍA HÁBIL, POSTERIOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
MONTO ADJUDICADO	\$940.- NETO POR LITRO DE COMBUSTIBLE.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$125.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
DESCUENTO POR LITRO	5% DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

14. ORD. N°2026005418 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, al TALLER LABORAL SRAKIZUAM LAMUEN, Personalidad Jurídica N°2706-F, sobre inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1948, Población Santa Norma, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1131 número 1000, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.
15. ORD. N°466 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS – LAS LUMAS, por un monto de \$325.445.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando Nuestra Sede Las Ruedas – Las Lumas”.
16. ORD. N°467 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE FÚTBOL Y ESCUELA FEMENINA PROVI-OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “3ra. Versión del Campeonato de Fútbol Femenino Infantil Interregional Osorno 2026”.
17. ORD. N°468 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE GRUPOS FOLCLÓRICOS DE OSORNO, por un monto de \$2.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Muestra Folclórica de la Asociación”.
18. ORD. N°469 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fortaleciendo y Apoyando a los Nadadores Osorninos”.
19. ORD. N°470 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MATEO XXV, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mateo XXV: Promocionando hábitos alimenticios saludables”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

20. ORD. N°471 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS RUEDAS, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando la calidad del agua en Las Ruedas”.

21. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Buenas tardes, señores Concejales. La Concejala Javiera Cabello, presenta una licencia médica, por lo tanto, está ausente de la reunión”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°09 de fecha 17 de marzo de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°09 de fecha 17 de marzo de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°129.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026004951 DEL 09.03.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026004951 D.A.F. ANT.: SE ADJUNTA ANTECEDENTES DE RESPALDO. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORARIOS CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, OSORNO, 09 DE MARZO DE 2026. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos.

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.02.001	1	Permiso y Licencias	10.000.-
SUB-TOTAL			10.000.-

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
24.01.005.005	4	Fondo de Emprendimiento - FONDEM	60.000.-
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversión del Año	31.000.-
SUB-TOTAL			91.000.-
TOTAL			101.000.-

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
24.01.008.002.001	2	Otros	60.000.-
26.01	1	Devoluciones	10.000.-
31.01.002.021	1	Estudios de Mecánicas de Suelos	10.000.-
31.02.004.028	1	Mejoramiento Hotel Deportivo Villa Olímpica	21.000.-
TOTAL			101.000.-

JUSTIFICACIONES:

- 24.01.008.002.001	Financiar compra de alimentos concentrado de alimentos y semillas de hortalizas, que serán entregados al departamento rural.
- 26.01	Financiar devoluciones de valores de diferentes departamentos del Municipio.
- 31.01.002.021	Financiar varios estudios de mecánica de suelos de la Municipalidad de Osorno.
- 31.02.004.028	Financiar recambio techumbre hotel Villa Olímpica.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Hay unas devoluciones que no logré visualizar de qué se trataban, si me lo pueden explicar, era una modificación presupuestaria para hacer unas devoluciones"



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes. Bueno, estas devoluciones, principalmente, son por devoluciones de Patentes, porque hay algunas Patentes que el Proveedor nos deposita dinero y después hay que devolver. Otros casos también es cuando la determinación del Capital Propio es diferente a la que se calcula, cuando se otorga la Patente, ahí hay, de repente, diferencias de capitales propios, que el contribuyente acredita y el Departamento de Rentas hace un nuevo cálculo y ahí se provocan devoluciones también de valores. Y ahora lo que se va a dar en el mes de abril, porque hay Patentes de móviles que, entre comillas, hay unas diferencias y también es para eso, para hacer devoluciones de valores a los contribuyentes".

CONCEJALA GUISSSEN: "Sí, en función de lo mismo, tenía un poco la misma consulta, porque lo que aparece en la documentación que nos facilita usted, es porque hay un error en el cálculo de los derechos municipales. De hecho, indica como específicamente que fue un error de la persona responsable. Entonces, en ese sentido quería consultar si esto está asociado eventualmente a asumir las responsabilidades del cálculo de ese error, porque solamente a una empresa y también porque aparece que el estudio de mecánica de suelo, en diciembre del 2025 calculaba 7 millones, siendo que hoy en la actualidad aparece con 10 millones de pesos, desde ahí, por qué se produce esta diferencia, porque no está justificada la diferencia en dichos montos".

SEÑOR GONZALEZ: " A ver, sobre la primera consulta, nosotros tenemos un rol de casi 3.000 patentes comerciales, son 2.900 y fracción. Nosotros también en ese sentido estamos apoyados por los sistemas modulares de computación que la empresa que a nosotros nos asesora en los sistemas de gestión municipal, donde también se provocan errores y puntualmente en el sentido de poder analizar más detalladamente el error que se convirtió, para haber provocado la diferencia, me comprometo a revisarlo, pero creo que no fue un tema intencional ni nada de eso. Se lo explico en el sentido, de los sistemas que poseemos como gestión municipal, pero lo voy a revisar".

CONCEJALA GUISSSEN: "Claramente me imagino que no hay una intención en cometer el error, pero sí considerando, como usted dice, la amplia cantidad de dígitos y de sistemas que utilizan, es importante también verificar dichos errores para que no se cometan nuevamente. Y en función de la segunda consulta de la diferencia".

SEÑOR GONZALEZ: "Tuve una conversación con don Claudio Donoso, el martes y están encargando varios proyectos de estudios de suelo, es más, él me está solicitando 3 millones más, pero le dije a don Claudio, que con la modificación que hacemos el martes, le va a alcanzar para hacer todos los estudios que tienen que hacer ellos, es decir, no es solamente para eso. Ahora, si hay una diferencia de monto de diciembre a esta fecha, ahí tendría que entrar a explicar el Director de Secplan".

CONCEJALA GUISSSEN: "Sí, efectivamente hay una diferencia. Por eso tenía la consulta. Es que, como me indica que está esta diferencia, porque no sale como que se incorpore este nuevo estudio. Entonces, por eso tenía la duda. Por eso la consultaba".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
03.02.001	1	Permiso y Licencias	10.000.-
SUB-TOTAL			10.000.-

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
24.01.005.005	4	Fondo de Emprendimiento - FONDEM	60.000.-
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversión del Año	31.000.-
SUB-TOTAL			91.000.-

TOTAL			101.000.-
--------------	--	--	------------------

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
24.01.008.002.001	2	Otros	60.000.-
26.01	1	Devoluciones	10.000.-
31.01.002.021	1	Estudios de Mecánicas de Suelos	10.000.-
31.02.004.02B	1	Mejoramiento Hotel Deportivo Villa Olímpica	21.000.-
TOTAL			101.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026004951 del 09 de marzo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°130.-

ALCALDE BERTIN: "Don Sergio quédese para ver el próximo punto de la Tabla".

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026005695 DEL 16.03.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026006595 D.A.F. ANT.: SE ADJUNTA ANTECEDENTES DE RESPALDO. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORARIOS CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, OSORNO, 16 DE MARZO DE 2026. DE:

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por Traspasos en gastos.

DE: GASTOS

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08.005	1	Servicio de Mantenimiento Semáforos	99.000.-
TOTAL			99.000.-

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.06.001	1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	16.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros -Propios	83.000.-
TOTAL			99.000.-

Justificaciones:

➤ 22.06.001	Suplementa cuenta para Financiar reparación / modernización de los ascensores montacarga del Mercado Municipal.
➤ 29.99.001	Suplementa cuenta para Financiar reductores de velocidad (lomos de Toros), en la ciudad de Osorno

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA GUISSSEN: "También tengo una consulta. Más allá de la modificación presupuestaria, es porque se indica que el presupuesto para la mantención de los semáforos se va a utilizar en estos reductores de velocidad, que son los lomos de toro. Entonces, haciendo la revisión de la documentación, aparece que, en estos últimos tres meses, los montos que se debiesen haber utilizado para la mantención de semáforos no se utilizaron. Y entonces mi consulta es, por qué no se utilizaron, considerando que, por ejemplo, en el sector de Rahue, en una de las arterias principales, como es calle Concepción, hay un semáforo con una luz quemada, y también hay un semáforo que está moviéndose aleatoriamente, sin los tiempos que son pertinentes al tránsito. Entonces me llama la atención que no se haya usado durante los tres meses y tengamos semáforos malos".

SEÑOR GONZALEZ: "Bueno, hay varias preguntas. Ojalá que la Directora Subrogante de Tránsito haya tomado nota de los problemas que usted identificó recién. Por qué se produce esta redistribución del gasto, es porque la Dirección de Tránsito el año pasado en el presupuesto



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

municipal, pidió cerca de 400 millones para este año, para el servicio de mantención. Lo que ha pasado es que no se ha podido adjudicar. Ellos están en proceso de poder adjudicar este servicio de mantención, que no nos olvidemos que don Claudio, cuando vimos el presupuesto, don Claudio Donoso nos explicó, que esto va todo de la mano, con la modernización del Sistema de Semáforos de Osorno, que tiene que ver con la UOCT (Unidad Operativa de Control de Tránsito) y por eso, como no se ha podido adjudicar, estos recursos están disponibles, para poder ejecutar, otro tipo de proyectos en este caso. Y lo que también quiero decir, que no quiere decir que los semáforos estén sin cobertura, porque eso igual lo estamos cubriendo, nosotros hemos comprado materiales para hacer la cobertura correspondiente. Así que, si esa es su preocupación, no están tirados los semáforos”.

CONCEJALA GUISSÉN: "Por eso indicaba, como más allá de la modificación, entiendo el cambio y la utilidad de esto, pero quizás habría que, si es que así lo estima conveniente el Presidente, poder indicar a Tránsito que se revise en esto, porque entiendo que de ahora en adelante obviamente se va a ocupar el presupuesto en lo que corresponde, pero es curioso que en los primeros tres meses no haya ocurrido una mantención”.

ALCALDE BERTIN: "Quiero recordarles a los señores Concejales, que el presupuesto es variable permanentemente. Si nosotros vemos, que tenemos exceso, en una cuenta determinada y es compatible con otra, vamos a hacer el trasvase como corresponde, siempre que se necesite, eso va a pasar siempre. Eso no quiere decir que estemos desprotegiendo, aunque no se haya usado el dinero, para esos fines. Si vemos que va a sobrar dinero en esa cuenta, la sacamos y la redistribuimos en otra cuenta, para eso están las modificaciones presupuestarias, no es otra cosa, que no sea eso. Y por lo demás, la finalidad con la cual se está haciendo la modificación es clara, por lo que estamos sacando acá de esa cuenta para arreglar el Mercado Municipal que es el Montacargas, que ustedes mismo lo han pedido hace bastante tiempo, y esa es la plata que vamos a sacar para esos fines. Si tenemos que hacer ese trabajo, que es más urgente que lo otro, lo otro siempre lo podemos reparar después”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, dentro del punto, me gustaría si me pueden enviar la lista de los reductores de velocidad, porque venía una, pero faltaba la mitad, como la segunda parte, y estaba medio ilegible. Entonces, si la pueden enviar”.

ALCALDE BERTIN: "Bien que se entregue la información. Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Traspasos en Gastos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08.005	1	Servicio de Mantención Semáforos	99.000.-
TOTAL			99.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A: GASTOS:

SUBT ÍTEM ASIG SUB P	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.06.001	1	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	16.000.-
29.99.001	1	Otros Activos no Financieros -Propios	83.000.-
TOTAL			99.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026005695 del 16 de marzo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°131.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. OFICIO N°2026006185 DEL 19.03.2026. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, roles 4-1308 y 2-5876, presentado por Alejandro Orlando Acencio Reyes, para su funcionamiento en inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2630, Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026006185 D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. ANTECEDENTES: SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES, REQUIERE ACUERDO DE CONCEJO LEY 18.695.- ARTÍCULO 65° LETRA O. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SERGIO ARIEL GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, presento ante usted el siguiente trámite de patente de alcoholes:

Solicitud N°34 de fecha 08 de enero de 2026, TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, roles 4-1308 y 2-5876, presentado por Alejandro Orlando Acencio Reyes, RUT:18733431-4, para su funcionamiento en inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2630, Osorno.

Lo anterior cuenta con:

- Informe Interno de Patentes N°EDIF-2026003999 de fecha 24 de febrero de 2026, de la Dirección de Obras Municipales; aprobado.
- Informe de Traslado de Patente de Alcoholes de fecha 10 de marzo de 2026, de la Prefectura Osorno Nro.24 Carabineros de Chile Tercera Comisaría; aprobado.
- Oficio RENT-2026004688 de fecha 05 de marzo de 2026, carta requerimiento de parte de Junta de Vecinos; sin respuesta.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de fecha 16 de marzo de 2026; sin observaciones.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 16 de marzo de 2026; por artículo 4° Ley N°19925.
- Tenencia de Propiedad; escritura de compraventa recibida con fecha 16 de marzo de 2026.

Por cuanto la disposición legal señalada, en su artículo 65° letra O señala que; *el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: letra o) Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas*; es que vengo en solicitar respetuosamente a usted someter a Acuerdo de Concejo la citada solicitud.

Es cuanto solicito.

Saluda cordialmente, SERGIO ARIEL GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, roles 4-1308 y 2-5876, presentado por Alejandro Orlando Acencio Reyes, para su funcionamiento en inmueble ubicado en calle Nueva Imperial N°2630, Osorno

Cuenta con:

- Informe Interno de Patentes N°EDIF-2026003999 de fecha 24 de febrero de 2026, de la Dirección de Obras Municipales; aprobado.
- Informe de Traslado de Patente de Alcoholes de fecha 10 de marzo de 2026, de la Prefectura Osorno Nro.24 Carabineros de Chile Tercera Comisaría; aprobado.
- Oficio RENT-2026004688 de fecha 05 de marzo de 2026, carta requerimiento de parte de Junta de Vecinos; sin respuesta.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de fecha 16 de marzo de 2026; sin observaciones.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 16 de marzo de 2026; por artículo 4° Ley N°19925.
- Tenencia de Propiedad; escritura de compraventa recibida con fecha 16 de marzo de 2026.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006185 del 19 de marzo de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°132.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2026006147 DEL 19.03.2026. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Concejo para aprobar destinación del funcionario municipal señor LUIS VARGAS VALDERAS, dependiente de la Dirección de Control, Escalafón Profesional, Planta, Grado 6°, con el fin de cumplir funciones en el Departamento de Cobranzas, a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD.: RRHH-2026006147 RECURSOS HUMANOS. ANT.: DEPARTAMENTO DE COBRANZA. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA DESTINACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE INDICA. OSORNO, JUEVES 19 DE MARZO DE 2026.- DE: SR. ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO – PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio del presente, y en atención a la nueva Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno, que contempla la creación del Departamento de Cobranzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, tengo a bien solicitar respetuosamente a Ud. enviar a aprobación del Honorable Concejo Municipal la propuesta de destinación del funcionario Sr. Luis Vargas Valderas, Profesional, Contador Auditor, para cumplir funciones en el Departamento de Cobranzas de esta entidad edilicia.

El funcionario actualmente se desempeña en la Dirección de Control y posee las competencias profesionales, experiencia y conocimiento institucional necesarios para cumplir funciones en dicha unidad.

Cabe señalar que la presente solicitud se formula en conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente lo señalado en su Artículo 65, letra ñ).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, sólo quiero concordar en algo, preguntar. Bueno, este es un departamento que se creó. Cuál va a ser la función de este funcionario, va a ser el Jefe del Departamento".

ALCALDE BERTIN: "Va a estar a cargo del Departamento".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Va a ser Jefe del Departamento".

ALCALDE BERTIN: "Va a estar a cargo del Departamento, no sé si el cargo es Jefe, pero va a estar a cargo".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que eso es lo que personalmente me interesa, porque tenemos que tener a alguien ahí que use el cargo de Jefatura".

ALCALDE BERTIN: "Va a estar a cargo, y creo que en la Jefatura".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya, la jefatura. Esto está concordado plenamente con el trabajador, él quiere trasladarse, está de acuerdo".

ALCALDE BERTIN: "Claro".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bien, esas son mis preguntas, Alcalde. Entonces queda claro que va a ser el Jefe del Departamento".

ALCALDE BERTIN: "Con esto ya, quedaría en funcionamiento el Departamento de Cobranza. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar destinación del funcionario municipal señor LUIS VARGAS VALDERAS, dependiente de la Dirección de Control, Escalafón Profesional, Planta, Grado 6°, con el fin de cumplir funciones en el Departamento de Cobranzas, a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006147 del 19 de marzo de 2026, de la Dirección de Recursos Humanos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°133.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°2026006302 DEL 20.03.2026. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la creación de funciones específicas a "Honorarios a Suma Alzada, Subtítulo 21, para desempeñarse en el año 2026, en la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, de acuerdo a lo siguiente:

Profesional	Cantidad	Funciones	Periodo
Arquitecto	3	Elaborar expedientes de proyectos técnicos de obras, los que deben considerar planos y especificaciones técnicas. Además, deberán colaborar en la elaboración de proyectos de conservación de infraestructura Comunal, así como la confección de informes técnicos en general.	4 meses

Ingeniero Civil	1	Desarrollar proyectos estructurales incluido planos de estructuras, memorias de cálculo presupuestos e informes técnicos en general.	4 meses
Constructor Civil	1	Realizar cubicaciones, presupuestos de todo tipo de obras de construcción y mejoramiento. Además de lo anterior preparar proyectos de mejoramiento incluyendo especificaciones e informes técnicos en general.	4 meses

Se da lectura al «ORD.: RRHH-2026006302 RECURSOS HUMANOS. ANT.: ORD. N°2026006172 SOLICITANDO FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN A HONORARIOS SUMA ALZADA SUBTITULO-21. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL POR FUNCIONES ESPECÍFICAS. OSORNO, VIERNES 20 DE MARZO DE 2026.- DE: SR. ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO – PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a lo indicado en el antecedente, solicito a usted tenga a bien, someter a consideración del Honorable Concejo Municipal la creación de funciones específicas Honorarios Suma Alzada, Subtítulo 21 para desempeñar las siguientes funciones para el año 2026, dependiente de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, en el siguiente detalle:

Profesional	Cantidad	Funciones	Periodo
Arquitecto	3	Elaborar expedientes de proyectos técnicos de obras, los que deben considerar planos y especificaciones técnicas. Además, deberán colaborar en la elaboración de proyectos de conservación de infraestructura Comunal, así como la confección de informes técnicos en general.	4 meses
Ingeniero Civil	1	Desarrollar proyectos estructurales incluido planos de estructuras, memorias de cálculo presupuestos e informes técnicos en general.	4 meses
Constructor Civil	1	Realizar cubicaciones, presupuestos de todo tipo de obras de construcción y mejoramiento. Además de lo anterior preparar proyectos de mejoramiento incluyendo especificaciones e informes técnicos en general.	4 meses

Lo anterior, a solicitud de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación

Cabe señalar que la presente solicitud se formula en conformidad de lo establecido en el Dictamen N°173171 de la Contraloría General de la República, de fecha 10 de enero de 2022,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

título N°2, punto N°2, “Situaciones en que se permite la contratación a Honorarios”, letra a) Asesores externos que desarrollan sus labores mayoritariamente fuera de las dependencias institucionales, como aquellos que se contratan para la prestación de servicios jurídicos a cargo de la representación en un juicio o instancia similar, o expertos que se contratan para la elaboración de informes o estudios en materias específicas en que la experticia requerida no esté presente en los funcionarios del servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "A ver, cuál es la idea, tenemos varias opciones. Podemos hacer todos los proyectos que tenemos en Cartera que estamos desarrollando, podemos licitarlo y que lo hagan afuera, totalmente afuera, es una idea. Pero, optamos por contratar los Técnicos y tener un equipo adentro e irlos dirigiendo directamente, nosotros, con nuestro equipo, dirigir a estas personas para que trabajen proyectos específicos. Tenemos una Cartera de Proyectos, tenemos que prepararla y esta gente lo que va a hacer es sacar todos estos proyectos de aquí a cuatro meses. En los cuatro meses se les existe un resultado, y ese resultado tiene que ser una Cartera de Proyectos, don Carlos González, puede pasar a explicar más en detalle este punto. Creo que es una forma de economizar ciertos recursos y tener el resultado específico en proyectos que necesitamos para sacarlos rápidamente”.

Se integra a la mesa don Carlos González Uribe, Jefe del Departamento de Proyectos y Asesoría Urbana, Secplan.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Como decía el señor Alcalde, la idea es desahogar un poco el Departamento de Proyectos. Nosotros, para comentarle un poco, llevo hartos años en el Departamento de Proyectos y traemos una carga de una cierta cantidad de proyectos que es alrededor de 100 hacia arriba, que los traemos arrastrando de hace muchos años y nunca hemos podido disminuir la carga. Y la idea ahora es atacar todos esos proyectos para tratar de que disminuya, para evitar un poco el estrés de los funcionarios y todo, porque todos tenemos 15 proyectos, cada uno más menos. Y siempre nos están preguntando los dirigentes, por qué estos son todos recogidos de la comunidad, son todas solicitudes de parte de la comunidad. Y la idea es disminuir un poco la carga, nosotros, por ejemplo, le presentamos al Alcalde un Plan de trabajo para este año, del Departamento de Proyectos, específicamente, donde en marzo estamos trabajando en 31 proyectos, con la gente que estamos ahora, eso es una parte del plan, y lo estamos cumpliendo. De aquí van a salir 11 proyectos que van a ser postulados este año. Después está la otra parte que decía el Alcalde que podíamos licitar una parte, pero vamos a hacer el tema de contratar funcionarios que van a estar a cargo de los arquitectos y funcionarios de nosotros. De hecho, los proyectos que salgan de estos funcionarios que vamos a contratar van a firmarlos los arquitectos de nosotros e ingenieros nuestros, porque por el hecho de que después de estos proyectos pasan por alguna observación o algo cuando se postulan a financiamiento y tenemos que volver a buscar al profesional para firmarlo, lo cual es de repente un poco complicado, van a estar al amparo de cada uno de los profesionales nuestros, para sacar más proyectos. Por ejemplo, nosotros en el año 2025, hicimos entre informes de factibilidad alrededor de 45 en todo el año, proyectos de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

arquitectura 70, ingeniería 30. Y este año, para que vean más o menos el volumen, este año ya tenemos en carpeta 25 informes de factibilidad, hasta el día de hoy, 85 proyectos de arquitectura, 30 de ingeniería. Y esto va a sumar con todo lo que salga durante el año, en las reuniones con los dirigentes y con los requerimientos de toda la comunidad. Por lo tanto, esto es más que nada para desahogar un poco el departamento y trabajemos en los proyectos más importantes y nosotros en los proyectos más grandes, para los que nos solicita la administración y a requerimientos de la comunidad, como les decía”.

ALCALDE BERTIN: "Esto un poco también pasa a reforzar la reunión que tuvimos el otro día con los Consejeros Regionales, se recuerdan, nosotros le hicimos entrega a ellos una cartera de 7.000 millones en proyectos y les dijimos que, al 31 de junio, iban a tener otros 8.000 millones más, que estarían con el RS el 31 de julio. Pero lo más importante es esto que el 31 de diciembre el compromiso usted fue llegar a los 30.000 millones en proyectos para la cartera Osorno. Creo que de esa forma vamos a tener una cartera bastante gordita para poder poner en cualquier momento, proyectos en la entidad que tenga financiamiento, no solamente el FNDR, sino que pueden ser los sectores donde corresponda. A eso apunta esto, mejorar la gestión de proyectos exclusivamente, va a estar a cargo del Departamento de Planificación y va a estar dirigido por los mismos profesionales del departamento, o sea, van a ir corrigiendo y viendo el trabajo inmediatamente y los proyectos hacerlo de acuerdo a lo que nosotros queremos, eso es lo importante”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, estos cargos van a tener asiento aquí en el Municipio o son externos”.

ALCALDE BERTIN: "Acá”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Van a tener dependencia directa”.

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, en la oficina de nosotros, en la oficina de Proyectos van a estar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro, lo que veo acá que no está claro, ejemplo las remuneraciones no la sabemos y lo otro que es los expedientes, qué tipo de expedientes, sabemos que tenemos el Parque Schott con un problema, sabemos que tenemos el Mercado Municipal con otro, hay otras instituciones municipales que no hemos podido postular, algunos proyectos, productos que no tienen recepción definitiva. Eso quedamos en una oportunidad, Alcalde, que se iba a regularizar con algún cargo de estos también, para poder presentarles proyectos, mejoramientos”.

ALCALDE BERTIN: "Podemos tener un orden priorización, podemos revisar los proyectos, o si hay alguno que le interese a usted”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, porque tenemos algunos que no podemos, por ejemplo, de mejoramiento etc. “

ALCALDE BERTIN: "No hay ningún problema, pero hay que tener profesionales adecuados para poder hacer todo este tipo de trabajo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Claro, porque si nosotros tenemos estos aquí y elaboramos y regularizamos lo que no hemos podido regularizar por año, sería ideal que uno de estos arquitectos o ingeniero civil podría ayudarnos en ese tema".

ALCALDE BERTIN: "Son cuatro meses solamente".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, son cuatro meses, no creo que vayan a hacer mucho".

ALCALDE BERTIN: "Pero para el Plan que tenemos si".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Un proyecto de gran envergadura, creo que elaborarlo, hacerlo, estudiarlo, planificarlo, llevarlo después al papel, al arquitecto".

ALCALDE BERTIN: "Está calculado que sale".

CONCEJAL ARREDONDO: "Solo quiero pedir un informe al final del periodo, para efectos de ver si se cumplió con lo comprometido por parte de los profesionales contratados, porque puede haber uno que esté en un mes y diga, sabes qué, me salió un trabajo en tal parte, y me voy, entonces quiero un informe final en el fondo. Un informe final del cumplimiento de ello".

ALCALDE BERTIN: "Sí, creo que corresponde a una evaluación completa, no hay problema. Esa es la idea".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy a aprobar este punto, Presidente, con las observaciones y la clarificación que me hace acá el profesional, y efectivamente que se haga un informe, como dice el concejal, al final de los cuatro meses".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la creación de funciones específicas a "Honorarios a Suma Alzada, Subtítulo 21, para desempeñarse en el año 2026, en la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, de acuerdo a lo siguiente:

Profesional	Cantidad	Funciones	Periodo
Arquitecto	3	Elaborar expedientes de proyectos técnicos de obras, los que deben considerar planos y especificaciones técnicas. Además, deberán colaborar en la elaboración de proyectos de conservación de infraestructura Comunal, así como la confección de informes técnicos en general.	4 meses
Ingeniero Civil	1	Desarrollar proyectos estructurales incluido planos de estructuras, memorias de cálculo presupuestos e informes técnicos en general.	4 meses
Constructor Civil	1	Realizar cubicaciones, presupuestos de todo tipo de obras de construcción y mejoramiento. Además de lo anterior preparar proyectos de mejoramiento	4 meses



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

		incluyendo especificaciones e informes técnicos en general.	
--	--	---	--

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006302 del 20 de marzo de 2026, de la Dirección de Recursos Humanos, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejales(es).

ACUERDO N°134.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°2026005988 DEL 17.03.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para el año 2027, para financiar la etapa de “ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO”, por un monto aproximado de \$100.000.000.- en el marco del convenio de Cooperación Financiero y Técnico entre la Seremi MINVU de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Osorno de fecha 29.08.2023.

Se da lectura al «ORD. N°2026005988 SECPLAN. MAT.: SOLICITA COMPROMETER APOORTE MUNICIPAL ETAPA ANTEPROYECTO ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR DE OSORNO E INCORPORAR PUNTO DE TABLA EN EL PRÓXIMO CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE MARZO DE 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y según lo indicado en el ORD. N°216/2026 de la SEREMI MINVU DE LOS LAGOS, que solicita poder comprometer aporte Municipal aproximado de \$100.000.000.- (presupuesto 2027) para la etapa “Anteproyecto de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Osorno”, y así poder postular al Presupuesto Ministerial del año 2027.

Además, se solicita poder incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo:

El Concejo Municipal de Osorno, acuerda comprometer recursos para el año 2027, para financiar la etapa de “Anteproyecto, Actualización Plan Regulador Comunal de Osorno”, por un monto aproximado de \$100.000.000.- en el marco del convenio de Cooperación Financiero y Técnico entre la Seremi MINVU de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Osorno de fecha 29.08.2023.

Sin otro particular,

Saluda atte., MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, una consulta. Estos 100 millones de pesos, cuánta plata de esto está destinado a hacer el estudio de los bordes del río, porque hay un estudio que se está pidiendo de 50, 100 y 200 años, de la inundación del río, y nosotros aportamos plata para este estudio. Y ya lo mandamos a hacer ya".

SIENDO LAS 15.32 HORAS, SE INTEGRA A LA SESIÓN LA CONCEJALA SEÑORITA CECILIA UBILLA PÉREZ, EN EL PUNTO N°7 DE TABLA.

Se integra a la mesa don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DIAZ: "Buenas tardes, Presidente. Miembros del Concejo. Aclaro el tema, señor Concejal. Se hizo un aporte hace poco tiempo atrás, que eran 17 millones, pero es que, para estudiar, hacer un estudio de las riberas del río Rahue con respecto a las inundaciones, para la etapa que hoy día se está desarrollando, es que es la primera etapa, que es la imagen objetivo, es para esa etapa. De hecho, esa etapa hoy día está congelado al plazo, a la espera de este informe que está en licitación. Y esto no tiene que ver con esa situación. Este es un fondo para la segunda etapa del Plan Regulador, no sé si se recuerdan cuando vino el Consultor y explicó que había varias etapas a lo largo de varios años. La primera, que termina en el año 27, que es la que estamos comentando, que está supeditada a este informe del Río Rahue. Y la etapa siguiente es la que se indica aquí. Por lo tanto, estos 100 millones es un compromiso que tomó el municipio en su oportunidad de aportar una cantidad a los fondos y el resto lo aporta el MINVU, el MINVU hace la propuesta. La idea es que la etapa que viene sea consecutiva con la que se termina en noviembre, o sea, el próximo año. De tal forma que van a llamar a licitación a final de año, para poder adjudicar y que el Plan Regulador siga ordenadamente y no haya un lapsus de tiempo, sin avanzar en ello. Por eso no tienen nada que ver, son totalmente distintos".

CONCEJAL RAZAZI: "Porque aparecía eso en la explicación, aparece el tema de 50, 100, 200 años del borde del Rio Rahue".

CONCEJAL ARREDONDO: "Lo que hace mención el colega Francisco, dentro de los antecedentes que se adjuntaban en el punto, venía el oficio del MINVU, el oficio número 216, que da cuenta de que el Estudio del Plan Regulador Comunal de Osorno, se encuentra suspendido en la etapa 4A de estudios técnicos, con el propósito de abordar con mayor precisión definición de la cota inundabilidad del río Rahue en el área urbana de Osorno, en periodos de retorno de 50, 100 y 200 años, según las orientaciones de la Dirección Hidráulica. Mi consulta es, porque esto da cuenta de que desde el 8 de enero está suspendido el Plan, el oficio lo menciona, entonces, esto va a estar suspendido hasta no tener los resultados del estudio. Cuánto se llamó ese estudio".

SEÑOR DIAZ: "Ese estudio estamos en licitación en este momento, y estábamos consiguiendo información de la DOH, que es lo que se nos ha demorado, que cuesta obtener alguna información, pero vamos a licitar con ese informe, lo vamos a llegar con posterioridad al consultor que se adjudique, para no demorarlo más. Y este estudio, nosotros estimamos que debe demorar tres meses, no más que eso. Y ese periodo va a tener que estar suspendido, porque es una herramienta básica para poder terminar la última etapa".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo una consulta. Solamente aquí faltó algo doméstico. La firma de don Mario, por qué no se firma".

ALCALDE BERTIN: "Es firma electrónica".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, está sin firma, ni electrónico nada, está solamente el visto bueno del Alcalde, es para regularizar los documentos, Alcalde, para que vengan como corresponde, de que hay una responsabilidad, en este caso la firma de don Mario Díaz, en el ordinario 2026005988".

ALCALDE BERTIN: "Tiene firma electrónica, don Juan Carlos".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ah, acá no la había visto, está la firma electrónica".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para el año 2027, para financiar la etapa de "ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO", por un monto aproximado de \$100.000.000.- en el marco del convenio de Cooperación Financiero y Técnico entre la Seremi MINVU de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Osorno de fecha 29.08.2023.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026005988 del 17 de marzo de 2026, de la Secplan, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°135.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°6183 DEL 19.03.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente:

A.- Aprobar postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM, "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NUEVA PRIMAVERA, OSORNO", Código BIP 40067355-0, por un monto de \$173.553.685.-, a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos.

B.- Comprometer recursos para la absorción de gastos de mantención y operación, los cuales se estiman en \$1.215.000 anual, durante toda su vida útil del proyecto de 20 años (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°6183 SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTOS EN LA TABLA DEL PRÓXIMO CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en la tabla del próximo Concejo Municipal:

✓ El Concejo Municipal de Osorno aprueba la postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM “Construcción Sede Social Villa Nueva Primavera, Osorno” código BIP 40067355-0, por un monto de \$173.553.685 a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos y se compromete a asumir los gastos de mantención y operación, los cuales se estiman en \$1.215.000 anual, durante toda su vida útil (20 años).

ITEM	MENSUAL (\$)	ANUAL (\$)
Agua (mensual)	17.500	210.000
Electricidad (mensual)	17.500	210.000
Mantención áreas verdes (mensual)	10.000	120.000
Materiales y útiles de aseo (mensual)	15.000	180.000
Limpieza combustión (3 veces al año)	10.000	30.000
Leña (6 meses)	45.000	270.000
Desratización (3 veces al año)	25.000	75.000
Servicio de aseo (6 veces al año)	20.000	120.000
TOTAL	160.000	1.215.000

Sin otro particular, Saluda atte. MARIO DIAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

CONCEJAL ARREDONDO: "Que bueno, por fin".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay consultas, en votación por la letra A, señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM, “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NUEVA PRIMAVERA, OSORNO”, Código BIP 40067355-0, por un monto de \$173.553.685, a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°6183 del 19 de marzo de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°136.-

ALCALDE BERTIN: "Continuamos, con la letra B, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para la absorción de gastos de mantención y operación, los cuales se estiman en \$1.215.000 anual, durante toda su vida útil del proyecto de 20 años.

ITEM	MENSUAL (\$)	ANUAL (\$)
Agua (mensual)	17.500	210.000
Electricidad (mensual)	17.500	210.000
Mantención áreas verdes (mensual)	10.000	120.000
Materiales y útiles de aseo (mensual)	15.000	180.000
Limpieza combustión (3 veces al año)	10.000	30.000
Leña (6 meses)	45.000	270.000
Desratización (3 veces al año)	25.000	75.000
Servicio de aseo (6 veces al año)	20.000	120.000
TOTAL	160.000	1.215.000

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°6183 del 19 de marzo de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°137.-

ALCALDE BERTIN: "Por lo tanto, el punto 8, se aprueba íntegramente".

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. INFORME N°12 DEL 26.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°10/2026, ID 2308-6-LR26, "CONSERVACIÓN FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA OSORNO", al siguiente oferente:

OFERENTE	JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ.
DIRECCIÓN	ECUADOR N°3077, VALDIVIA.
MONTO	\$410.878.440.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

Se da lectura al «INFORME N°12, COMISIÓN TÉCNICA, SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°10/2026 "CONSERVACIÓN FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA OSORNO", ID 2308-6-LR26. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 26/02/2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta de antecedentes 2° Etapa, efectuada el día **24.02.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

1. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (ETAPA I).

Los oferentes que continúan en la segunda etapa de evaluación:

OFERENTE	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN E HIDRÁULICA ARCA S.P.A. RUT N° 77.391.874-0	ADMISIBLE
PIUCOL BARRÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.292.992-9	ADMISIBLE
FIDES SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. RUT N° 78.362.087-1	ADMISIBLE
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. RUT N° 76.516.765-5	ADMISIBLE
JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ RUT N° 15.549.350-K	ADMISIBLE

1.1.ADMISIBILIDAD ECONOMICA (ETAPA II).

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN E HIDRÁULICA ARCA S.P.A. RUT N° 77.391.874-0	\$497.610.360.-	180 DÍAS CORRIDOS	INADMISIBLE
PIUCOL BARRÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.292.992-9	\$498.412.898.-	180 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
FIDES SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. RUT N° 78.362.087-1	\$406.842.499.-	300 DÍAS CORRIDOS	INADMISIBLE
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. RUT N° 76.516.765-5	\$465.780.566.-	179 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE
JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ RUT N° 15.549.350-K	\$410.878.440.-	90 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

1.1.2. OBSERVACIONES.

- El oferente CONSTRUCCIÓN E HIDRÁULICA ARCA S.P.A. presenta análisis de precios unitarios con inconsistencia de valores en la partida N°1.1.2, bodegas, razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra A N°1 “La no presentación de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2. y 13.3.3, o la presentación incompleta de alguno de ellos o bien que no se ajusten a lo requerido.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

- El oferente FIDES SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. presenta análisis de precios unitarios incompleto, requerido en el punto 11.3.3. letra c) de las bases administrativas, razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra A N°1 “La no presentación de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2. y 13.3.3, o la presentación incompleta de alguno de ellos o bien que no se ajusten a lo requerido.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación de ofertas.

2. EVALUACIÓN ETAPA II.

a) Evaluación segunda etapa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	Según punto 12.6.2. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5 %	Según punto 12.6.3. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA	5 %	Según punto 12.6.4. de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.6.5. de las presentes bases.
CERTIFICADO DE CALIDAD - ISO 9001	4 %	Según punto 12.6.6. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1 %	Según punto 12.6.7. de las presentes bases.

12.6.2. Detalle Evaluación Criterio Precio 80%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,80$$

12.6.3. Detalle Evaluación Experiencia del Oferente 5%:

La experiencia será evaluada en función de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada documento válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 documentos).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente obras similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Obra de arquitectura mayor a 500 m².
2. Debe ser acreditado mediante certificado recepción de obras de la respectiva DOM.

Se contabilizarán únicamente los certificados efectivamente ejecutados por el oferente y que cumplan con todas las condiciones señaladas anteriormente.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.6.4. Detalle Evaluación Experiencia del Residente de la Obra 5%:

La experiencia será evaluada en función de los certificados de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 certificados).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente mediante certificados de obras similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Obra de arquitectura mayor a 500 m².
2. Debe ser acreditado mediante certificado recepción de obras de la respectiva DOM.

Se contabilizarán únicamente los certificados efectivamente ejecutados por el residente de la obra, emitidos por los respectivos mandantes y que cumplan con todas las condiciones señaladas anteriormente.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.6.5. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de entrega será propuesto por el oferente y el puntaje se obtendrá de la siguiente manera:

ITEM	PUNTAJE
Menor plazo de ejecución.	100 puntos.
Según menor plazo de ejecución.	80 puntos.
Tercer menor plazo de ejecución.	60 puntos.
Cuarto menor plazo de ejecución.	40 puntos.
Quinto u otro menor plazo de ejecución.	20 puntos.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.6.6. Detalle Evaluación Criterio Certificado de Calidad ISO9001 4%:

El puntaje se obtendrá de la siguiente manera.

CERTIFICACIÓN	Puntaje Obtenido
Cuenta con certificación vigente ISO9001	100 puntos
No cuenta con certificación ISO9001	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,04

12.6.7. Programa De Integridad 1%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N° 1. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N° 1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0



Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,01

En caso que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

En caso de uniones temporales de proveedores (Art. 180, Decreto N°661), se considerará el programa de integridad del apoderado de la UTP. Sin perjuicio de que todos los integrantes de esta deben presentarlo al momento de formalizar la eventual adjudicación.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACION

3.1. PRECIO 80%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
PIUCOL BARRÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.292.992-9	\$498.412.898.-	65,9	66
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. RUT N° 76.516.765-5	\$465.780.566.-	70,5	71
JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ RUT N° 15.549.350-K	\$410.878.440.-	80	80

3.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
PIUCOL BARRÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.292.992-9	No acredita experiencia, según lo establecido en bases.	0	0
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. RUT N° 76.516.765-5	No acredita experiencia, según lo establecido en bases.	0	0
JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ RUT N° 15.549.350-K	No acredita experiencia, según lo establecido en bases.	0	0

3.3. EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
PIUCOL BARRÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.292.992-9	No acredita experiencia, según lo establecido en bases.	0	0
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. RUT N° 76.516.765-5	1 Certificado de experiencia similar	20	1
JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ RUT N° 15.549.350-K	4 Certificados de experiencia similar	80	4

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
PIUCOL BARRÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.292.992-9	180 DÍAS CORRIDOS	60	3
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. RUT N° 76.516.765-5	179 DÍAS CORRIDOS	80	4
JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ RUT N° 15.549.350-K	90 DÍAS CORRIDOS	100	5

3.5. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO9001 4%

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
PIUCOL BARRÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.292.992-9	NO CUENTA CON CERTIFICACIÓN ISO9001	0	0
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. RUT N° 76.516.765-5	NO CUENTA CON CERTIFICACIÓN ISO9001	0	0
JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ RUT N° 15.549.350-K	NO CUENTA CON CERTIFICACIÓN ISO9001	0	0

3.6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%

PROponente	Cumplimiento	Puntaje	Ponderación
PIUCOL BARRÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.292.992-9	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	1	1
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. RUT N° 76.516.765-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	1	1
JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ RUT N° 15.549.350-K	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	1	1

3.7. CUADRO RESUMEN (ETAPA II)

PROponente	Precio 80%	Exp. del Ofertante 5%	Exp. del Residente de Obra 5%	Plazo de Ejecución 5%	Cert. Calidad ISO 9001 4%	Programa de Int. 1%	Total
PIUCOL BARRÍA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.292.992-9	66	0	0	3	0	1	70
NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.P.A. RUT N° 76.516.765-5	71	0	1	4	0	1	77
JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ RUT N° 15.549.350-K	80	0	4	5	0	1	90

4. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto 3.7, Cuadro de Resumen etapa II, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°10/2026, ID 2308-6-LR26, “CONSERVACIÓN FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA OSORNO” al oferente JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ, RUT N°15.549.350-K, que cumple con las bases y obtiene 90 puntos en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de \$410.878.440.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004, denominada “Obras Civiles”, con un presupuesto disponible de \$507.089.000.-
- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PEDRO CARREÑO ELGUEDA, ING.CIVIL DEPTO. PROYECTOS; CARLOS GONZALEZ URIBE, JEFE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO; COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sabemos que el día de ayer se anunció el “Bencinazo” en Chile, por parte del Gobierno, con todos los costos que requiere hoy día el petróleo, la bencina, y esto va a elevar los costos de todas las Licitaciones que vienen más adelante. Así es que vamos a cumplir con el proceso de aprobar o rechazar; ¿y qué pasaría si las empresas empiezan a desistir del contrato?, porque los montos son muy diferentes, por ejemplo, estamos comprando petróleo para Caldera, estamos hablando de un aumento de 570 pesos por litro de petróleo, son montos siderales, que no vamos a poder cubrir, el empresario, por lo menos. Entonces habría que ver cómo lo hacemos, Alcalde, es una preocupación que tengo.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, nosotros cumplimos con lo que la Ley manda, y tenemos que adjudicar de acuerdo a la propuesta que hicimos. No hay otra vuelta que darle, no podemos entrar a hacer supuestos al respecto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Dos consultas. Primero, me alegro mucho porque por fin se tomó, que un acuerdo, con la gente que ahí trabaja, y el municipio, para efecto de levantar una iniciativa que hoy día se esté pasando a aprobación. Quiero aprovechar de felicitar a mi colega Velásquez, porque siempre ha estado ahí, presente, empujando esta iniciativa. Recuerdo un par de reuniones que tuvimos, hace dos o tres años atrás, bien complejas, pero que, finalmente, veo “la luz” con el apoyo de los Feriantes y el trabajo del municipio y sus profesionales. Lo que me falta acá es el Plan de Contingencia, mientras estén los 90 días de trabajo, me gustaría si me lo pueden enviar, porque la verdad es que lo desconozco.”

ALCALDE BERTIN: “Este Plan de Contingencia está compartido con los Locatarios, está todo hecho, así es que se lo podemos compartir, se lo haremos llegar. Por fin, creo que estamos todos contentos, porque esto sí que es una obra bastante anhelada, pero, va a pasar a remodelar este espacio que está en muy malas condiciones. Bien por los Feriantes de Feria PAC, hagamos lo posible para que todo resulte bien. En votación colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°10/2026, ID 2308-6-LR26, “CONSERVACIÓN FERIA PEDRO AGUIRRE CERDA OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	JORGE ANDRÉS VILLAR MUÑOZ.
DIRECCIÓN	ECUADOR N°3077, VALDIVIA.
MONTO	\$410.878.440.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°12 del 26 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°138.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. INFORME N°18 DEL 13.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°13/2026, ID 2308-9-LP26, “REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN JUAN DE DIOS GUAJARDO, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA JAVIER CASAS – CORDERO LIMITADA.
R.U.T.	N°76.022.511-8.
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER IGNACIO CASAS-CORDERO IBAÑEZ.
DIRECCIÓN	DECHER N°450 1, PUERTO VARAS.
MONTO	\$201.079.306.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.

Se da lectura al «INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA N°18 SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°13/2026 “REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN JUAN DE DIOS GUAJARDO, OSORNO”, ID 2308-9-LP26. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 13 MARZO 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta de antecedentes 2° Etapa, efectuada el día **09.03.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (ETAPA I).

Los oferentes que continúan en la segunda etapa de evaluación:

OFERENTE	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA JAVIER CASAS - CORDERO LIMITADA RUT N° 76.022.511-8	ADMISIBLE

1.1. ADMISIBILIDAD ECONOMICA (ETAPA II).

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA JAVIER CASAS - CORDERO LIMITADA RUT N° 76.022.511-8	\$201.079.306.-	120 DÍAS CORRIDOS	ADMISIBLE

1.1.2. OBSERVACIONES.

Sin observaciones.

2. EVALUACIÓN ETAPA II.

a) Evaluación segunda etapa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	Según punto 12.5.2. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5 %	Según punto 12.5.3. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA	5 %	Según punto 12.5.4. de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.5.5. de las presentes bases.
CERTIFICADO DE CALIDAD - ISO 9001	4 %	Según punto 12.5.6. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1 %	Según punto 12.5.7. de las presentes bases.

12.5.2. Detalle Evaluación Criterio Precio 80%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = (100 * \text{Menor Precio Ofertado}) \times 0,80$$

Precio Oferta a Evaluar

12.5.3. Detalle Evaluación Experiencia del Oferente 5%:

La experiencia será evaluada en función de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada documento válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 documentos).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente obras similares al objeto de esta licitación, a través de **Certificados de Recepción** o Decretos de Aprobación de Recepciones definitivas de veredas y proyectos de pavimentación, Municipales

o del Serviu de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.5.4. Detalle Evaluación Experiencia del Residente de la Obra 5%:

La experiencia será evaluada en función de los certificados de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 certificados).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente mediante certificados de obras similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán estar bajo la responsabilidad permanente del profesional. La cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. **Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.**

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado (si se refiere al certificado del Serviu o Municipal, se sugiere especificar más) respectivo.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.5.5. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de entrega será propuesto por el oferente y el puntaje se obtendrá de la siguiente manera:

ITEM	PUNTAJE
Menor plazo de ejecución.	100 puntos.
Según menor plazo de ejecución.	80 puntos.
Tercer menor plazo de ejecución.	60 puntos.
Cuarto menor plazo de ejecución.	40 puntos.
Quinto u otro menor plazo de ejecución.	20 puntos.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.5.6. Detalle Evaluación Criterio Certificado de Calidad ISO9001 4%:

El puntaje se obtendrá de la siguiente manera.

CERTIFICACIÓN	Puntaje Obtenido
Cuenta con certificación vigente ISO9001	100 puntos
No cuenta con certificación ISO9001	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,04

12.5.7. Programa De Integridad 1%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N° 1. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N° 1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,01

En caso que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

En caso de uniones temporales de proveedores (Art. 180, Decreto N°661), se considerará el programa de integridad del apoderado de la UTP. Sin perjuicio de que todos los integrantes de esta deben presentarlo al momento de formalizar la eventual adjudicación.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACION

3.1. PRECIO 80%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCTORA JAVIER CASAS - CORDERO LIMITADA RUT N° 76.022.511-8	\$201.079.306.-	80	80

3.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA JAVIER CASAS - CORDERO LIMITADA RUT N° 76.022.511-8	5	100	5

3.3. EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA JAVIER CASAS - CORDERO LIMITADA RUT N° 76.022.511-8	5	100	5

3.4. PLAZO DE EJECUCION 5%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA JAVIER CASAS - CORDERO LIMITADA RUT N° 76.022.511-8	120 DÍAS CORRIDOS	100	5

3.5. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO9001 4%

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA JAVIER CASAS - CORDERO LIMITADA RUT N° 76.022.511-8	NO	0	0

3.6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
CONSTRUCTORA JAVIER CASAS - CORDERO LIMITADA RUT N° 76.022.511-8	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1

3.7. CUADRO RESUMEN (ETAPA II)

PROPONENTE	PRECIO 80%	EXP. DEL OFERENTE 5%	EXP. DEL RESIDENTE DE OBRA 5%	PLAZO DE EJECUCIÓN 5%	CERT. CALIDAD ISO 9001 4%	PROGRAMA DE INT. 1%	TOTAL
CONSTRUCTORA JAVIER CASAS - CORDERO LIMITADA RUT N° 76.022.511-8	80	5	5	5	0	1	96

4. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto 3.7, Cuadro de Resumen etapa II, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°13/2026, ID 2308-9-LP26, “REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN JUAN DE DIOS GUAJARDO, OSORNO” al oferente CONSTRUCTORA JAVIER CASAS – CORDERO LIMITADA, RUT N°76.022.511-8, que cumple con las bases y obtiene 96 puntos en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de \$201.079.306.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004, denominada “Obras Civiles”, con un presupuesto disponible de \$204.509.000.-
- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

PEDRO CARREÑO ELGUEDA, ING.CIVIL DEPTO. PROYECTOS; EVELYN AUAD SALMAN, CONSTRUCTOR CIVIL; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO; COMISIÓN TÉCNICA.»

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿Era el único oferente?”

ALCALDE BERTIN: “No sabría decirle.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, el único Oferente; hay algunos puntos que no cumple el Oferente, por ejemplo, en la ISO, se le pregunta por la ISO, el 4%, y no califica, puntaje cero, ponderación cero. Es decir, aquí tenemos una duda respecto a la ISO 9001. Ahí hay un tema, Alcalde, no sé.”

ALCALDE BERTIN: “La Comisión lo calificó de acuerdo a la pauta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La Comisión lo califica como para adjudicarlo como el único Oferente, y tiene 96 puntos a excepción de los 4 que no tiene.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, calificó.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es como lo que vimos la semana antepasada, respecto a que se está colocando la ISO como criterio de evaluación, ¿se acuerda que lo iban a revisar?, porque aparecía, en esa oportunidad también, tenía cero puntos, y en esta oportunidad también. Entonces, si es conveniente o no tenerlo o tenerlo al momento de ejecutar, etc.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a conversar con Secplan, para ver si retiramos esa opción, porque creo que, ninguna empresa chica, cumple con eso, a ver si se mantiene o no se mantiene, no habría que mantenerlo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Esta empresa ya tuvo una Adjudicación con nosotros.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, es que las veces que han pedido la ISO, ninguna cumplió, y ya han pasado dos Licitaciones con eso. Bueno, quiero aprovechar y felicitar a los dirigentes de ese sector, la verdad es que hacen una labor enorme. Así es que quiero felicitarlos, porque desde que partió el proyecto, hasta hoy, a todos los dirigentes, porque la verdad es que les va a cambiar la cara, sobre todo en el sector perimetral, donde está la Sede Social, que está en malas condiciones, así es que, felicitaciones por aquello.”

ALCALDE BERTIN: “Colegas, en votación.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°13/2026, ID 2308-9-LP26, “REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN JUAN DE DIOS GUAJARDO, OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA JAVIER CASAS – CORDERO LIMITADA.
R.U.T.	N°76.022.511-8.
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER IGNACIO CASAS-CORDERO IBAÑEZ.
DIRECCIÓN	DECHER N°450 1, PUERTO VARAS.
MONTO	\$201.079.306.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°18 del 13 de marzo de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°139.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. INFORME N°19 DEL 16.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°07/2026, ID 2308-14-LP26, “DEMARCACIONES PINTURA TERMOPLÁSTICA CICLOVÍAS VARIOS SECTORES DE OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	YS SPULER SPA.
RUT	N°76.327.249-4.
REPRESENTANTE LEGAL	YURI ESTEBAN SPULER PEREZ.
DIRECCIÓN	PARQUE INDUSTRIAL LT LA-B, LAUTARO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO	\$87.396.218.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN TÉCNICA N°19, SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°07/2026 “DEMARCACIONES PINTURA TERMOPLÁSTICA CICLOVÍAS VARIOS SECTORES DE OSORNO”, ID 2308-14-LP26. MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 16 MARZO 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la apertura de la propuesta de antecedentes 2° Etapa, efectuada el día **13.03.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa lo siguiente:

1. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (ETAPA I).

Los oferentes que continúan en la segunda etapa de evaluación:

OFERENTE	OBSERVACIONES
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N° 12.009.274-K	ADMISIBLE
INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N° 76.262.715-9	ADMISIBLE
ZONA VIAL OBRAS CIVILES SPA RUT N° 76.278.186-7	ADMISIBLE
YS SPULER SPA RUT N° 76.327.249-4	ADMISIBLE
NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT N° 76.516.765-5	ADMISIBLE
A. PAZ SPA. RUT N° 76.949.073-6	ADMISIBLE
INVERSIONES MORALES-REYES LIMITADA RUT N° 77.416.902-4	ADMISIBLE
SOC. COMERCIAL MEGA COLOR LTDA. RUT N° 77.886.990-K	ADMISIBLE
MANTENCIÓN Y SERVICIOS VIALES SPA RUT N° 77.978.881-4	ADMISIBLE
JPC SOLUTION VIAL SPA RUT 78.147.008-2	ADMISIBLE

1.1. ADMISIBILIDAD ECONOMICA (ETAPA II).

PROPONENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N° 12.009.274-K	\$120.414.767	20	ADMISIBLE
INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA RUT N° 76.262.715-9	\$117.079.466	60	INADMISIBLE
ZONA VIAL OBRAS CIVILES SPA RUT N° 76.278.186-7	\$106.975.669	40	INADMISIBLE
YS SPULER SPA RUT N° 76.327.249-4	\$87.396.218	20	ADMISIBLE
NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT N° 76.516.765-5	\$135.791.752	75	INADMISIBLE
A. PAZ SPA. RUT N° 76.949.073-6	\$110.862.661	30	INADMISIBLE
INVERSIONES MORALES-REYES LIMITADA RUT N° 77.416.902-4	-	-	INADMISIBLE
SOC. COMERCIAL MEGA COLOR LTDA. RUT N° 77.886.990-K	\$98.891.975	60	INADMISIBLE
MANTENCIÓN Y SERVICIOS VIALES SPA RUT N° 77.978.881-4	\$99.662.381	10	INADMISIBLE
JPC SOLUTION VIAL SPA RUT 78.147.008-2	\$115.522.627	60	ADMISIBLE

1.1.2. OBSERVACIONES.

- **INVERSIONES CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS RENAYCO LIMITADA, RUT N° 76.262.715-9**, resulta INADMISIBLE, por encontrarse fuera de bases según punto 13.1.A.1, esto es, “La no presentación de algunos de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, por la presentación incompleta de algunos de ellos o bien que no se ajusten a lo requerido”, en relación al punto 11.3.3.b), al no presentar íntegramente el análisis de precios unitarios de todas las partidas del presupuesto.
- **ZONA VIAL OBRAS CIVILES SPA, RUT N° 76.278.186-7**, resulta INADMISIBLE, por encontrarse fuera de bases según punto 13.1.A.1, esto es, “La no presentación de algunos de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, por la presentación incompleta de algunos de ellos o bien que no se ajusten a lo requerido”, en relación al punto 11.3.2.b), al no indicar el imprimante que usará para la aplicación.
- **NAVINCO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N° 76.516.765-5**, resulta INADMISIBLE, por encontrarse fuera de bases según punto 13.1.A.1, esto es, “La no presentación de algunos de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, por la presentación incompleta de algunos de ellos o bien que no se ajusten a lo requerido”, en relación al punto 11.3.2.b), al no indicar el equipo que usará para la aplicación.
- **PAZ SPA., RUT N° 76.949.073-6**, resulta INADMISIBLE, por encontrarse fuera de bases según punto 13.1.A.1, esto es, “La no presentación de algunos de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, por la presentación incompleta de algunos de ellos o bien que no se ajusten a lo requerido”, en relación al punto 11.3.2.b), al no indicar el imprimante y el equipo que usará para la aplicación.
- **INVERSIONES MORALES-REYES LIMITADA, RUT N° 77.416.902-4**, resulta INADMISIBLE, por encontrarse fuera de bases según punto 13.1.A.1, esto es, “La no presentación de algunos de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, por la presentación incompleta de algunos de ellos o bien que no se ajusten a lo requerido”, en relación al punto 11.3.3.a), al no acompañar el presupuesto detallado de la oferta según itemizado de especificaciones técnicas donde señala además el plazo de ejecución.
- **SOC. COMERCIAL MEGA COLOR LTDA., RUT N° 77.886.990-K**, por encontrarse fuera de bases según punto 13.1.A.1, esto es, “La no presentación de algunos de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, por la presentación incompleta de algunos de ellos o bien que no se ajusten a lo requerido”, en relación al punto 11.3.2.b), al no indicar el imprimante y el equipo que usará para la aplicación.
- **MANTENCIÓN Y SERVICIOS VIALES SPA, RUT N° 77.978.881-4**, por encontrarse fuera de bases según punto 13.1.A.1, esto es, “La no presentación de algunos de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, por la presentación incompleta de algunos de ellos o bien que no se ajusten a lo requerido”, en relación al punto 11.3.3.b), al no presentar el análisis de precios unitarios de todas las partidas del presupuesto.

2. EVALUACIÓN ETAPA II.

a) Evaluación segunda etapa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	80 %	Según punto 12.5.2. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	5 %	Según punto 12.5.3. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA	5 %	Según punto 12.5.4. de las presentes bases.
PLAZO DE EJECUCION	5 %	Según punto 12.5.5. de las presentes bases.
CERTIFICADO DE CALIDAD - ISO 9001	4 %	Según punto 12.5.6. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	1 %	Según punto 12.5.7. de las presentes bases.

12.5.2 Detalle Evaluación Criterio Precio 80%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \left(\frac{100 * \text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \right) \times 0,80$$

12.5.3. Detalle Evaluación Experiencia del Oferente 5%:

La experiencia será evaluada en función de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada documento válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 documentos).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente obras similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Servicios de demarcación de a lo menos 4.000 m².
2. Debe ser acreditado mediante certificado recepción conforme del mandante.

Se contabilizarán únicamente los certificados efectivamente ejecutados por el oferente y que cumplan con todas las condiciones señaladas anteriormente.

$$\text{Ponderación Obtenida: } (\text{Puntaje Obtenido} \times 0,05)$$

12.5.4. Detalle Evaluación Experiencia del Residente 5%:

La experiencia será evaluada en función de los certificados de obras similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 20 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 20 en 20, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 5 certificados).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente mediante certificados de obras similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Servicios de demarcación de a lo menos 4.000 m².
2. Debe ser acreditado mediante certificado recepción conforme del mandante.

Se contabilizarán únicamente los certificados efectivamente ejecutados por el residente, emitidos por los respectivos mandantes y que cumplan con todas las condiciones señaladas anteriormente.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.5.5. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 5%:

El plazo de entrega será propuesto por el oferente y el puntaje se obtendrá de la siguiente manera:

ITEM	PUNTAJE
Menor plazo de ejecución.	100 puntos.
Según menor plazo de ejecución.	80 puntos.
Tercer menor plazo de ejecución.	60 puntos.
Cuarto menor plazo de ejecución.	40 puntos.
Quinto u otro menor plazo de ejecución.	20 puntos.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

12.5.6. Detalle Evaluación Criterio Certificado de Calidad ISO9001 4%:

El puntaje se obtendrá de la siguiente manera.

CERTIFICACIÓN	Puntaje Obtenido
Cuenta con certificación vigente ISO9001	100 puntos
No cuenta con certificación ISO9001	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,04

12.5.7. Programa De Integridad 1%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N° 1. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N° 1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir -y si resulta necesario, identificar y sancionar- las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0



Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,01

En caso que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

En caso de uniones temporales de proveedores (Art. 180, Decreto N°661), se considerará el programa de integridad del apoderado de la UTP. Sin perjuicio de que todos los integrantes de esta deben presentarlo al momento de formalizar la eventual adjudicación.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACIÓN

3.1. PRECIO 80%

PROPONENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N° 12.009.274-K	\$120.414.767	58,0	58
YS SPULER SPA RUT N° 76.327.249-4	\$87.396.218	80	80
JPC SOLUTION VIAL SPA RUT 78.147.008-2	\$115.522.627	60,5	61

3.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N° 12.009.274-K	5	100	5
YS SPULER SPA RUT N° 76.327.249-4	3	60	3
JPC SOLUTION VIAL SPA RUT 78.147.008-2	0	0	0

3.3. EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA 5%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N° 12.009.274-K	0	0	0
YS SPULER SPA RUT N° 76.327.249-4	0	0	0
JPC SOLUTION VIAL SPA RUT 78.147.008-2	0	0	0

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN 5%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N° 12.009.274-K	20	100	5
YS SPULER SPA RUT N° 76.327.249-4	20	100	5
JPC SOLUTION VIAL SPA RUT 78.147.008-2	60	80	4

3.5. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO9001 4%

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N° 12.009.274-K	NO PRESENTA	0	0
YS SPULER SPA RUT N° 76.327.249-4	NO PRESENTA	0	0
JPC SOLUTION VIAL SPA RUT 78.147.008-2	NO PRESENTA	0	0

3.6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE	PONDERACIÓN
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N° 12.009.274-K	CUMPLE	100	1
YS SPULER SPA RUT N° 76.327.249-4	CUMPLE	100	1
JPC SOLUTION VIAL SPA RUT 78.147.008-2	CUMPLE	100	1

3.7. CUADRO RESUMEN (ETAPA II)

PROPONENTE	PRECIO	EXP. DEL OFERENTE	EXP. DEL RESIDENTE DE OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	CERT. CALIDAD ISO 9001	PROGRAMA DE INT.	TOTAL
	80%	5%	5%	5%	4%	1%	
JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ RUT N° 12.009.274-K	58	5	0	5	0	1	69
YS SPULER SPA RUT N° 76.327.249-4	80	3	0	5	0	1	89
JPC SOLUTION VIAL SPA RUT 78.147.008-2	61	0	0	4	0	1	66

4.CONCLUSIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto 3.7, Cuadro de Resumen etapa II, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°07/2026, ID 2308-14-LP26, “DEMARCACIONES PINTURA TERMOPLASTICA CICLOVIAS VARIOS SECTORES DE OSORNO” al oferente YS SPULER SPA, RUT N°76.327.249-4, que cumple con las bases y obtiene 89 puntos en la evaluación administrativa, técnica y económica y oferta por un monto de \$87.396.218.- IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 20 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004.229, denominada “PMU demarcaciones pintura termoplástica ciclovías”, con un presupuesto disponible de \$137.908.862.-
- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

PEDRO CARREÑO ELGUEDA, ING.CIVIL DEPTO. PROYECTOS; WALTER RAMÍREZ RAMÍREZ, ING.CIVIL DEPTO. EST. DE TRANSITO; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO; COMISIÓN TÉCNICA.»
ALCALDE BERTIN: “Alguna consulta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Una sola consulta, Alcalde. Estas pinturas, todo lo que se hace, aparentemente, de aquí a que se adjudique, hoy día se está adjudicando, hay que hacer todo el trámite, hay tanto tiempo malo, tanta lluvia, tanta humedad, que hay ahora, en esta época, no sé si va a ser efectivo este trabajo, cuánto va a demorar, que lleguen las lluvias, cuánto se va a esperar, está condicionado eso en la Licitación, porque si yo soy Oferente, voy y se pone a llover, no puedo pintar, las condiciones climáticas me desfavorecen, la humedad y todo; es un tema que me preocupa.”

ALCALDE BERTIN: “Parece que no afecta, porque es pintura termoplástica.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, de igual forma, la humedad, usted sabe que el agua en el cemento, cuando está lloviendo, cómo lo pega, y aquí es porque llueve, Alcalde.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Pedro Cárcamo Landa, Director (s) de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR CÁRCAMO: “Señor Alcalde, señores Concejales, buenas tardes. Efectivamente, el proyecto está pensado para hacerlo, ojalá en temporada de verano, hasta temporada de, no sé, hasta el mes de mayo podría ser, pero, las condiciones climáticas aquí sabemos que podrían afectar la ejecución. Pero, de acuerdo a eso, no sé, irá pidiendo prórroga, justificando, efectivamente, el hecho de que no tiene las condiciones climáticas adecuadas. Pero, se puede

dar que, efectivamente, todavía, durante el mes de abril, seguramente, va a ser la asignación, así es que puede haber la probabilidad de que se pueda ejecutar, teniendo unos 10 o 15 días de buen tiempo. Por eso es que, siempre, en estos proyectos, al igual que los proyectos de reductores de velocidad, las condiciones climáticas afectan su ejecución, por lo tanto, la única condición que tienen que hacer los Oferentes es que van a pedir postergación de plazo, si es que no se dan las condiciones para poder desarrollarlo. Eso es lo único que se puede hacer, y ahora se espera que tengan buenas condiciones para poder ejecutarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, esto no se afecta tan dramáticamente, don Pedro, porque basta que tenga una o dos horas que se seque el pavimento y se puede tirar la termoplástica, es una pintura caliente, tengo entendido, no es una pintura que se coloque con frío.”

SEÑOR CÁRCAMO: “Sí, pero, igual influye las condiciones climáticas.”

ALCALDE BERTIN: “O sea, no tiene que estar con agua, tiene que estar seco.”

SEÑOR CÁRCAMO: “Sí, normalmente, a veces también se hace un tratamiento adicional, que es poder secarlo, pero, igual, para que quede bien ejecutado el proyecto, normalmente, tienen que esperar a que estén las condiciones climáticas adecuadas.”

CONCEJALA UBILLA: “Es decir, eventualmente, se puede adjudicar, y, como esto depende de la fecha de entrega del terreno, se posterga hasta que los días estén buenos.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, si no hay más consultas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°07/2026, ID 2308-14-LP26, “DEMARCAIONES PINTURA TERMOPLÁSTICA CICLOVÍAS VARIOS SECTORES DE OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	YS SPULER SPA.
RUT	N°76.327.249-4.
REPRESENTANTE LEGAL	YURI ESTEBAN SPULER PEREZ.
DIRECCIÓN	PARQUE INDUSTRIAL LT LA-B, LAUTARO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
MONTO	\$87.396.218.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°19 del 16 de marzo de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°140.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°14 DEL 18.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°2/2026, ID N° 2306-9-LP26, CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO PARA CALDERAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y OFICINA DAEM AÑO 2026”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C Y J LTDA.
R.U.T.	N°76.296.577-1.
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO SIERPE FIERRO.
DOMICILIO	URMENETA N°501, OF. 305, PUERTO MONTT.
PORCENTAJE DESCUENTO	6% DEL PRECIO PIZARRA.
PLAZO DE ENTREGA	24 HORAS.
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA DICIEMBRE 2026.
FONDOS	DAEM.

Se da lectura al «ORD.N°14, D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°2/2026. ID 2306-9-LP26. CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE PETROLEO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPAL Y OFICINA DAEM OSORNO AÑO 2026”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 18 MARZO 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 16.03.2026, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

OFERENTE	PRECIO REF. AL DIA PRESENTACION DE LA OFERTA	% DESCUENTO SOBRE PRECIO DE PIZARRA	PLAZO ENTREGA	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C y J LTDA.	\$992.-	6%	24 HORAS	ADMISIBLE
PEDRO VERA CARRASCO	\$1.100.-	0%	24 HORAS	INADMISIBLE
SOC. INV. DEL SUR SPA	\$992.-	5%	24 HORAS	INADMISIBLE

Observaciones:

Al oferente Comercializadora de Combustibles C Y J LTDA.; se solicita a través de foro de preguntas “Aclaraciones a la oferta de la licitación” completar y adjuntar Formato N°2 Programa de Integridad y asimismo aclarar el nombre del representante legal de la empresa, lo cual fue respondido dentro del plazo estipulado para ello, por lo que se descontará puntaje según punto 12.6.4. de las Bases Administrativas “cumplimiento de requisitos formales”.

Oferente Sr. Pedro Vera Carrasco, queda fuera de bases por presentar oferta económica en portal Mercado Público por un valor total de \$200.000.000.- Según Bases Administrativas, el valor de la oferta a ingresar en el portal será de \$1.-; esto se indica en punto 11.4 y consecuentemente punto 16. Se aplica causal de eliminación de acuerdo a lo señalado en punto 13.1., letra B., número 1. Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica.

Oferente Sociedad de Inversiones del Sur Spa, queda fuera de bases por presentar oferta económica en ficha del portal Mercado Público por un valor total de la oferta de \$942.- Según Bases Administrativas, el valor de la oferta a ingresar en el portal será de \$1.-; esto se indica en punto 11.4 y consecuentemente punto 16. Asimismo, presenta incongruencia entre la ficha del portal Mercado Público y el Formato N°4 oferta económica, ya que en ficha del portal señala “ofrecemos un descuento de 50 pesos precio pizarra ...”, y en Formato N°4 “oferta económica” indica que el descuento sobre precio pizarra es 5% y entre paréntesis expresa (-\$50). Se aplica causal de eliminación de acuerdo a lo señalado en punto 13.1., letra B., número 1. Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
% DESCUENTO SOBRE PRECIO PIZARRA	60%	A mayor descuento, 100 puntos.
PLAZO DE ENTREGA (CARGA)	30%	A menor plazo de entrega, 100 puntos.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según tramos de cumplimiento.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL, según punto 11.3.1 y 12.2 y 12.3	5 %	Según punto 12.6.4 de las presentes bases.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. % DESCUENTO SOBRE PRECIO PIZARRA _____ 60%

OFERENTE	% de Descuento sobre precio pizarra 60%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C y J LTDA.	6%	100	60

2. PLAZO DE ENTREGA (CARGA) _____ 30%

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA (CARGA) 30%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C y J LTDA.	24 HORAS	100	30

3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD _____ 5%

OFERENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C y J LTDA.	SI	100	5

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%	PONDERACIÓN	
		PUNTOS	%
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C y J LTDA.	2 doctos. solicitado por foro	50	3

5) CUADRO RESUMEN

OFERENTE	% DESCUENTO 60%	PLAZO DE ENTREGA 30%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	CUMPL. ENT. FORMAL 5%	TOTAL
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C y J LTDA.	60	30	5	3	98



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°2/2026, ID N° 2306-9-LP26, CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICION DE PETROLEO PARA CALDERAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y OFICINA DAEM AÑO 2026”, con una ponderación de 98 puntos porcentuales, al siguiente oferente:

PROVEEDOR 0 : COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C Y J LTDA.
RUT 0 : 76.296.577-1
REPRESENTANTE LEGAL : CLAUDIO SIERPE FIERRO
RUT : 9.940.349-7
DOMICILIO : URMENETA 501, OF. 305, PUERTO MONTT
PORCENTAJE DESCTO : 6% DEL PRECIO PIZARRA
PLAZO DE ENTREGA : 24 HORAS
VIGENCIA DEL CONTRATO : DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA DICIEMBRE 2026.
FONDOS : DAEM

- 2) Se informa que este contrato de suministro considera Fondos DAEM, a través de la cuenta 215.22.03.003 “Para Calefacción”, cuyo presupuesto disponible es de \$200.000.000.- Impuesto incluido.
- 3) Cabe destacar que esta propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

ISMAEL MANZANARES URIBE, CONSTRUCTOR CIVIL DAEM; JAIME CASTRO MANCILLA, ENC.TRANSPORTE ESCOLAR EXT.DAEM; YASNA GARCÍA FIGUEROA, PROFESIONAL ADQUISICIONES DAEM; COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, ahí tengo la duda, lo que le preguntaba, tenemos precio referencial, querrá decir ahí, al día de la presentación de la oferta, o sea, es un precio referencial, el proveedor podría jugar con el precio actual.”

CONCEJAL RAZAZI: “Con el 6% de descuento.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, después, aplicando el descuento sobre Precio Pizarra, es decir, cuando él postule y se adjudique, a lo mejor, el Precio Pizarra va a ser 1.600 pesos el litro de petróleo, que eso es lo que más o menos va a costar. Así es que ahí hay un tema que habría que ver.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Bueno, es que estamos frente a una Licitación formal, nosotros tenemos que adjudicar. Si a él no le convienen los valores, en cierto momento determinado...”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, es que aquí hay una cláusula en los Criterios de Evaluación, dice: “Precio Referencial.”

ALCALDE BERTIN: “No, por eso le digo, si a él no le conviene, en el momento de adjudicar, no firma contrato.”

CONCEJAL RAZAZI: “Perdón, habíamos conversado este tema con don Juan Carlos, antes, pero aquí sale el 6% de descuento “Precio Pizarra”, y ese es el precio del día, que va a traer el combustible.”

ALCALDE BERTIN: “Está haciendo una oferta. No cambian las condiciones, está siendo una oferta, nosotros lo aceptamos, y ese es el procedimiento, y el Precio Pizarra va a ir subiendo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, el Precio Pizarra ya subió.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, entonces, el precio que hay en la Pizarra es descontar el 6%.”

CONCEJAL ARREDONDO: “A ver, aquí hay una licitación que tiene criterios de evaluación, y dentro de los criterios de evaluación está el precio, y el precio, si no me equivoco, debe estar en 992 pesos, ese es el precio de la Adjudicación, o sea, al que postuló, no postuló con \$1.600., postuló con los \$992.-, y sobre ese precio va a ser 6% el día.”

CONCEJAL RAZAZI: “Entonces, está mal hecho, la Licitación está mal hecha.”

ALCALDE BERTIN: “Es un tema que le corresponde a él, no es nuestro, nosotros estamos adjudicando a esos precios que están ahí.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es muy difícil que pueda avanzar esto, pero, era lo que había en el momento que se licitó.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, él verá si acaso le conviene o no le conviene, a lo mejor, tiene reservas suficientes para mantener ese precio.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero digo no es automático, a eso me refiero.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La palabrita “Referencial” me juega en contra, coloco un precio Referencial, pero después va a estar acá, entonces yo me voy acá, más alto, pero, ahí veremos qué pasa.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Es que él ganó con un precio, y por eso ganó, si no hubiera perdido, hubiese sido más caro si hubiera puesto \$1.600.-, por eso ganó.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que no sabía que era \$1.600.-”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Sabía de la decisión.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, el Proveedor va a tener que ver.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El “bencinazo” vino ayer nomás.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, tomamos la votación.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública DAEM N°2/2026, ID N° 2306-9-LP26, CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN DE PETRÓLEO PARA CALDERAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y OFICINA DAEM AÑO 2026”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C Y J LTDA.
R.U.T.	N°76.296.577-1.
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO SIERPE FIERRO.
DOMICILIO	URMENETA N°501, OF. 305, PUERTO MONTT.
PORCENTAJE DESCUENTO	6% DEL PRECIO PIZARRA.
PLAZO DE ENTREGA	24 HORAS.
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA DICIEMBRE 2026.
FONDOS	DAEM.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°14 del 18 de marzo de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°141.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. INFORME N°09 DEL 17.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Licitación Pública ID 2307-9-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD” REQUERIMIENTO 3.476, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD INVERSIONES DEL SUR SPA.
R.U.T.	N°77.424.695-9.
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE CARRASCO WALKER.
DOMICILIO	CRUZ N°697, COMUNA DE SAN PABLO.
SERVICIO/ PRODUCTO	CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS

	ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD.
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31.12.2026.
PLAZO DE ENTREGA	01 DIA HÁBIL, POSTERIOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
MONTO ADJUDICADO	\$940.- NETO POR LITRO DE COMBUSTIBLE.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$125.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
DESCUENTO POR LITRO	5% DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Se da lectura al «INFORME COMISION DESMO N°09/2026. ANT.: LICITACION PUBLICA ID 2307-9-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTROGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD, REQ 3.476”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 17 MARZO 20206. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID 2307-9-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD, REQ 3.476”. se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 10 de Marzo de 2026, se reúne la Comisión Técnica que suscribe, encargada de la revisión y evaluación de las ofertas presentadas en el portal Mercado Público, con el objeto de evaluar los antecedentes correspondientes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentaron los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C&J LIMITADA	76.296.577-1
2	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	92.011.000-2
3	SOCIEDAD INVERSIONES DEL SUR SPA	77.424.695-9

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

**DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS**

Item	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad.
ANTECEDENTES TÉCNICOS	
2	Anexo N° 2: Especificaciones Técnica
ANTECEDENTES ECONÓMICOS	
3	Anexo N° 3 Oferta Económica

En relación a lo anterior los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Item 1	Item 2	Item 3
1	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C&J LIMITADA	76.296.577-1	SI	SI	SI
2	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	92.011.000-2	SI	SI	SI
3	SOCIEDAD INVERSIONES DEL SUR SPA	77.424.695-9	SI	SI	SI

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los oferentes presentados, cumple con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C&J LIMITADA	76.296.577-1
2	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	92.011.000-2
3	SOCIEDAD INVERSIONES DEL SUR SPA	77.424.695-9

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación												
Precio	70%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: Ponderación obtenida $(100 \times \text{Menor precio ofertado}) \times 0.70$ Precio oferta a evaluar												
Descuento por sobre el precio de lista	10%	Se evaluará de la siguiente forma: Proveedor deberá indicar en porcentaje (%), lo cual deberá indicar en Anexo N°3, de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer mayor descuento</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Segundo mayor descuento</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>Tercer o mayor descuento</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>No oferta descuento</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO	PUNTAJE	Primer mayor descuento	100 puntos	Segundo mayor descuento	60 puntos	Tercer o mayor descuento	30 puntos	No oferta descuento	0 puntos		
RANGO	PUNTAJE													
Primer mayor descuento	100 puntos													
Segundo mayor descuento	60 puntos													
Tercer o mayor descuento	30 puntos													
No oferta descuento	0 puntos													
Plazo de Entrega	10%	Se considerará valido el plazo indicado en el Anexo N°2. <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 1 a 2 días hábiles</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 3 a 4 días hábiles</td> <td>70 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 5 a 6 días hábiles</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>De 7 a 9 días hábiles</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sobre 10 días hábiles</td> <td>Inadmisible</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO	PUNTAJE	De 1 a 2 días hábiles	100 puntos	De 3 a 4 días hábiles	70 puntos	De 5 a 6 días hábiles	50 puntos	De 7 a 9 días hábiles	30 puntos	Sobre 10 días hábiles	Inadmisible
RANGO	PUNTAJE													
De 1 a 2 días hábiles	100 puntos													
De 3 a 4 días hábiles	70 puntos													
De 5 a 6 días hábiles	50 puntos													
De 7 a 9 días hábiles	30 puntos													
Sobre 10 días hábiles	Inadmisible													
Programa de Integridad	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado. <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>"En caso de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia establecida en el presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación correspondiente al momento de formalizar la contratación, de acuerdo con la forma y el plazo indicados en el punto N° 10 de las Bases de Licitación."</p>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos						
RANGO	PUNTAJE													
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos													
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos													
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma: <table border="1"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica</p>	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos	Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos				
RANGO	PUNTAJE													
Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos													
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos													
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos													

**DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS**

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-9-LP26 "CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD" REQ 3.476.

Proveedor	Rut	Precio Neto	Precio 70%	Descuento por sobre el precio de lista	10%	Plazo Entrega	10%	Programa de integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
			\$ 940	%		Días		Si/No		Si/No			
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES C&J LIMITADA	78.296.577-1	La oferta no cumple con lo establecido en el punto 6.4 de las Bases, debido a que: <ul style="list-style-type: none"> El descuento sobre el precio de lista fue indicado solo en valor monetario y no en porcentaje (%), conforme a lo exigido en las Bases. El valor consignado en el Anexo N°3 no coincide con el registrado en el comprobante de ingreso de la oferta en el portal Mercado Público. En virtud de lo anterior, la Comisión Técnica propone declarar inadmisibles la oferta, conforme a lo dispuesto en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto N°861, Reglamento de la Ley N°19.886.											
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	92.011.000-2	La oferta no cumple con lo establecido en el punto 6.7 de las Bases, debido a que: <ul style="list-style-type: none"> Los Anexos N°2 y N°3 no se encuentran completos, específicamente por falta de firma del oferente, requisito exigido en las Bases de Licitación. En virtud de lo anterior, se propone declarar inadmisibles la oferta, conforme a lo dispuesto en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto N°861, Reglamento de la Ley N°19.886.											
SOCIEDAD INVERSIONES DEL SUR SPA	77.424.695-9	\$ 940	70%	5%	10%	1	10%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudica

Oferente: SOCIEDAD INVERSIONES DEL SUR SPA RUT : 77.424.695-9		
Precio	Valor Neto \$ 940.-	De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado *0.70= 70 %.
Descuento Precio Lista	Proveedor informa 5% de descuento sobre el precio de lista.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*10 pondera un 10%.
Plazo de Entrega	Proveedor informa 01 días hábiles de despacho.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*10 pondera un 10%.
Programa de Integridad	Proveedor Presenta y Completa Anexo	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
Cumplimiento de Requisitos	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
TOTAL PUNTAJE 100 %		

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo con los antecedentes analizados por la Comisión Técnica y los resultados obtenidos del proceso de evaluación, se sugiere al Sr. Alcalde de Osorno tener a bien autorizar la adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-9-LP26 "CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD" REQ 3.476, publicada en la plataforma Mercado Público, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	:	SOCIEDAD INVERSIONES DEL SUR SPA
RUT	:	77.424.695-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	FELIPE CARRASCO WALKER
RUT	:	8.672.889-3
DOMICILIO	:	CRUZ 697 COMUNA DE SAN PABLO
SERVICIO / PRODUCTO	:	CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31.12.2026.-
PLAZO DE ENTREGA	:	01 DIA HÁBIL POSTERIOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
MONTO ADJUDICADO	:	\$ 940.-NETO POR LITRO DE COMBUSTIBLE
MONTO TOTAL DISPONIBLE	:	\$ 125.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO
DESCUENTO POR LITRO	:	5 % DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Lo anterior, por cuanto su oferta cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación, obteniendo el mayor puntaje en el proceso de evaluación, resultando conveniente para los intereses del servicio. El monto disponible de la licitación asciende a \$125.000.000.- (ciento veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos.

Cabe señalar que la presente Licitación Pública cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para su adjudicación, imputándose el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.003 "Para Calefacción" – 215.22.03.002 "Para maquinarias, Equipos de Producción Tracción y Elevación", con cargo al presupuesto vigente del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.

Para constancia firman los integrantes de la Comisión Técnica evaluadora:

DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-9-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD” REQ 3.476	
En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación, DECLARO bajo juramento que:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. 2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo. 3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. 6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. 9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. 10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. 11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.	
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.	

NATALIA CARRASCO MANCILLA, PROFESIONAL UNIDAD DE OPERACIONES Y MANTENCION; ANDRES ANTILLANCA SAEZ, ENCARGADO DE INVENTARIO; JUAN CARLOS CASTILLO VEJAR, ENFERMERO PROFESIONAL APOYO UNIDAD GESTION ASISTENCIAL; DEPARTAMENTO DE SALUD.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Igual que el anterior, no sé si tienen consultas.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Consulta, si es que se puede emitir un informe para ver cuáles son las trabas que existen para no hacer una Licitación única, que beneficie al Municipio, a Salud y Educación, porque hay diferencias del mismo litro, en una licitación con otra, que podría perjudicar a...”

ALCALDE BERTIN: “Pero, es que eso es cuestión de presupuesto, los presupuestos van por separado.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, pero hay Licitaciones que se han hecho que es para los tres.”

ALCALDE BERTIN: “En conjunto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, a lo mejor hay una traba que desconozco, pero, que lo puedan informar.”

ALCALDE BERTIN: “Lo veo complicado, por el presupuesto, porque son diferentes, pero, se puede informar el detalle.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, como tenemos un solo RUT.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Si es por economía, hay un mejor precio.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, aquí estamos en la misma situación que la anterior, así es que tenemos que votar.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-9-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD” REQUERIMIENTO 3.476, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD INVERSIONES DEL SUR SPA.
R.U.T.	N°77.424.695-9.
REPRESENTANTE LEGAL	FELIPE CARRASCO WALKER.
DOMICILIO	CRUZ N°697, COMUNA DE SAN PABLO.
SERVICIO/ PRODUCTO	CONVENIO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DIESEL PARA CALEFACCIÓN Y GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS CENTROS DE SALUD.
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31.12.2026.
PLAZO DE ENTREGA	01 DIA HÁBIL, POSTERIOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
MONTO ADJUDICADO	\$940.- NETO POR LITRO DE COMBUSTIBLE.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$125.000.000.- IMPUESTO INCLUIDO.
DESCUENTO POR LITRO	5% DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°09 del 17 de marzo de 2026, de la Comisión Técnica - SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°142.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°2026005418 DEL 12.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, al TALLER LABORAL SRAKIZUAM LAMUEN, Personalidad Jurídica N°2706-F, sobre inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1948, Población Santa Norma, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1131 número 1000, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.

Se da lectura al «ORD.N°2026005418 DIDECO. ANT.: ORD.11-G, DEL 10.02.2026. ORD.ORCOM-20260001057 DEL 15.01.2026. ORD.DIDECO N°1637 DEL 27.08.2025. SOLICITUD COMODATO ID DOC 1960592, DEL 11.08.2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA CONSIDERAR NUEVO COMODATO. OSORNO, 12 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y por medio del presente, en relación a la solicitud de comodato a favor de Taller Laboral Srakizuum Lamuen, personalidad jurídica N° 2706-f, sobre el inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1948, de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado con la Dirección de asesoría Jurídica de este municipio, Indican por medio del ORD. N° 11-O de fecha 10.02.2026, que la mencionada propiedad se encuentra inscrita a favor de esta entidad edilicia a fojas 1131, N°1000, en el Registro de Propiedad del Conservador de Sienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.

En opinión de la misma, no existe inconveniente jurídico de entregar en comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto al Taller Laboral Sraklzuam Lamuen, sugiriéndose que se trata de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Se adjunta el informe aludido en el párrafo anterior y los antecedentes de la solicitud para su aprobación o salvo su mejor parecer en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal. Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por 4 años, al TALLER LABORAL SRAKIZUAM LAMUEN, Personalidad Jurídica N°2706-F, sobre inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1948, Población Santa Norma, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Propiedad inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 1131 número 1000, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2009.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°11-G del 10 de febrero de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°2026005418 del 12 marzo de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°143.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°466 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS – LAS LUMAS, por un monto de \$325.445.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando Nuestra Sede Las Ruedas – Las Lumas”.

Se da lectura al «ORD.N°466, DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos Las Ruedas – Las Lumas, por un monto de \$325.445.- para ejecutar proyecto denominado “Equipando nuestra Sede Las Ruedas – Las Lumas”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS LAS RUEDAS – LAS LUMAS, por un monto de \$325.445.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando Nuestra Sede Las Ruedas – Las Lumas”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006243 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026006205-G del 19 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°466 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°144.-

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°467 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE FÚTBOL Y ESCUELA FEMENINA PROVI-OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “3ra. Versión del Campeonato de Fútbol Femenino Infantil Interregional Osorno 2026”.

Se da lectura al «ORD.N°467, DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club de Fútbol y Escuela Femenina Provi-Osorno, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar proyecto denominado “3ª versión del Campeonato de Fútbol Femenino Infantil Interregional Osorno 2026”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “En votación colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE FÚTBOL Y ESCUELA FEMENINA PROVI-OSORNO, por un monto de \$1.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “3ra. Versión del Campeonato de Fútbol Femenino Infantil Interregional Osorno 2026”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006243 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026006250-G del 20 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°467 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°145.-

17) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°468 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE GRUPOS FOLCLÓRICOS DE OSORNO, por un monto de \$2.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Muestra Folclórica de la Asociación”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD.N°468, DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Asociación de Grupos Folklóricos de Osorno, por un monto de \$2.500.000.- para ejecutar proyecto denominado “Muestra Folclórica de la Asociación”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE GRUPOS FOLCLÓRICOS DE OSORNO, por un monto de \$2.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Muestra Folclórica de la Asociación”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006243 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026006251-G del 20 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°468 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°146.-

18) El señor Alcalde pasa al punto 18 de la Tabla. ORD. N°469 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fortaleciendo y Apoyando a los Nadadores Osorninos”.

Se da lectura al «ORD.N°469, DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Deportivo de Natación Osorno, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Fortaleciendo y apoyando a los Nadadores Osorninos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Bien, colegas, votamos.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN OSORNO, por un monto de \$1.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Fortaleciendo y Apoyando a los Nadadores Osorninos”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006243 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026006226-G del 19 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°469 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°147.-

19) El señor Alcalde pasa al punto 19° de la Tabla. ORD. N°470 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MATEO XXV, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mateo XXV: Promocionando hábitos alimenticios saludables”.

Se da lectura al «ORD.N°470, DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Agrupación Social, Deportiva y Cultural Mateo XXV, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Mateo XXV: Promocionando hábitos alimenticios saludables.”

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Votamos.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte a la AGRUPACIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y CULTURAL MATEO XXV, por un monto de \$3.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mateo XXV: Promocionando hábitos alimenticios saludables”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006243 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026006218-G del 19 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°470 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°148.-

20) El señor Alcalde pasa al punto 20° de la Tabla. ORD. N°471 DEL 20.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS RUEDAS, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando la calidad del agua en Las Ruedas”.

Se da lectura al «ORD.N°471, DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Comité de Agua Potable Las Ruedas, por un monto de \$400.000.- para ejecutar proyecto denominado “Mejorando la calidad del agua en Las Ruedas.”

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL ARREDONDO: “Consulta, aprovechando el punto, en qué está el alcantarillado de Las Ruedas.”

ALCALDE BERTIN: “Estuve en el sector, hace unos días atrás, pero, le informamos por escrito, don Mario Díaz hará llegar el informe. En votación colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar aporte al COMITÉ DE AGUA POTABLE LAS RUEDAS, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando la calidad del agua en Las Ruedas”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026006243 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026006191-G del 19 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°471 del 20 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

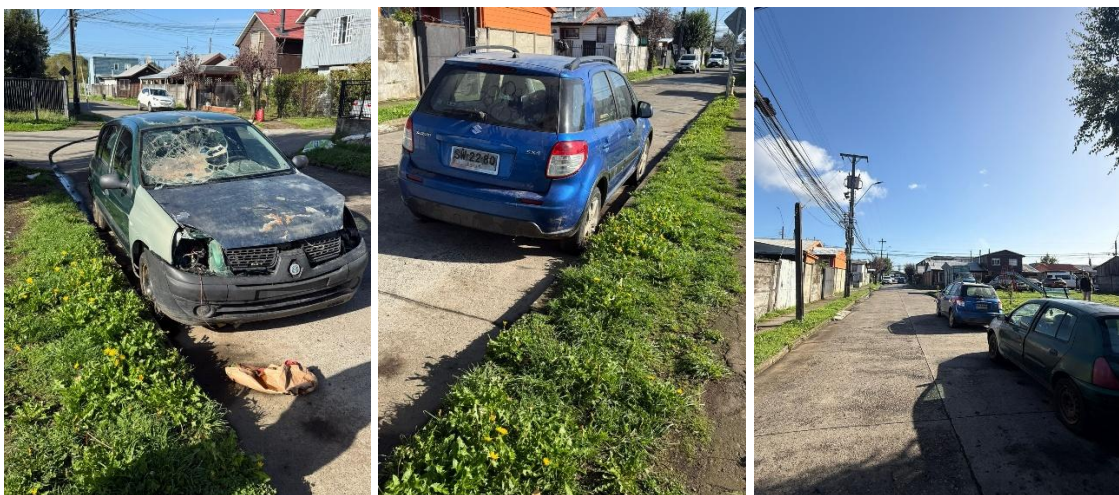
ACUERDO N°149.-

21) El señor Alcalde pasa al punto 21° de la Tabla. ASUNTOS
VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Para mi primer punto, traje
unas fotografías:



Esto es imágenes muy lamentables, hoy día en la mañana estuve en la Villa La Hacienda, particularmente Pasaje Pulelfu; si uno se quiere ubicar, espacialmente, es por Avenida Pacífico, hay un corte ahí, que lo voy a preguntar después, y desde ahí continúa Avenida Pacífico. Entonces, ahí está el Pasaje Pulelfu, que tiene esa plaza, una pequeña plaza, y que tenía ese basural. Entiendo que esas cosas son urgentes, le envié la problemática a don Carlos Medina, y supe que ya lo retiraron, hace una hora aproximadamente. Esto lo envié muy temprano, así es que muy bien que se haya hecho.



Lo segundo, Alcalde, en el mismo sector, hay dos vehículos que están abandonados en la vía pública; había una familia que vivía ahí, que arrendó, se fueron, los dejaron botados, y todos los vecinos están de acuerdo de que se saquen.



Tercero, si es que se puede podar ese árbol, porque va creciendo, y después se viene la disyuntiva de ¿quién lo corta?; ahí se ve que está casi tocando los cables, y todavía está abordable para que sea podado.

ALCALDE BERTIN: “Con respecto a los autos, ya terminamos hace poco con el contrato por los autos, pero, vamos a sacar una segunda Licitación, ahora esta próxima semana, por otros 50 autos más, y ahí vamos a incluir estos dos autos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, sobre lo que plantea mi colega, hace unos días visité el Aparcadero, se entregaron autos, salieron hartos autos, quedó un espacio, nosotros, hace tiempo pedimos si podíamos externalizar ese Servicio a alguna parte, porque nos estamos haciendo cargo de todos los autos que vienen del Ministerio Público, que vienen por parte de la PDI, por otro tipo de situaciones, que no tienen que ver con el tránsito, lo planteamos, acá se dijo que ellos podrían dejar esos vehículos igual ahí. Viendo de que es un recinto municipal, y se nos repleta rápidamente, con toda la cantidad de autos que hay; incluso, hubo un tiempo en el cual Carabineros no podía dejar vehículos ahí, y no los podían requisar por ninguna situación. Cuándo se puede ver un estudio, Alcalde, para analizar ese punto, verlo bien y tomar una decisión específica, y solucionar ese tema del retiro de autos de las calles, y que quedan ahí, hay vehículos que están años, y que nunca se ha tomado la decisión, y siguen, y siguen, y siguen ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Se retiró una cantidad grande de autos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, pero, eran solamente carcasa, chatarra. Don Pedro Cárcamo estuvo conmigo en ese recinto.”

ALCALDE BERTIN: “Podríamos preparar otra Licitación, y rematarlos. Déjeme ver qué solución damos para ese tema.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sigo con mi punto, si puede avanzar con las demás fotografías.”



Alcalde, estaba la basura, fue sacada, pero, quisiera solicitar si se puede poner un letrero que diga “NO BOTAR BASURA”, ahí en la esquina. Sobre los autos, que lo acaba de abordar mi colega Juan Carlos, los vecinos pintaron, ellos, con sus recursos pintaron las bancas, está súper bien, como vecinos, hacerse parte y responsables de la plaza, pero, ahí se pueden arreglar los dos columpios, que solamente están en mal estado, en la plaza del sector. Todo el resto está bien.





Ahora viene mi consulta, porque esto está al final del Pasaje, esa es la prolongación de calle Pacífico. Ahí se ven dos luminarias que no funcionan, eso está, todo oscuro en las noches; desde allá hacia acá, es calle Pacífico, es un tramo que debe tener unos 100 metros, no más que eso, que no tiene pavimento, pero, además, no tiene iluminación, entonces, lo hace extremadamente peligroso. Los vecinos me indicaban en la mañana que, efectivamente ahí, hay mucha gente en la noche, se meten unos autos y suceden algunas situaciones que no les gustan a los vecinos, ni a nosotros tampoco. La pregunta es, primero, esos postes son nuestros, se puede colocar iluminación. Segunda pregunta, por qué ese tramo no está pavimentado, y si no está pavimentado, se puede hacer un proyecto de pavimentación. Tercero, ese tramo es público o es privado. Y cuarto, en el poste de esta esquina, donde está tomada la fotografía, si es que esos postes no funcionaran, porque están en medio de la nada, si es que se pudieran poner focos en los postes, porque la municipalidad ha puesto unos focos grandes para mejorar la iluminación de plazas, como la que mostré anteriormente, que tampoco está iluminada y al frente hay un poste, entonces, puede ser ver esa situación también.

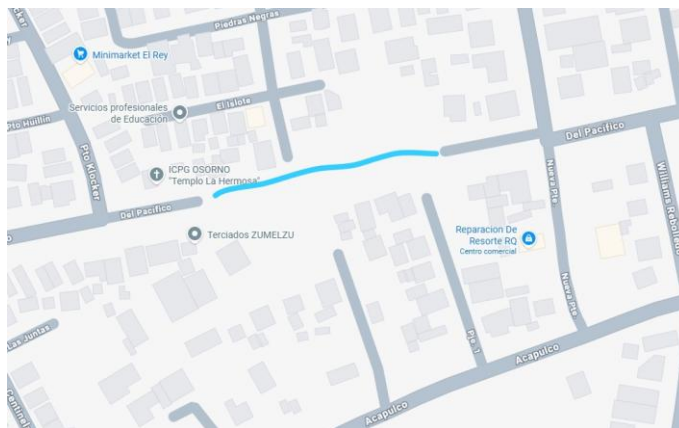


En las siguientes fotos, probablemente se vean los otros focos que ahí está la continuación, no hay nada. Y más adelante, se ve que ahí continúa la calle Pacífico, por el medio, y, por ejemplo, se ve que hay un foco que apunta hacia el mismo poste, como ese algo le pasó, no está apuntando hacia donde debe, que debería ser hacia este lado.



Y las siguientes fotos, ahí si se pudiera poner otro foco, de tal manera pudiera iluminar ese espacio, porque es muy, muy peligroso”.

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo, don Miguel”.



CONCEJAL ARREDONDO: “Ahí está el mapa, mire, es el tramo de color celeste”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedir a doña Alejandra Leal que lo vaya a revisar”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Esa es la línea, porque no tiene pavimento”.

ALCALDE BERTIN: “Los focos los podemos arreglar, no hay ningún problema, a ver si los podemos colocar. El tema de la calle, veámoslo, podemos hacer lo que hicimos arriba, frente al colegio Osorno College, se puede hacer lo mismo, así tenemos una calle de ripio, estamos expertos en eso, así es que no hay problema”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, esto parece que tiene un Humedal, algo hay ahí”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, hay que ver, vamos a preguntar de quién es el terreno y en qué condición está. Pero, déjeme verlo, si se puede abrir, creo que podemos hacerlo no habría ningún problema. Osorno anduvo muchos años en tierra, así es que puede andar un par de años

más, mientras salga este proyecto. Entre que esté la pampa, creo que podemos colocarle ripio, pero déjeme ver, primero, de quién es el terreno, y después le informo.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Visité también el Jardín Infantil y Sala Cuna Kimkintual Ta Pu Pichikeche, que es del sector 5° Centenario, en particular en la calle Sevilla.



Este es un Jardín Infantil al que entraron a robar siete veces el año pasado, y este año van cuatro en el mes de marzo. Y, particularmente, lo que han robado en las últimas oportunidades es alimentación y el año pasado cilindros de gas. Lo primero es que, lo que se observa, es que ahí hay un problema de mantenimiento, que se puede apreciar, seguramente, las canaletas no están haciendo su labor y eso se pudrió todo, ese alero.





Esos son los cierros perimetrales que colindan con dos instituciones, donde funcionan Juntas de Vecinos y una Parroquia, donde no hay gente en las noches ni en las tardes, y es donde se provocan los conflictos. Lo que planteo es que, estuvimos revisando la normativa con algunas dirigentes que me facilitaron algún tipo de información para efectos de poder levantar esos muros, quizá aportarles a las organizaciones que están al otro lado, es decir, a la Junta de Vecinos, de tal manera que, ellos son los coloquen, porque es por ahí precisamente donde han entrado, no entran por el frente, entran por la parte de atrás, robar un cilindro de 45 no es fácil levantarlo y; además, poder iluminar ciertos sectores del Jardín Infantil sin transgredir la normativa. Sin embargo, se pudiesen observar algunas medidas de seguridad y si es que JUNJI no las aprueba, estoy leyendo el reglamento y dice que se pueden enaltar los muros, por ejemplo. Pero si no lo aprueban ellos, lo pudiesen poner, por ejemplo, la Parroquia tiene un muro previo al muro del Jardín y la Junta de Vecinos también tiene ese muro que colinda también y que pudieran hacerlo ellos y no el Jardín para no infringir la norma. Pero, evidentemente, que ahí algo pasa, vi algunas fotografías de que fue personal del Departamento de Educación, ahí está la canaleta que se nota que no hay mantención hace rato. Y sé que fueron, sé que van a hacer algunas mejoras, pero lo importante sería que también se visualice, quizás, en cooperación con el que está al lado, si es que no se pudiese hacer con la normativa JUNJI, a eso voy. Esa pandereta, por ejemplo, está colindando con la iglesia, pero a este lado hay otra pandereta que es la que utiliza el Jardín”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Bueno, y como usted bien dice, ya el D.A.E.M., tengo entendido, estuvo en el lugar. Don Óscar, a ver si nos cuenta cuáles son las medidas que determinaron realizar ustedes de inmediato”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Y es el frontis, si es que los Jardines Infantiles JUNJI, generalmente, tienen unos frontis de colores, verdad, que también como que obstaculizan la visual, que también puede ser incorporado quizás”.

Se integra a la mesa don Oscar Rosales Pérez, Director (s) D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Señor Presidente, señoras y señores Concejales, muy buenas tardes. Efectivamente, el día viernes estuvimos con un equipo técnico en el Jardín que usted menciona, Jardín Intercultural, pudimos apreciar y revisar las normativas que existen. Sin perjuicio de aquello, ya en los robos anteriores se hicieron intervenciones en esos jardines, se colocaron rejas metálicas en la cocina, también se cerró con unas casetas el tema de los cilindros de gas. Sin embargo, indudablemente, hay que hacer algunas cosas que son urgentes de ejecutarlas, atendido también la situación que presenta el Jardín, de tener una cantidad de robos importantes en el último tiempo. Así que se dispuso, primero, se va a mejorar la iluminación, vamos a crear una zona de seguridad en la cocina, vamos a cerrar también la parte interior de la cocina para que no haya acceso ni desde el exterior ni desde el interior, atendido que eso lo podemos hacer porque no afectamos los espacios de los niños, que por cierto no podemos, bajo ningún punto, colocar rejas por un tema de seguridad en las ventanas. También, como bien decía el Concejal Arredondo, el Jardín colinda con una iglesia que indudablemente permanece gran parte del tiempo sin moradores y, por el otro lado, hay una sede vecinal. Hay un tema normativo que nos impide a nosotros como Jardín poder subir, lo impone la JUNJI la verdad, una cantidad determinada de altura. Sin embargo, vamos a crear una condición que pueda favorecer la seguridad en esto sin descartar un eventual cierre, conversándolo con los vecinos, como usted decía, los que colindan con el Jardín. Vamos a instalar un sistema de alarma que ya está cotizado en todos los jardines, Alcalde, vale del orden de los 4 millones de pesos y que está compuesto por una serie de elementos que van a permitir estar conectados con una central y un sistema que toma un set de fotos, los envía a una central para que esta central verifique, efectivamente, lo que está sucediendo en el Jardín. Eso lo vamos a ejecutar ya esta semana, esperamos poder licitar este tema y poder instalar esto cuanto antes. También vamos a mejorar lo que usted mencionaba de las canaletas de agua lluvia que están en mal estado. Y todo aquello de los cañones de evacuación de gases, hay unos calentadores que tampoco están en buenas condiciones, de tal forma que, en esa visita logramos detectar todos estos temas y poder instalarlos ya prontamente. Esta semana esperamos ya iniciar la intervención con el tema de las luces en una primera instancia, el tema de rejas y mejorar también, porque a pesar de que instalamos el tema de una caseta para los cilindros de gas, lamentablemente igual le entraron a robar, rompieron los cantados. Entonces hay que mejorar ese tema o vamos a instalar una cubierta, cubrir ese patio chico, el que sale de la cocina, de tal forma dejarlo cerrado herméticamente para aminorar el tema de los robos. Ahora, también es importante mencionar que, dadas las normativas, no vamos a poder asegurar que no entre gente a robar ahí, porque es un tema más de fondo aquel, pero vamos a tratar de, en todos los jardines, aminorar, lo menor posible, la entrada de delincuentes que roben especies y comida de los Jardines Infantiles”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Hay acciones que están en camino, don Miguel”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta muy breve. Con estos arreglos en el fondo, qué otra mejora hay que hacer para tener el Reconocimiento Oficial de ese Jardín”.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, la Arquitecta está trabajando en aquello, pero la verdad es que está bien avanzado ese tema, de tal forma que esperamos, ya prontamente, poder tener el Reconocimiento Oficial de ese Jardín y de otro que está también en la misma condición”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias, don Oscar”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “El año pasado, antes pasado, cuando hubo alzas de luz, estuvo don Sergio González, me acuerdo, acá en la mesa, y él nos comentó respecto a las medidas que se estaban tomando para efectos de aminorar, reducir el costo energético que se usa en el municipio, para no incurrir en mayores gastos por el alza., eso fue el año pasado, si no me equivoco. Quisiera saber, y probablemente no lo tengan todavía, pero, si no es así, quisiera preguntarle a usted, Presidente, si es que todos los vehículos municipales tienen control de combustible, como primera pregunta, y estoy pensando, efectivamente, en el alza; y lo segundo, todos los vehículos municipales que transitan dentro de la comuna como los que salen de la comuna, tienen bitácora también”.

ALCALDE BERTIN: “Deben tener, tienen GPS también, todo; pero, le hacemos un informe”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Exacto; y que, si no se han visualizado todavía las medidas, me imagino que se van a visualizar”.

ALCALDE BERTIN: “Le dije GPS porque hemos encontrado varias cositas, pero, le hacemos un informe con todos los datos que usted está pidiendo no hay ningún problema”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Me preocupa una última cosa, sobre lo mismo. Es que lo mencionó don Juan Carlos hace un rato, y pasó tangencialmente, pero, me preocupa el tema del transporte escolar con esta alza. Me preocupa, sobre todo, con las licitaciones que vimos hace un par de semanas atrás, especialmente, las de los establecimientos rurales”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, dejemos que eso reaccione por sí solo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Va a estar complejo”.

ALCALDE BERTIN: “No vamos a abrir nosotros la puerta”.

4.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, no me encontraba aquí en Osorno, pero bueno, tuvimos la noticia del fallecimiento del colega, Hijo Ilustre de Osorno, don Sergio Ojeda Uribe. Quisiera que, a través del Concejo, de la Mesa, adoptásemos el acuerdo de hacerle llegar a doña Mari y a su familia las sentidas condolencias. Creo que, él fue una persona que se destacó, lo recuerdo recién llegada aquí a Osorno. Él era Presidente de la Asociación de Abogados de Osorno, tuvo un trabajo bastante transversal. Tengo los mejores recuerdos de son



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sergio, así que me gustaría que a través del Concejo Municipal se le hicieran llegar nuestros sentimientos de afecto a doña Mari y familia”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, que se hagan llegar las condolencias a la familia”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Soy miembro de la Directiva Comunal de la Democracia Cristiana. Aprovecho de agradecerle a todas las personas que estuvieron presentes en el velorio del día domingo y en el funeral ayer. La verdad es que había mucha gente, todos hacían el reconocimiento en la línea que lo menciona doña Cecilia, de un hombre que, me acuerdo de algunas anécdotas, no sé si fue suya o alguien me la contó alguna vez, que cada vez que alguien iba, no sé, al sector rural, San Pablo o San Juan de la Costa, llegaba a una reunión y aparecía don Sergio Ojeda por esos lados, ya estaba hace mucho rato. Eso daba cuenta también de que él tenía mucha cercanía, estaba en muchos lugares, era muy reconocido también, sobre todo en el distrito antiguo, el distrito 55, que era Osorno-San Juan-San Pablo. Así que, en base a lo mismo, hacer el reconocimiento, nuestras condolencias evidentemente a la familia, a doña Mari y a los cuatro hijos, y resaltar el trabajo que hizo. La verdad es que fue un Diputado de terreno incansable, que siempre estaba en el Congreso, que siempre incidía; siempre me decía, incide, habla, trata de poner tus puntos de vista en todas las discusiones. Así que, quiero hacer ese reconocimiento también, agradecerle a doña Cecilia y a todos los que estuvieron presentes, los vi ayer, al Alcalde, a don Juan Carlos, a varios de los que están acá, a doña María Valderas, en el velorio también estuvo don Francisco, y varios más probablemente, bueno, nos vamos a encontrar siempre en los mismos horarios, pero agradecerles también porque para nosotros es un referente, para la Democracia Cristiana. Creo que, dejó bien alto el nombre del partido, así que eso, me sumo las palabras de reconocimiento, Hijo Ilustre a todo esto”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, gracias”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo quiero adherirme a lo que plantea doña Cecilia y lo que dice don Miguel. Reconocer en un hombre: muy buena persona, un gran Diputado, una inquebrantable actitud ante los derechos humanos en la época de la dictadura militar, quien defendió a mucha gente aquí en Osorno, y quizás que si no hubiese sido por él no estén hoy día aquí en este mundo. Y eso habla muy bien de él, como una persona por 28 años Diputado de la República, una persona que trabajó, que siempre se preocupó. La verdad es que, tuve una muy buena amistad con él, y él conmigo, participamos en muchas actividades con don Sergio, partidarias de ellos de la época, de la concertación, de la nueva mayoría, y trabajamos con él durante varios tiempos en lo que tenía que ser un tema político y una visión de país. Esos políticos como don Sergio Ojeda y otros que todavía andan por ahí, se nos van a ir y nosotros vamos a tener que aprender y rescatar lo que ellos hicieron. Así que, también me sumo a eso, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias, don Juan Carlos. Merecido reconocimiento, un gran hombre”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Un poco a propósito de los robos del Jardín Infantil, siete robos el año pasado, cuatro robos este año. No sé, no estoy en la mesa de Seguridad, pero, propiamente tal, plantear la posibilidad de establecer algo así como “gestores de seguridad”, aquí tenemos nuestra Oficina de Seguridad Ciudadana, están los Inspectores, propiamente tal. Tenemos, yo diría, varios cientos de Organizaciones de Seguridad, pero, creo

que, justamente hay que hacer una acción de activar a esas organizaciones para que ellos sean quienes motiven la autoprotección, la coordinación, una especie de cuadrante o algo por el estilo. Siento que tenemos ahí una potencialidad de mejora, porque no es lógico que un establecimiento, que está inserto en un sector poblacional, sufra siete robos en un año, cuatro en otro. Creo que aquí, nos está faltando, de alguna forma, a través de la municipalidad, motivar la gestión de la ciudadanía, especialmente con esta cantidad de “comités de seguridad”. No pueden solamente los comités de seguridad abocarse a presentar proyectos para tener las cámaras, las alarmas, sino que también tienen que interactuar en sus comunidades, motivar para hacer las denuncias, para hacer la información. La comunidad organizada puede auto-ayudarse mucho. Creo que, esa es una línea que podríamos trabajar en el tema de la seguridad, gestores municipales con las organizaciones, principalmente las que tienen esta motivación que tiene que ver con la seguridad”.

ALCALDE BERTIN: “Sí. Bueno, creo que todas las iniciativas que apunten en esa línea son válidas y son oportunas. Creo que también, lo que estamos haciendo como municipio es ir recuperando los espacios públicos que hoy día están en manos de los delincuentes, las plazas están abandonadas, las áreas verdes no están bien mantenidas. Entonces, ahí estamos apuntando fuerte nosotros y apostando fuerte en esas áreas, cómo recuperamos esos espacios, cómo iluminamos mejor las plazas. Lo que ustedes están viendo, esa sede que está ahí, ese Jardín; habrá que colocar más iluminación. Hemos estado hablando con los vecinos para ver cómo recuperamos el espacio pequeño que ya no está disponible para ellos y que desean volver a tener; la multicancha, por ejemplo. Y creo que, tenemos un gran programa para que este año, ojalá, recuperar todas las plazas que hoy día están un poquito en mal estado, a eso creo que apunta fuertemente. Otra de las cosas que estamos haciendo, no sé si se habían dado cuenta, estamos recuperando la ribera del río Rahue y el río Damas, y está quedando realmente bonito. Creo que, eso también va a permitir que la gente pueda acceder con mucha más libertad al río, esperamos todos. Y eso no vamos a parar, con don Carlos Medina estamos trabajando fuertemente en eso y esperamos este año don Carlos, dejar gran parte de eso terminado, en periodo de primavera retomararlo; pero ahora, mientras podamos, hay que avanzar. Creo que todo eso sirve, pero como les digo, el tema de la delincuencia en otros lados es duro, pero ya creo que podemos ir avanzando. En el sector Schilling, por ejemplo, ya conseguimos, de parte del Gobernador, que nos financie un Retén Móvil con dos motos. Por lo tanto, estamos trabajando, don Mario está trabajando fuerte en eso. Creo que ya el otro mes, vamos a tener el proyecto listo para ir por los Fondos e instalar un Retén Móvil en el sector de la Schilling, que hace bastante falta, eso también nos va a ayudar bastante”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro, Alcalde, tiene que ver un poco con el tema de los caminos rurales. La semana pasada se tocó el tema, hoy día sigue el tema del Callejón Urzúa, el sector de Las Ruedas, una cantidad, no sé qué pasó al final, se recuperó la motoniveladora”.

ALCALDE BERTIN: “Duró dos días y se echó a perder”.

CONCEJALA UBILLA: “O sea, vamos a seguir con el problema”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a seguir hasta que, vamos a ver la forma, tampoco hemos podido arrendar, porque parece que no hay máquinas de ese tipo acá; pero, vamos a seguir intentando



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

si arrendamos algo, por ahora. La máquina, tengo entendido, que se envió al Taller de Kauffmann o Salfa Sur para que ellos lo arreglen. Y lo otro, es ver la posibilidad, simplemente, lo que le estoy pidiendo a don Mario, que haga la cotización de una máquina, comprarla vía leasing y comprar una máquina nueva, no sé el costo exacto, cuatrocientos/trescientos millones de una máquina, y pagarla mes a mes. Don Carlos, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Carlos Medina Soto, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Bueno, como bien dice el Alcalde, iniciamos dos procesos de compra ágil para poder contratar el servicio de cambio de ramal eléctrico de la máquina, y no hubo oferente. O sea, el primer proceso no hubo oferente y el segundo sí, pero finalmente desistió, que era una empresa de Valdivia y los otros oferentes sobrepasaron el 30% del presupuesto. Por tanto, se decidió pedirle un presupuesto a la empresa Salfa, quienes son representantes de la marca, esperamos que mañana nos entreguen el presupuesto. La máquina la llevamos el día lunes a primera hora, pero ellos tienen también vehículos, me imagino, en taller y nos dijeron que de aquí al miércoles no la podían ver. Esperamos mañana que nos entreguen el presupuesto y evaluar con la Dirección de Asesoría Jurídica un Trato Directo”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a iniciar, en paralelo, ya definitivamente, don Mario inició un proceso para poder comprar una máquina vía Leasing y adquirir una nueva y se termina el problema, y si no, vamos a estar eternamente con esta situación, e incurrir en el gasto de comprar la máquina, cuánto es el costo aproximado de una de esas máquinas”.

SEÑOR MEDINA: “Más o menos, como 280 millones”.

ALCALDE BERTIN: “Es más barata”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo importante es también que la comunidad, que está preocupada del tema, esté informada, que por lo menos en este momento solución corta no hay”.

ALCALDE BERTIN: “Si es más aún, tenemos comprado el ripio, compramos una cantidad grande de ripio, la tenemos almacenada y no la podemos usar porque no sacamos de usarlo si no tenemos la máquina para hacer el trabajo. Así que vamos a hacer el trámite no más”.

CONCEJALA UBILLA: “Bueno, gracias Alcalde”.

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto, es respecto a una persona con la que conversé hoy día que tiene un problema bastante particular. Si el municipio pudiera ayudarla, porque ella es una persona que vive en un Campamento y con mucho esfuerzo logró obtener un subsidio y logró juntar el dinero, pero tiene el problema de que no tiene el tiempo, tiene el subsidio, pero no tiene la casa, necesita comprar la casa. Entonces, viene acá, si de repente como municipio, podemos ayudarla a encontrar un lugar que ella pueda comprar porque no es tan fácil de repente tener subsidio y comprar una casa. No sé si el Departamento de Vivienda podría hacer algo para poder ayudarla, orientarla, darle alguna oferta que ella pueda adquirir con su subsidio”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Podríamos intentarlo, no lo hemos hecho nunca, pero podríamos intentarlo, a ver qué podemos hacer, no es nuestro fuerte comercializar propiedades, pero podemos verlo. Que se acerque al Departamento de Vivienda o que se dirija a la oficina de Dideco, hablé con don Regner para que él la oriente al Departamento de Vivienda”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a intentar hacerlo, no está en nuestras manos”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, claro, es que probablemente sea el problema que tiene que son muchas personas que de repente tienen el subsidio y para poder salir del campamento necesitan esta ayuda, de repente. Y quizás los contactos o alguna cosa puedan ayudar para que ellos puedan ocupar un lugar”.

ALCALDE BERTIN: “Podemos dirigirla y orientarla cómo lo puede hacer”.

CONCEJALA UBILLA: “A la gente lo que le cuesta es encontrar esa vivienda que se enmarque dentro del precio del subsidio y que, por otro lado, tiene que ser una vivienda que tenga la recepción municipal. Creo que quizás, ella puede encontrar una vivienda que puede estar un poco más barata y si le alcanza con el subsidio, quizás la municipalidad, pero si tiene un problema, por ejemplo, de recepción, habrá que aplicar la Ley del mono, creo que esa es la gestión que puede hacer la municipalidad. Y el SERVIU también debiese tener una oferta de casa, o sea, lo normal es que la gente eso lo derive a través de la organización especializada que es el SERVIU”.

CONCEJAL RAZAZI: “Solo un comentario por el tema del subsidio que habla el Concejal Buschmann. Lo que pasa es que el subsidio que le dan a ella no le alcanza para comprar una casa a un particular. Eso téngalo claro, se lo aseguro”.

ALCALDE BERTIN: “Una parte”.

CONCEJAL RAZAZI: “Es una parte, y tampoco tienen la otra, entonces, lo que tiene que hacer esa persona es tratar de ver cómo lo hace acá en el SERVIU, que ellos tienen entidades patrocinantes, de ingresar a algún comité acá en el SERVIU para optar y usar su subsidio, dependiendo del subsidio que tiene”.

ALCALDE BERTIN: “Disculpe Concejal, pero parece que tiene un subsidio para compra de vivienda”.

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, pero aquí dice que no tiene”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, tiene el subsidio, lo tiene aprobado, el tema es que está preocupada porque no quiere perderlo y está buscando una vivienda.”

ALCALDE BERTIN: “Necesita un subsidio para compra de vivienda”.

CONCEJAL RAZAZI: “Claro, la otra parte la tiene que pagar al contado”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, ahí podemos entrar al detalle, pero tiene el ahorro también”.

CONCEJAL RAZAZI: “Si tiene el ahorro, claro. Pero las viviendas, en general, lo que entregan como subsidio para comprar con ahorro es muy bajo el subsidio, por lo que ha subido la propiedad”.

CONCEJALA VALDERAS: “Sí, en la parte de los precios es donde generalmente la gente tiene problemas, porque con el dinero que ganan ellos con el subsidio no les alcanza para comprar. Hoy día han subido mucho de valor las propiedades. Entonces, a lo mucho, dependiendo de lo que la señora tenga, puede tener para una vivienda básica o una vivienda progresiva. Así que habría que consultarlo en el SERVIU, le recomiendo eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Igual, les puedo compartir el teléfono a ella, porque le pueden dar toda esa información. La idea es ayudar a esta persona que necesita la orientación, creo que ahí todos podemos colaborar”.

ALCALDE BERTIN: “Usted igual podría llevarla a la oficina del SERVIU, ahí la podrían asesorar”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, también”.

ALCALDE BERTIN: “Y nosotros lo podemos ver en la Oficina de la Vivienda, si la podemos ayudar, no hay ningún problema”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, me tocó asesorar a una persona y saben en qué tuvimos problemas, que no tenía recepción definitiva y el SERVIU inmediatamente no le da el pase con el subsidio”.

ALCALDE BERTIN: “O si tiene una ampliación, por ejemplo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, tampoco. Tiene que desarmar la ampliación, dejar la casa en cero y volver. Trabajé con ella y no pudo comprar la casita que tenía disponible con el subsidio”.

CONCEJALA UBILLA: “En eso sí puede ayudar la municipalidad, justamente, en hacer la recepción a través de la Oficina de la Vivienda, la Ley del Mono, etc.”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero en ese caso, tiene que pedirla el dueño”.

ALCALDE BERTIN: “Que vaya a la Oficina de la Vivienda, creo que ahí la podemos asesorar”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto, es sobre un Concurso de Alta Dirección Pública, me llegó un correo y para que se haga la aclaratoria, hay una persona que está postulando, puntualmente, en la Dirección del Liceo Carmela Carvajal y consulta sobre el estado de su postulación, porque sale y dice «no avancé la etapa de entrevista». Entonces, si se le pudiera informar a esta persona por qué no avanzó la etapa de entrevista,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

porque él dice que tiene muy buen Currículum, y para que se pueda transparentar el por qué no avanzó en esa etapa”.

ALCALDE BERTIN: “Don Óscar, infórmele, por favor, por escrito a la persona. Concejal, después de la Sesión de Concejo, le da el nombre de la persona”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero, Alcalde, eso de que no avanzó más, eso es tema de un Concurso Público, va pasando etapas y si no fue pasando etapa”.

ALCALDE BERTIN: “Que le den la explicación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por eso le digo, o sea, si yo postulo y dentro de las etapas no las paso todas, en la empresa la cual adjudica este Concurso Público, tiene que tener las pautas de evaluación”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero que le hagan llegar el informe”.

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto, es sobre el caso que salió hace poco en Contraloría, sobre los Sumarios en Casinos, de las personas que estaban con prohibición de hacer apuestas y acá se descubrió, según Contraloría, 14 funcionarios. Qué tema efectivo es eso y qué medidas se van a tomar al respecto”.

ALCALDE BERTIN: “Hoy día me enteré, me llegó el documento a primera hora de la mañana, y cerca de las 12 horas, estaban firmando los Decretos para hacer los Sumarios correspondientes. Así es que, están todos los Sumarios ya preparados, por lo tanto, esperemos que el resultado salga lo más pronto posible”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sumario o Investigación”.

ALCALDE BERTIN: “Sumario, porque está con nombre, está con la identificación”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Con la gravedad”.

ALCALDE BERTIN: “Se hacen los 14 Sumarios que están ahí”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Tiempo, aproximadamente, de esos Sumarios”.

ALCALDE BERTIN: "Inicialmente, tienen 20 días, pero el Fiscal puede pedir el tiempo que sea necesario, para tener todas las pruebas que sea”.

CONCEJAL BUSCHMANN: Es que, dada la gravedad, quizás, no sé, si se le puede acelerar un poco más”.

ALCALDE BERTIN: "El Fiscal es el que tiene que manejar eso, no podemos meternos en eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Pero, se está trabajando en eso, está en curso”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Hoy día firmé los Decretos".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Bien, perfecto, Presidente".

CONCEJALA GUISSSEN: "Señor Presidente, sobre el mismo punto que indica don Arturo, mientras se revisa el Sumario, también, entendiendo que esta es una información aportada de Contraloría, más allá de cuestionar aquella investigación que ya fue realizada, las personas asociadas van a quedar desplazadas de su función, asociadas a otra función, considerando que ya la falta está ejecutada, y, en estricto rigor, no podrían seguir administrando recursos que son propios del Estado."

ALCALDE BERTIN: "Tengo entendido que no se puede, es un Sumario."

CONCEJALA GUISSSEN: "Claro, es que es un Sumario, no es investigación."

ALCALDE BERTIN: "No puedo aplicar una sanción antes "de", se presume inocencia hasta que se compruebe lo contrario."

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero, como dice mi colega, el Fiscal podría tomar esa decisión, es facultad del Fiscal."

ALCALDE BERTIN: "Podría hacerlo, sí, pero eso es facultad de él, no voy a ver eso. Desde el momento que firmo el documento que ordena el Sumario, queda en manos del Fiscal, y tenemos prohibición de meternos, nadie puede meterse, ni siquiera podemos dar los nombres de las personas que están involucradas."

10.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero plantear, señor Presidente, quiero instalar una discusión en este Concejo, que tiene que ver como Presidente de la Comisión de Educación. La Educación Municipal hoy día, la he analizado y estamos en riesgos de perder muchos alumnos y quedar con aulas vacías, ese es un tema que viene y que se ha analizado. Aulas vacías que es el futuro riesgo, desafío de la baja natalidad en Osorno. Cuando la baja natalidad es un fenómeno demográfico que impacta directamente en la estructura y sostenibilidad de la Educación, cuando hay menos nacimientos, el sistema escolar se enfrenta a una serie de desafíos estructurales y financieros que pueden alterar la calidad de la enseñanza y la estabilidad de las Instituciones. Uno de los temas más importantes, lamentablemente se califica por el tema de la disminución de la subvención escolar, todos sabemos lo que acarrea, todos sabemos que si no hay subvención no va a poder sostener, quizás, muchos docentes, asistentes de la educación, incluso los consumos básicos, menos alumnos, menos recursos. Así es la matrícula se reduce, el presupuesto para pagar los sueldos, la infraestructura, luz, agua, todo lo que tiene que ver. El déficit presupuestario, los costos fijos de un colegio, por ejemplo, agua, luz. Pero, sobre todo esto, Alcalde, hay muchos temas que quiero desarrollar, con la finalidad de tomar un acuerdo en este concejo, que no podemos esperar que la sala de pre-kínder y kínder queden vacías para reaccionar. Debemos planificar hoy, como transformadores de la educación, ante la baja de los nacimientos, asegurando que ningún colegio cierre y que la calidad sea nuestra fortaleza. Uno de los puntos que traigo aquí a colación, para instalar este tema Presidente, me gustaría que, como Concejal de Osorno y Presidente de la Comisión de Educación del Concejo, propongo formalmente que este



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

municipio lidere la creación de una Mesa Técnica de Prospectiva y Educativa, no podemos seguir administrando la educación mes a mes, necesitamos una visión a 10 años, esta Mesa debe estar integrada por el DAEM, Salud municipal, CESFAM, SECPLAN con los otros siguientes objetivos, indistintamente que nosotros la entreguemos la Educación. Pido esto, porque podemos cruzar información que tienen los CESFAM con los nacimientos, con el tratamiento de niño sano y podemos ir descubriendo cuántos jóvenes, niños, podrían ingresar a nuestro sistema educativo, y ofrecer la Malla Curricular completa que tenemos y trabajarlo directamente con ellos. Por lo tanto, lo que quiero Alcalde, para no profundizar más en este tema, solamente solicitar el acuerdo para formar esta Mesa y que la integremos todos los Concejales, yo, como Presidente de la Comisión de Educación, la presido, invitamos y hacemos un trabajo, buscando la alternativa de poder saber desarrollar una mejor matrícula tanto en los pre-kínder y kínder que son los que tenemos hoy día. Se cree que el 2030, 2037, más menos, van a haber muchos de la transición menor, uno, dos, como era antiguamente, alumnos que ya no vamos a tener y vamos a empezar a no tener esa asistencia en nuestros colegios y, por lo tanto, vamos a ir en merma a futuro. Y cuál es la indicación y el temor, Presidente, que hoy día con la Inteligencia Artificial y todo, vamos, quizás, a empezar a educar, como se hizo durante la Pandemia muchas cosas a retomar y que nuestros alumnos y jóvenes estudien desde sus casas, porque la infraestructura no va a ser capaz de mantenerla con tan poca matrícula; no así hasta el día de hoy, la proyección que hay hasta el 2040 de los alumnos de enseñanza media con una matrícula bastante holgada que tenemos hoy día el municipio. Por lo tanto, nuestros colegios se van a convertir en no presencial, solamente algunas actividades que se podrían desarrollar como deportivas, recreativas, actividades con los jóvenes dentro del establecimiento. Por lo tanto, es mi preocupación Presidente y quiero pedir un acuerdo para que comencemos a trabajar desde ahora, para que el año 2027 nosotros podamos ver, o a medida que vaya avanzando el año 2026, tener una mayor cantidad de matrículas en nuestros establecimientos educacionales.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos pide un Acuerdo, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de crear una Mesa de Trabajo para tratar temas educacionales en la comuna de Osorno, que esté conformada por el Concejo de Osorno, D.A.E.M., y Departamento de Salud.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°150.-

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bien, vamos a formar esa Mesa con mucho cariño, con todos los funcionarios que están acá de Salud, de Educación.”

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, señor Presidente, tiene que ver, porque sabe usted que hay temas que nunca se clarifican acá, como lo es la situación del Transporte Escolar de la Escuela de Pichil. En Tabla: Educación. Tema: Estado de licitación y contrato de Transporte para Alumnos Rurales. ¿Cuál es el problema?, los antecedentes del problema, no sé si hay alguien acá que nos pueda explicar. Actualmente, la Escuela Rural Agroecológica de Pichil presenta una interrupción en el servicio de transporte



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

escolar, afectando el derecho a la educación de niñas y niños. La problemática, no radica en una falta de oferente, sino en una traba administrativa de jurisdicción que se pudo haber generado, no sabemos cuál es la razón, porque el oferente no firmó el contrato teniendo adjudicado, tengo entendido, las líneas que él voluntariamente accedió al mercado público, y licitó y se adjudicó esa línea, por lo tanto, ese es un tema que me preocupa Alcalde, y si alguien lo puede explicar o esperamos algún informe. No sé si el DAEM tiene solucionado el tema, porque he visto mucha información en algunos medios digitales donde dicen, y nos preguntan qué hacen los concejales, qué hace el Alcalde, qué hacemos todos aquí en la municipalidad. Quiero recordar un poquito, que estamos todos preocupados desde el inicio de este tema, incluso con las fosas sépticas, todo lo que se habla de las fosas sépticas lleva más de 10, 12 años que se está hablando de este tema y no se ha solucionado por distintas razones, pero también quiero ser claro, que cuando uno interviene en estos temas desde el año 2016, en mi primer período como concejal, perdón 2012, ya teníamos intervenciones respecto a este tema que venía, por lo tanto, como concejal he estado en visitas inspectivas al establecimiento y denuncia ante los medios el vertimiento de aguas servidas en el frontis de la escuela. En esa ocasión calificando el olor como tóxico y un peligro grave para la salud, estas denuncias son públicas, vertimiento de aguas servidas al interior del colegio, estas están en acta de concejo, apoderados, alumnos, por favor, vayan busquemos el acta y pidan antecedente al municipio ya sea por página de transparencia que es lo que se ha hecho y en qué situación está esto. Quiero dejarlo para aclararles a los apoderados que siempre personalmente, Miguel, Francisco, hemos estado permanentemente preocupados de la situación, por lo tanto, hemos estado como cuerpo colegiado viendo este tema. Presidente, para ver qué posibilidades tenemos con esta fosa séptica, si la solucionamos o no la solucionamos, el transporte escolar está solucionado o no.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a ir por parte, primero, el transporte y después la fosa séptica.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Oscar Rosales Pérez, Director (S) D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Muy bien, que bueno la preocupación del concejal Velásquez por este tema de la movilización que es muy importante para nuestros niños del Sector Rural. Primero, quiero decirles que el tema del transporte escolar de la Escuela Pichil está solucionado, estuve el día de ayer conversando con los apoderados, fijamos una solución y eso partió hoy día, digamos, hoy se movilizaron los niños que faltaban que eran 13 niños en la realidad, eso, por un lado. Por otro lado, este problema, para que ustedes lo tengan claro, señores concejales, el tema de transporte, que utiliza en parte esa Escuela es financiado por el Ministerio de Transportes, dado que moviliza niños de otras Comunas, como son la comuna de Río Negro, la Comuna de Puyehue y Puerto Octay, entonces tiene una complejidad adicional. Lamentablemente, este Servicio lo licitó el Ministerio de Transportes, pero el transportista, el empresario al empezar hacer el recorrido, tuvo ahí un problema, digamos, con un Directivo de la Escuela que impidió que se concretara este servicio y el empresario renunció a aquello y nos dejó el problema; nosotros solucionamos el 90%, pero nos quedó esos 13 alumnos, que eran específicamente del Sector de Río Negro y lo solucionamos a partir del día de hoy. Por lo tanto, el problema de Pichil Transporte Escolar está solucionado, y tengo entendido que el Ministerio



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de Transportes, a contar del mes de abril, también tiene solucionado su tema de Licitación y podrá empezar en el mes de abril con el transporte que les corresponde a ellos, dado esta condición especial que tienen ellos. Sin perjuicio de aquello, nuestro servicio va a llegar hasta que efectivamente se haga presente el Ministerio de Transportes, de tal forma de no generar un vacío y vuelvan a tener el mismo problema los alumnos. Eso es lo que les puedo contar del tema de Pichil, que está solucionado.”

ALCALDE BERTIN: “Dejando claro una cosa: esa licitación correspondía al Ministerio de Transportes, nos hicimos cargo nosotros, y los alumnos se están trayendo, y lo otro porque falló, es la pregunta que usted concejal hizo, al parecer el Director o alguien intervino y cambió las reglas del juego.”

SEÑOR ROSALES: “Claro, se intentó aparentemente tomar más alumnos, se está viendo esa situación administrativamente y eso fue lo que detonó esta negativa del empresario a tomar efectivamente ese servicio, que había sido licitado en esa oportunidad por el Ministerio de Transportes. Lo conversamos con el Ministerio de Transportes y llegamos a este acuerdo que, en el intertanto que ellos logran hacer una nueva licitación, pudiéramos solucionar el tema nosotros, y así se hizo.”

ALCALDE BERTIN: “Nos hacemos cargo hasta que el Ministerio haga la nueva licitación, bien. Con respecto a las Fosas: ¿Quién me ayuda?, don Mario Díaz. Gracias don Oscar.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

CONCEJAL ARREDONDO: “El día 20, para agregar algo, el día 20, el Ministerio de Transportes, hizo un Trato Directo, les envió a tres Operadores del Sector, digamos, para ejecutar un trato directo, tienen plazo hasta hoy día para presentar sus ofertas, por lo de Pichil.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, mucho mejor.”

SEÑOR DIAZ: “Alcalde, Concejales, la situación es la siguiente. Existe el Proyecto de la planta de tratamiento nuevo y la red de alcantarillado Pichil, ese proyecto está con aprobación económica por el GORE, en este momento está en la Contraloría para la toma de razón, una vez obtenida esa toma de razón nosotros estamos en condiciones de licitar. Sin embargo, paralelamente se nos instruyó por parte del Alcalde, ver una alternativa de mitigación, porque este proyecto, va a durar un tiempo, y la idea es poder tener controlada la situación actual, para eso se hizo un proyecto nuevo de drenes y pozos absorbentes que se van a construir a partir, creo, en un par de semanas más; ese proyecto ya está en manos de Operaciones, para que haga la compra de materiales y proceda a ejecutarlo con la guía técnica de SECPLAN.”

ALCALDE BERTIN: “Con un presupuesto de 20 millones.”

SEÑOR DIAZ: “Con un presupuesto de 20 millones, que fue aprobado por el señor Alcalde el día de ayer.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Esta obra adicional apunta solamente 9 a 10 meses que va a durar la obra, después de terminada la obra se supone que el problema está solucionado, pero como es necesario elaborar un plan alternativo y ese plan alternativo es que he instruido a la gente de SECPLAN que trabaje en un proyecto para mitigar el efecto y hacer nuevos drenes y nuevos espacios donde las aguas escurran con más facilidad hacia otro sector.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿La fosa en el mismo sector?”

ALCALDE BERTIN: “La que vamos a realizar nosotros sí, hacia un lado donde no está ocupado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿La otra queda ahí, se tapa o sigue funcionando?”

ALCALDE BERTIN: “La otra queda ahí mismo, claro.”

SEÑOR DIAZ: “Van a seguir funcionando, porque de todas maneras colaboran de alguna forma. El principal resguardo que se está tomando hoy día, es que las aguas si es que pudieran entrar en presión, no se desborden frente al colegio. Esa ha sido una de las mayores consideraciones que se han hecho en esta etapa de diseño.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Llega justo a la calle, de boca al colegio.”

ALCALDE BERTIN: “Entonces, el proyecto, como digo, espero que antes de 30 días estemos listo, licitado.”

SEÑOR DIAZ: “Lo va hacer Operaciones.”

ALCALDE BERTIN: “No, no el proyecto.”

SEÑOR DIAZ: “Ah sí, por supuesto el definitivo sí.”

ALCALDE BERTIN: “La Planta, como digo, antes de 30 días estaría que estar en proceso o licitado, por lo menos licitado, esperemos que salga de Contraloría...”

CONCEJAL ARREDONDO: “Consulta: una vez que ...”.

ALCALDE BERTIN: “¿Qué presupuesto tenemos para eso?”

SEÑOR DIAZ: “Esos son 700 millones.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Setecientos millones, nosotros decíamos más, pero, vamos a quedar cortos.”

ALCALDE BERTIN: “Setecientos millones.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una vez que este proyecto esté finalizado, el proyecto definitivo, a eso me refiero, hay algún plan de cierre, de sellado de esta macro fosa, qué va a pasar ahí, en ese sector, que se hace ahí.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR DIAZ: “Eso no lo hemos visto, creo que ese es un tema que tenemos que coordinar con medio ambiente, porque es un tema medio ambiental que hay que ver y hay procedimientos para sellar este tipo de cosas, que han existido hace mucho tiempo, vamos a ver cuál es el tratamiento que nos recomiendan en este caso en particular.”

CONCEJAL ARREDONDO: “A lo mejor se puede avanzar harto en esta etapa de juntar antecedentes y esas cosas.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a trabajar en eso, primero tenemos que solucionar el problema a los vecinos, como bien dices, están años en esto.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, vamos hablar de los combustibles un poquito.”

ALCALDE BERTIN: “Se metió en un tema complicado.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es un tema complicado. Bueno, se ha hablado mucho, se ha dicho mucho en la televisión, en redes sociales. Bueno, este tema de la preocupación respecto al tema de los combustibles que lanzó el Gobierno ayer, a través del Ministro de Hacienda, el Señor Quiroz, tengo una preocupación, lo que decía don Miguel hace un rato atrás, lo habíamos conversado en la sala de los Concejales. Cuando los insumos básicos como el combustible, sufren alzas significativas, los contratos de servicios, como recolección de residuos, transporte escolar o mantenimiento de áreas verdes, y todas las licitaciones que hoy tenemos con distintos contratistas, como van a operar, fueron licitados con presupuestos anteriores, pueden quedar desfinanciados, poniendo en riesgo la continuidad del servicio, me refiero a algunos contratos que podrían verse afectados. Si no existe cláusula de reajustabilidad, dentro de las bases administrativas, no podríamos hacerlas, deberían seguir con los mismos montos que tienen; lo primero, revisar las bases administrativas de cada contrato, convenios de tracto sucesivo que duran varios meses o años incluyen una cláusula de reajuste, algunos, eso es lo que preocupa, me preocupa por el presupuesto y por el patrimonio del municipio si fuese así. Si el contrato estipula reajuste por el IPC, este ya captura parte del alza de los combustibles estaríamos dentro de eso, parece que es anual en algunos contratos, aunque a veces con retraso. En contratos más específicos, a veces se utiliza una fórmula polinómica que pondera el valor del litro de diésel o bencina. Si no está presente, es una lección clave para las bases de futuras licitaciones, es decir, no incorporar este tipo de beneficios, aunque muchas veces las empresas así lo quieren, ahora no sé si prohibimos nosotros en desmedro también de la empresa porque también tenemos que tener cuidado que quien nos trabaja, va a decir no me están subiendo los precios queremos nosotros también ir en aumento de lo que pasa. Por lo tanto, Presidente, solicito se verifique la cláusula de los contratos, si existen algunos por aumento de precios en los combustibles, si se puede hacer un informe, cuál va a ser la decisión que va a tomar este municipio respecto a este gran aumento de recursos que vamos a tener. Lo veo bastante oneroso para las arcas municipales. Me gustaría que se hiciera un informe de todos los contratos.”

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos el informe. Pero, desde mi punto de vista, no me complico mayormente, los contratos están y los contratos hay que regirlos, de lo que dicen y se cumplen, y no tengo ningún contrato, por lo menos, que esté estipulado que va a haber un reajuste por el alza de combustible.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “En la basura tenía entendido.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, bueno, veamos más adelante, le hacemos un informe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, quiero adjuntar estos documentos al Acta, para que quede como respaldo, a don Yamil.”

13.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, quisiera solicitar un informe respecto a las últimas limpiezas realizadas a los sumideros de la ciudad, sumideros de aguas lluvias y las próximas a realizar, y si, específicamente, en el lugar donde se inunda continuamente, que es calle Inés de Suarez, en uno de los sumideros como la semana pasada se tuvo que limpiar casi a diario, aportando de manera significativa también Bomberos, se terminó rompiendo la calle, si es posible ir a revisar también, ya que eso está casi al frente al CESFAM de Ovejería, lo que obviamente trae riesgos para los que transitan en ese lugar.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga un informe del daño. Aprovecho de informarles a todos que, específicamente, el resumidero que está frente al CESFAM de Ovejería, tiene un problema estructural bastante complejo, está tapado en alguna parte de lo que va soterrado, y ahí es imposible destaparlo, lo hemos intentado de mil formas y no se puede destapar, por lo tanto, hemos tomado la decisión, la señora Alejandra Leal va a partir esta semana. ¿Cuándo parte señora Alejandra con esa obra?”

El señor Alcalde invita a la mesa a la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

ALCALDE BERTIN: “Vamos a realizar un canal paralelo para evacuar las aguas del sector, hacia otro lado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, ese es de calle Ruíz de Gamboa, le había solicitado, ¿por qué no se le oficia a ESSAL?”

ALCALDE BERTIN: “Las aguas lluvias no son materia de ESSAL. Las aguas lluvias son materia nuestra, ESSAL solamente las aguas servidas, nosotros las aguas lluvias.”

CONCEJAL RAZAZI: “Y ese colector es solamente de agua lluvia.”

ALCALDE BERTIN: “Solamente aguas lluvias, son resumideros aguas lluvias.”

CONCEJALA VALDERAS: “Vi en la mañana que estaban haciendo limpieza de los desagües y alcantarillas en todo el sector de Rahue Dos, sacando tierra y todo.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, se hacen constantemente, cuéntanos Alejandra de la reparación que pensamos hacer.”

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes Presidente, Concejales, Concejales, efectivamente, vamos a realizar una nueva derivación de las aguas lluvias del sector, hacia el río. El tema es que se licitó y deberían haber llegado los materiales ayer en la mañana y no llegaron, así que hoy lo estuve



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

viendo con Gestión y don Mauricio Becker iba a subir nuevamente la licitación, es una compra ágil, así que cuando tenga novedades de la nueva fecha le comunico.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando lleguen los materiales se ponen a trabajar. Cuántos metros vas a intervenir más menos ahí.”

SEÑORA LEAL: “Deben ser unos 50 metros.”

ALCALDE BERTIN: “Para hacer el bypass, para tirar un nuevo tubo para sacar las aguas hacia otro sector.”

SEÑORA LEAL: “Van a salir por gravedad en un punto más abajo para luego llegar a un sumidero que está en la punta donde está el Estadio, y ese sumidero si está descargando al río.”

ALCALDE BERTIN: “Esa sería la solución que tenemos por estos momentos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto, porque estuve ahí y bastante molestos los vecinos porque se alertó, y cuando están sacando el agua encima es bastante molesto, la pregunta claves es cuando estaría esto listo, más que cuando lleguen los materiales, cuando hay una fecha límite para que esto esté listo, porque ya el otoño e invierno está encima de nuestras cabezas.”

ALCALDE BERTIN: “Cuanto tiempo nos demoramos desde el momento que lleguen los materiales, tu sabes que es una licitación y tenemos que esperar si llegan y no llegan. Que lleguen los materiales cuantos días nos demoramos.”

SEÑORA LEAL: “Unas tres semanas.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y cuando llegan los materiales, tentativamente más o menos.”

SEÑORA LEAL: “Lamentablemente, nos fallaron en este proceso dos empresas. Esta es la segunda readjudicación, entonces, ahí ya escapa de nuestras manos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero una semana más.”

ALCALDE BERTIN: “Si tuviéramos la facultad de ir a comprar al proveedor lo haríamos sin ningún problema, pero, hay que esperar la licitación y ahí puede que lleguen y puede que no lleguen.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No hay ninguna, en el estudio que ustedes realizaron para hacer esa descarga al fondo, donde está la cancha, eso no implica ningún riesgo, cierto, de que vaya a rebalsar allá donde está la cancha.”

SEÑORA LEAL: “La verdad que nosotros vamos a ejecutar un proyecto que nos hizo llegar la SECPLAN, ellos fueron los que hicieron el estudio, nosotros solamente somos la parte ejecutora.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, esa es la idea.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA GUISSSEN: “Sobre lo mismo que refiere el Concejal Arredondo, porque efectivamente, por el costado de la Cancha hay un camino de tierra, donde habitualmente también se colapsa de las aguas lluvias; quizás sería importante revisar en detalle esas indicaciones para que no se haga un trabajo que, eventualmente, va a traer otras dificultades posteriormente.”

SEÑORA LEAL: “El sumidero donde se pretende que lleguen estas aguas, ese sumidero está en funcionamiento, ese sí se ha revisado y está mucho antes del camino, está bastante antes del camino.”

14.- CONCEJALA GUISSSEN: “El segundo punto, tiene que ver o guarda relación con el Comité de Pavimentación Ancud-Pelarco, que está ubicado a la altura de calle Acapulco con Ancud, en Villa Sofía con Rahue Alto, que, aproximadamente, son 30 familias, dentro de ellas hay aproximadamente 6 que tienen adultos mayores en condición de postrados y también otras personas en situación de discapacidad, y que ellos por no estar en un sector pavimentado no cuentan con alcantarillado. Lo que me comentaban es que habitualmente desde el municipio se les lleva o se les suministra el agua potable, pero que desde el día jueves pasado no había ocurrido esto, y el día del domingo, tampoco había ocurrido, si es que se pudiese revisar esa situación.”

ALCALDE BERTIN: “Seguramente, son propiedades en condiciones irregulares, y es todo lo contrario, tiene que tener primero alcantarillado y agua potable para hacer el pavimento, o sea no se puede pavimentar primero, no es condición que no tengan pavimento para llevar el agua, tiene que estar primero lo otro, y eso seguramente habrá que ver, habrá que estudiar porque están en esas condiciones, si fue un loteo irregular que se aceptó, se hizo, no sé, habría que verlo, y nosotros tenemos el equipo que está llevando agua; la verdad que de repente se nos hace chico la cantidad que tenemos de camiones. Carlos Medina tome nota del sector para ver qué pasó, porque no han mandado agua, lo vamos a ver.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Efectivamente, es un loteo irregular, como usted señala, pero, claro, un poco por el tema de insalubridad y las condiciones.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos entregando todo el apoyo, lo vamos a ver, ya se tomó nota.”

15.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y, por último, quisiera leer algo que tengo acá, en función también de algunas acusaciones, respecto de lo que solicité la semana pasada, perdón que lo traiga nuevamente a la palestra, pero, tiene que ver, justamente, con mi tercera solicitud. Tiene que ver con una declaración que usted da en la Radio y que indica que hay distintos Concejales que, algunos aportan, otros buscan donde uno se cayó, pero, en realidad esa es una opinión subjetiva que cualquiera la puede dar y que está en su pleno derecho. Sin embargo, usted dice que: «Hacen de todo una noticia falsa», aludiendo a las declaraciones que realicé, y a la solicitud del informe que también solicité, sin embargo, me gustaría relevar nuevamente esta situación, porque todos tenemos opiniones distintas, y he sido continuamente partidaria de que aquí, cuando están los ánimos un poco “calientes”, he solicitado continuamente el respeto; sin embargo, cuando se indica que estoy dando una noticia falsa, creo que ahí está puesta en duda mi credibilidad, donde los Concejales, una de las primeras funciones

que tenemos es fiscalizar, y es curioso que diga que la noticia es falsa, porque la misma Directora de Salud, dio en su comunicado de prensa que, efectivamente, existe una deuda con CENABAST, incluso, se le pide ayuda también al Diputado Daniel Lilayu. Entonces, creo que cuando se prioriza el bienestar de las personas, sobre todo en la salud, antes de decir que cualquiera sea, sea o no autoridad, decir que está mintiendo, como lo ha dicho continuamente en este Concejo, cuando lo hemos cuestionado, hay que, también, ser prudente y respetuoso con los demás, porque no le he faltado el respeto. Y, en función de lo mismo, es que quisiera solicitar, conforme a los plazos, vuelvo a insistir que son los 15 días, si se puede hacer llegar el cumplimiento de los tiempos del Concurso Público de la Subdirección Administrativa, que hoy en día es un cargo que no es Titular, o si usted va a decir que este es un cargo de confianza, considerando, justamente, que la negociación de CENABAST también correspondía en su mayoría para este cargo, era responsabilidad de este cargo. También, si es posible que se pueda indicar un informe en donde se revise justamente la responsabilidad de la Jefatura de Personal de Salud, conforme a lo que indica la Ley 19.378, en el artículo 27, instruido por Contraloría, en donde se indica que las asignaciones por responsabilidad o Jefaturas no se pueden designar cuando la persona no está en el ejercicio de sus funciones. Quisiera solicitarlo esto desde el año 2020 en adelante puesto que este es un dictamen que debiera de haber sido efectivo, pero al parecer ha sido arbitraria la entrega de las asignaciones, por esto es que necesito el informe, para tener la información correcta y no ser nuevamente tildada de noticias falsa. Gracias Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, en lo primero, Concejala, no me voy a meter en discusión de ese tipo, porque la verdad es que el Concejo no está para eso, primera cosa; segundo, le haremos llegar la información correspondiente, la Directora está tomando nota y le hará llegar la información en el momento oportuno.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto, igual en el tema de los medicamentos, no han considerado, quizás, hacer un convenio con el Servicio de Salud de Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Está casi listo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Básicamente es hacer que ellos compren y que nos descuenten por planilla, por así decirlo.”

ALCALDE BERTIN: “No, lo hacemos directamente con CENABAST, tenemos un convenio con ellos.”

16.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero reconocer hoy día al Club Deportivo Español Osorno. Me acaba de llegar la invitación, vamos a hacer un reconocimiento. Quiero hacer un reconocimiento a este Club que le ha costado mucho, no solamente en el tema deporte, sino también económicamente y trabajar para la Comunidad y hacer todo lo que hacen hoy día de sacar adelante esta Ciudad en el tema deportivo, sí que quiero reconocerlo como concejo, bueno, justo me llegó la invitación, así que mañana los saludaremos, pero lo quiero hacer público. A su Presidente, a su Director Técnico y a todo el equipo por haber ganado la Súper Copa de la Liga Nacional.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, perfecto, todos invitados.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, sobre el punto de don Francisco. Me parece muy meritorio el saludo y también dejo invitado a mis colegas que también pudiesen acompañar al equipo durante la Liga, puesto que habitualmente hay poco público, en los primeros partidos y también estar acompañando en función de los requerimientos que hemos hecho, a propósito de la participación del concejal Arredondo, también en la mayoría de los partidos, respecto a las instalaciones del gimnasio, que también es una condición ideal para que éste se pueda desarrollar, porque efectivamente, hemos tenido históricamente, equipos de basquetbol que han sido campeones en muchas ocasiones, sin embargo, esperemos que no caigamos en la misma debacle del 2019, cuando se tuvo que cerrar el Club Deportivo Osorno, por falta de presupuesto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, dejo el saludo. Gracias señorita Natali, y, obviamente, aquí tenemos al “abanderado”, don Miguel Arredondo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Permítame, sólo unas palabras don Francisco. Felicitar al Club Deportivo Español de Osorno, que ganó la final de la Súper Copa el día domingo en la noche, muchos hinchas viajaron el mismo día, durante el día, así que también no hacer el reconocimiento no sólo al Club, al Equipo, también al Cuerpo Técnico, a su Presidente, sino que también a los hinchas que viajaron durante el día para acompañar en el gimnasio, verdad allá en Santiago. Además, como lo plantea mi colega Natali, Alcalde, en diciembre planteé la necesidad de pintar esa cancha, no sé si lo han hecho, porque parte la Liga Nacional, y en esa cancha ni siquiera las líneas están continuas, entonces, para efecto de poder visualizar eso y en un proyecto no tan a largo plazo vitrificar, porque la última vez que se vitrificó ese gimnasio, si no me equivoco, fue en el año 2010 o 2011 cuando se hizo una inversión de aproximadamente 500 millones en Villa Olímpica, entiendo que desde ahí que no se vitrifica que es una cosa muy necesaria, para efecto de poder jugar. Lo otro, observar ya a futuro, mejorar la iluminación. Uno cuando va ve bien, pero cuando lo observa por televisión se ve muy oscuro, la transmisión no es la mejor, un par de luces más, sino es tanto.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando tengamos los recursos, estamos de a poquito don Miguel, con todo lo que está faltando.”

17.- CONCEJAL RAZAZI: “Solicité hace dos Concejos, ver la posibilidad si podíamos ver la patente comercial “en un día”, me dijo que se iba a ver, se lo repetí a usted, me llegó una deliberación de que están trabajando, quería saber quién está trabajando, porque me llega la deliberación y me dice estamos trabajando.”

ALCALDE BERTIN: “¿Quién firmó la deliberación?”

CONCEJAL RAZAZI: “No me acuerdo quién la firmó.”

ALCALDE BERTIN: “Dígame eso, y le digo al Director que pase, para que le cuente, tráigala y vemos qué Director hizo la deliberación.”

CONCEJAL RAZAZI: “Hoy día con toda la información que tenemos, perfectamente, una persona puede venir en un día a sacar una patente, lo que necesita tener toda la información esa persona para traerla y poder sacar su patente para que pueda trabajar.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Don Francisco, sí, es lo ideal, pero tenemos que ajustarnos a la parte legal y a los procedimientos, y salvarlos a todos como corresponde, pero lo ideal es llegar a ese punto, no hay ningún inconveniente. ¿Está don César Guzmán acá?”

El señor Presidente invita a la mesa del Concejo al señor Cesar Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Buenas tardes Alcalde, buenas tardes Concejales, Concejales, efectivamente, con el Alcalde, en reunión de Directores, solicitamos que un equipo de profesionales pueda ir a la Municipalidad de Huechuraba, como ellos son los innovadores de esta implementación de “patente en un día”, no sólo basta con dictar una Ordenanza en cuestión porque hay que habilitar ciertas plataformas de migración de datos, eso es importante, porque como esta municipalidad ya avanzó en esa gestión, tomemos conocimiento, para ver cómo la implementamos acá en la municipalidad, una vez que tengamos claridad respecto de esta migración de datos, ya vamos a poder traer un plan concreto y que eventualmente vamos a poder después proponerlo. Eso.”

ALCALDE BERTIN: “Demos un tiempito más, no hay problema.”

CONCEJAL ARREDONDO: “En torno a eso, también ir definiendo ciertos parámetros que permitan tener una respuesta más oportuna, porque lo que plantea don Francisco que me parece muy bien, que sacarlo en un día hacerlo rápido, y también que la gente conozca verdad, aquellos negocios que no son tradicionales, voy a poner un ejemplo que me pasó, me fueron a ver a la oficina, curtiembre en cuero, lo mandaron a Sanitaria, Sanitaria no, tiene que tener la patente primero, no tiene que tener lo de allá primero, fueron una cantidad de vueltas bien importantes y todavía no tiene patente. Esos requisitos también, para algunas labores que también se comuniquen con los vecinos, que generalmente los mandan para acá primero.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, allá simplifican las cosas.”

CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, con esto nos sube la recaudación.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, felicito a los funcionarios que tomaron la decisión, por ejemplo, ayer se tomó la decisión de bajar 3 computadores al Hall y están a disposición de los usuarios con una persona que los asiste; el señor que no quiere hacer la fila, venga para acá, métase usted, saque su patente acá y si no sabe lo ayudamos, y da resultado una cantidad de gente impresionante, excelente idea, gracias a los funcionarios que lo implementaron. Se trata de colaborar y hacer las cosas bien en beneficio de la gente, creo que lo estamos logrando, así que muy bien.”

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Aprovechando al Asesor Jurídico, le consulto, ¿hemos tenido respuesta del IND?, voy a seguir con eso, ya el día 28, por la Casa del Deporte.”

ALCALDE BERTIN: “No tenemos nada de eso todavía.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, se podrá preguntar nuevamente.”

ALCALDE BERTIN: “Tenemos varias cosas pendientes con el IND, no nos ha llegado nada, hoy conversé con una funcionaria por el asunto de la piscina. Próxima semana tenemos una reunión, para ver el estado, terminando nosotros con los tramites acá y ellos están sacando el RS para poder realizar el proceso de licitación.”

CONCEJAL RAZAZI: “Falta la plata.”

ALCALDE BERTIN: “Pero ahí hay un compromiso firmado entre el IND y el Gobierno Regional.”

19.- CONCEJALA VALDERAS: “Voy a seguir con el sector de Los Notros. Quiero solicitar un recorte de árboles, en la calle Río Elqui, ya que los vecinos llamaron a SAESA, fueron, cortaron y el resto dijeron que le correspondía a la municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Entre qué calles.”

CONCEJALA VALDERAS: “Es que ese es un Pasaje solo.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, se notifica a la DIRMAAO para que vaya a echar una miradita.”

CONCEJALA VALDERAS: “Sí, porque son arboles muy grandes y los vecinos tienen miedo que viven dentro de ese Pasaje, porque están encumbrados en una cuesta, pueden caer encima de una casa,”

ALCALDE BERTIN: “Va a ir el Jefe de la DIRMAAO, a ver qué se puede hacer.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Quiero enviar las felicitaciones al Colegio San Mateo, que andan en este momento en un encuentro ACODESI 2026, que son competencias deportivas y todo lo que es rama deportiva. Su competencia fue en Quito, así es que lo han pasado muy bien los chicos, van mis felicitaciones al Colegio San Mateo que quisieron llevar una bandera que diga “Osorno”, no encontraron ninguna, así es que se llevaron la chilena firmada por los niños.”

21.- ALCALDE BERTIN: “Colegas, para cerrar, recordarles que el día viernes tenemos la Cuenta Pública, vamos a dar a conocer los números, básicamente, y los proyectos que tenemos a futuro. El día domingo, tenemos un Concierto en el Hotel Sonesta de los Tres Tenores, les llegó la invitación a todos, está abierta hay cupo para mil personas, los invito cordialmente que vayan y poder disfrutar un concierto de alto nivel, los artistas son de primera línea en la parte clásica, creo que es importante que asistamos a ese evento, está hecho con todo el cariño para la gente de Osorno, pueden invitar a las personas que ustedes quieran, no hay ningún inconveniente, está abierto a todo público, no necesariamente con tarjeta, cualquiera puede ir, así que eso, bueno las actividades del Aniversario, asistir a la cual le parezca.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, me deja pasar un avisito, tenemos reunión de Comisión de Tránsito y citamos a Seguridad Pública, por unos temas puntuales. Lo otro, agradecer la gestión que se hizo para la casa a la familia que se le quemó su hogar, arriba en la Quinto Centenario; me acaba de avisar el hijo de don Nelson Soto, que le están instalando la casa a su mamá, que son 9 personas que quedaron ahí, así que esa gestión la hicimos, tuvimos conversando en terreno, estuve allá con la gente también, Señor Regner Paredes, Señor Figueroa y dos Asistentes Sociales, que estuvieron con nosotros ese día, que llovía tanto, agradecer a ellos la gestión también. Y lo otro Alcalde, quería saber si nos van a entregar alguna tarjeta para que vayan a acompañarnos en la Cuenta Pública.”

ALCALDE BERTIN: “¿Tenemos tarjetas don Regner?, consiga unas 10 tarjetas y entreguelas a cada Concejal, no hay problema, sin tarjeta vayan igual; don Regner, trate de hacer llegar las tarjetas a los Concejales, por favor.”

22.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 19.03.2026. COMUNICACIONES. MAT.: DELIBERACIÓN N°63, SOLICITA INFORMAR SOBRE PROGRAMA SEMANA OSORNINA 2026. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. DE: SRA. MARCIA MARTEL JARA, ENCARGADA EVENTOS-UNIDAD COMUNICACIONES. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Señor Secretario Municipal, me permito responder la deliberación N°63 pendiente.

Precisar que no se había respondido, toda vez que la suscrita entendió de las palabras del Alcalde *"Todavía no he profundizado en esa parte. Hay que ver con doña Marcia, ver cómo, qué cosa haremos. Pero, algo se va a hacer, le vamos a avisar oportunamente"*; que era un tema a analizar y a esa fecha no había nada que informar.

De igual modo, el programa oficial de actividades se da a conocer públicamente en Conferencia de Prensa donde también se invita a los Concejales (as), actividad que este año fue el 12.03.2026.-

Se adjunta programa de actividades.

Atentamente. MARCIA MARTEL JARA, ENCARGADA EVENTOS-UNIDAD COMUNICACIONES.»

23.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 19.03.2026. CONTROL. MAT.: DELIBERACIÓN N°108, SOLICITA INFORME SOBRE DEUDAS FLOTANTES SALUD Y EDUCACIÓN. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. DE: SR. LUIS VARGAS VALDERAS JARA, DIRECCIÓN DE CONTROL. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAQUÉN, SECRETARIA DE ACTAS.

ESTIMADA ALICIA:

Junto con saludar, solicito pueda otorgar ampliación de plazo para el día 27.03.2026, para responder a la Deliberación de que se trata, N°108/2026 del 26.02.2026. Lo anterior, se fundamenta en que recién con fecha 06.03.2026, fue comunicado a esta Dirección de Control



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sobre la solicitud del Concejo, y que con fecha 11.03.2026, se me solicitó preparar respuesta. Además, considerando la complejidad de los temas a responder y demora en la información que se tiene que recabar desde otras dependencias.

Atentamente. LUIS VARGAS VALDERAS JARA, DIRECCIÓN DE CONTROL.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°09. TRANSPARENCIA. ANT.: REGLAMENTO N°414 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2026. MAT.: INFORME SOBRE TRANSPARENCIA SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025. OSORNO, 27 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. CAMILA CÁRCAMO ARCOS, ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA.

Junto con saludar, y con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento N°414 de fecha 13.01.2026 el cual regula la aplicación de la Ley de Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, particularmente, en relación a lo señalado en sus artículos N°12 y siguientes y al artículo N°55 de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, donde se establece la obligatoriedad de informar semestralmente al Señor Alcalde las gestiones internas en materia de Transparencia, documento que debe ser remitido con copia a la Dirección de Control y otras autoridades internas que se estime necesario, es que por medio del presente vengo en remitir el informe correspondiente al segundo semestre del año 2025.

TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA FISCALIZACIÓN:
TRANSPARENCIA ACTIVA:

1. Oficio N°027345 de fecha 13 de noviembre de 2025, que fiscaliza TRANSPARENCIA ACTIVA:

Mediante el referido oficio, esta Municipalidad fue notificada del informe de fiscalización relativo al cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa, correspondiente al Proceso F952-25, en el cual el Municipio dio cumplimiento a los ítems exigidos para su publicación, conforme se detalla a continuación:

Como se desprende del informe de fiscalización, el único ítem en el que este Municipio presentó incumplimiento corresponde al N°5, relativo a las contrataciones no sometidas al sistema de compras públicas, vinculadas a bienes muebles o servicios, específicamente en lo atinente al Departamento de Salud y al Departamento de Administración de Educación Municipal. En razón de lo anterior, y de manera inmediata, la Oficina de Transparencia procedió a gestionar la subsanación de dicha observación con la máxima urgencia, tal como se acredita en el correo electrónico que se acompaña a continuación:

Cabe señalar que, de manera satisfactoria, los referidos ítems fileron debidamente complementados por las Direcciones correspondientes, lo cual se acredita con las imágenes que se acompañan a continuación:

Por lo expuesto precedentemente, se puede comprobar que las observaciones formuladas fueron debidamente subsanadas en tiempo y forma por esta Municipalidad, adoptándose de manera



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

inmediata las medidas correctivas necesarias, en estricto apego a la normativa vigente sobre Transparencia Activa y a las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, lo cual fue informado a esta Institución, mediante el ORD. ALC. N°07 de fecha 02.01.2026, recibiendo la respuesta satisfactoria del Consejo para la Transparencia mediante el Oficio N°2860 de fecha 02.02.2026.

Cabe indicar que, a la fecha nuestro Municipio mantiene una puntuación de cumplimiento del 98 44%, no siendo posible añadir el lugar del ranking que alcanzamos, pues aún no se ha confeccionado por el Consejo para la Transparencia.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SAO):

En relación a las solicitudes de acceso a la información, se adjunta al presente oficio, un listado con un total de 249 solicitudes ingresadas vía portal de transparencia durante el segundo semestre del año 2025, cuyos detalles se podrán observar a través del siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/159158dPrmoMcIJQaZrd,.51pQnsfdTf3C?us-drivelink>

Número de Solicitudes

1. Oficio N°32360, de fecha 26 de diciembre de 2025, que fiscaliza TRANSPARENCIA PASIVA:

En relación con el referido oficio, se comunicó a esta Municipalidad el informe de fiscalización extraordinaria, que contiene los resultados finales del proceso de fiscalización relativo al cumplimiento de las normas sobre el Derecho de Acceso a la Información, correspondiente al Rol FI 180-25.

Para tal propósito, el día 15 de julio de 2025, se ingresó una solicitud de acceso a la información a la Municipalidad de Osorno, como usuario incógnito, cuyo tenor literal fue lo siguiente:

“Estimados/as, solicito lo siguiente: Se informe si la municipalidad ha celebrado uno o más contratos de compraventa (como parte compradora) de bienes inmuebles durante el año 2024. En caso de respuesta afirmativa, se solicita: 1) Nómina con bienes inmuebles adquiridos. 2) Acto administrativo que aprueba el contrato de cada uno. 3) Acta de la sesión del Concejo Municipal en que se aprobó la compra de cada uno. 4) Contrato de compraventa de cada uno. 5) El o los informes de tasación efectuados para cada compra.”

En relación con la única observación formulada, cabe señalar que, si bien no se efectuó el tarjado de la totalidad de los datos personales contenidos en los documentos respectivos, dicho procedimiento fue realizado de manera parcial, quedando algunos antecedentes sin anonimizar. Atendida la relevancia de esta situación para esta Entidad Edilicia, y con el objeto de evitar su reiteración, esta Oficina ha resuelto adoptar las siguientes medidas destinadas a reforzar el resguardo y la protección de los datos personales:

-Implementar controles cruzados de revisión de los documentos, con posterioridad al proceso de eliminación o tarjado de datos personales efectuado por cada Dirección, los cuales serán realizados tanto por la Encargada de la Oficina de Transparencia como por el Profesional de Apoyo de la Oficina, con el objeto de asegurar que, atendida la extensión de los documentos, no subsistan datos personales susceptibles de ser filtrados.

-Establecer que ningún documento sea remitido o publicado sin contar previamente con la revisión y conformidad expresa de, a lo menos, dos funcionarios responsables, pertenecientes en este caso a la Oficina de Transparencia

AMPAROS Y/O RECLAMOS:

Al respecto, se informa que, durante el segundo semestre del año 2025, ingresaron un total de 10 reclamos y/o amparos ante el Consejo para la Transparencia por presuntos incumplimientos de las normas de transparencia, los que se encuentran en un 60% finalizados, sin que nuestro Municipio haya sido Objeto de sanción alguna y que, se detallan a continuación:

ROL	Materia reclamada	Reclamante	Resolución CPLT
<u>C801625</u>	Solicitud de copia de sumario administrativo integro instruido() mediante Decreto Alcaldicio N°5426 de 7 de noviembre de 2023	ANDREA VIDAL RUIZ	Actualmente encuentra en la unidad de Fondo del Consejo para la Transparencia, que es aquella unidad que hace el análisis de todo el caso, prepara una propuesta de decisión que luego se presenta ante el Consejo Directivo para la toma de decisión final que recaerá en la materia sublite.
<u>C741525</u>	En relación a la encuesta de opinión "Plan de Acción Comunal de Cambio	MIGUEL ANGEL SAENZ HOHMANN	El Consejo para la Transparencia declaró por entre ada la

	<p>Climático" presente en la portada del sitio web de la municipalidad y terminada la semana pasada (ver adjunto), solicito infórme de resultados, incluyendo la cantidad total de repuestas que se recibieron los resultados a cada una de las preguntas, ya sea en cantidad porcentje.</p> <p>Observaciones Favor enviar la información a mi correo, por medio de una planilla Excel o un enlace directo al resultado en Survey Monke</p>		información solicitada.
<u>C739125</u>	<p>De acuerdo con el correo enviado el día 12/05/2025 a las 17Q9 hrs (ver adjunto) con el asunto: "CITA A RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA "REPOSICIÓN SEXTA COMPAÑIA DE BOMBEROSA, OSORNO", el Sr. Alvaro Moya señala lo siguiente: "Se deja constancia que esta ITO ya realizó la visita correspondiente para verificar el estado de las instalaciones y emitió el correspondiente informe a la DOM Dado lo anterior, se solicita.</p> <p>l) Fecha y hora en que el ITO verificó las instalaciones, incluir</p>	CONSTRUCTORA PUELICHE SPA	- Solución anticipada a resolución de amparo (SARC), que significa que, en caso de no existir inconvenientes para la entrega de la información pedida, se remite la misma, a fin del cierre del presente caso a través del Sistema Anticipado de Resolución de Controversias del Consejo para la Transparencia.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Hacemos presente que, conforme lo ordena el artículo N°15 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Transparencia en la Ilustre Municipalidad de Osorno, el cual prescribe: "El contenido del informe deberá contemplar el cumplimiento de los plazos para la publicación de la información en el portal de Transparencia Municipal añadimos a este informe 06 archivos en formato Excel, que contienen un resumen de los plazos de publicación desde julio a diciembre de 2025, en el que se encuentran ordenadas todas las materias junto a sus respectivos revisores por cada Dirección, para su conocimiento y observaciones pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CAMILA CÁRCAMO ARCOS, ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°14. GABINETE-ALCALDÍA. ANT.: DELIBERACIÓN N°94/2026. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE COORDINACIÓN REUNIÓN SR. ALCALDE CON DIRECTORES Y/O JEFES DEPTOS. PARA VER TEMA DE PATENTES COMERCIALES PARA OBTENER EN UN DÍA. OSORNO, 20 DE MARZO DE 2026. DE: SR. JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°94/2026 de Acta Sesión Ordinaria N°05 de fecha 24 de febrero de 2026, que dice relación con la coordinación reunión Sr. Alcalde con Directores y/o Jefes Deptos., para ver tema de patentes comerciales para obtener en un día, vengo en informar lo siguiente:

Al respecto se puede informar que, se están efectuando las reuniones de coordinación entre las Direcciones de Asesoría Jurídica y Administración y Finanzas, con otros Municipios del país (que ya cuentan con un sistema de tramitación on-line de obtención de patentes municipales), con la finalidad de implementarlo en el Municipio.

Atentamente. JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°80. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°134/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL MIGUEL ARREDONDO SESIÓN ORDINARIA N°07 DE FECHA 03.03.2026. OSORNO, 13 DE MARZO DE 2026. A: SR.TA. CAMILA CARCAMO ARCOS, SECRETARIA MUNICIPAL (S). DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a lo tratado en la Sesión Ordinaria N°07 del Concejo Municipal, realizada el día 03 de marzo de 2026, específicamente en el punto "Asuntos Varios", numeral N°16, se hace referencia a lo manifestado por el Presidente (s) del Concejo, Concejal señor Miguel Arredondo Orellana, cuya intervención se transcribe a continuación:

16.- PRESIDENTE (S) ARREDONDO: "Bueno, quiero pedir a don Enrique Jaque si se puede contactar con la señora Yanela Jaramillo, de la Junta de Vecinos "Brisas de Mirasur", porque



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

está teniendo algunos problemitas en el sector, lugar cercano a la multicancha, por temas de peleas y ese tipo de situaciones.”

Al respecto se puede adjuntar el siguiente informe:

1. Antecedentes:

En el marco de la Deliberación N°134, adoptada por el Honorable Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°07, celebrada el 03 de marzo de 2026, se dispuso a través del **Departamento de Seguridad Pública**, la ejecución de acciones preventivas en el sector Mirasur. Lo anterior, a raíz de diversas denuncias efectuadas por la Junta de Vecinos Brisas de Mirasur, las cuales dan cuenta de reiteradas incivildades, principalmente ruidos molestos y desórdenes, concentrados en el entorno de la multicancha ubicada en calle Trumao/Cunquillar/Ruth Elinor Hellwig.

En atención a dicha instrucción, se encomendó: *patrullajes preventivos, contacto comunitario y levantamiento de información en terreno*, con el objeto de verificar la situación denunciada y coordinar medidas de apoyo preventivo.

2. Gestiones realizadas (misiones de patrullajes):

En cumplimiento de lo instruido, se desarrollaron los siguientes procedimientos o misiones:

Misión N°201 - 04 de marzo de 2026

Durante esta misión se efectuó un patrullaje preventivo en el sector de la multicancha de calles Trumao/Cunquillar/Ruth Elinor Hellwig, Mirasur, motivado por reiterados reclamos relacionados con ruidos molestos.

Al momento de la fiscalización, el recinto se encontraba sin presencia de personas, no detectándose situaciones constitutivas de incivildades, motivo por el cual el patrullaje finalizó sin novedad.

Inspectores intervinientes:

César Loncomilla Yáñez (Inspector)

Valeria Navia Cortes (Inspector)

Misión N°217 - 04 de marzo de 2026

En el marco de las acciones de contacto comunitario, se sostuvo una reunión con la señora Yanela Jaramillo, presidenta de la Junta de Vecinos Brisas de Mirasur, con la finalidad de levantar antecedentes directos respecto de las problemáticas que afectan al sector y coordinar medidas preventivas.

Durante el encuentro, la dirigente vecinal manifestó la necesidad de reforzar los patrullajes nocturnos, señalando que los desórdenes y ruidos son generados, principalmente, por jóvenes externos al sector, quienes se congregan en la multicancha ubicada en la intersección de Trumao con Ruth Hellwing.

Inspectores intervinientes:

Daniel Casanova Cerda (Inspector)
Nicolás Bahamondes Aburto (Inspector)

Misión N°824 - 11 de marzo de 2026

Conforme a lo establecido en la carta de servicio, nuevamente se realizó una entrevista formal con la dirigencia vecinal, Yanela Jaramillo, a fin de actualizar la información y evaluar la evolución de la problemática.

En esta instancia, se reiteró que la principal incivilidad corresponde a ruidos molestos en horario nocturno, asociados al consumo de alcohol por parte de grupos de jóvenes que utilizan la multicancha de calle Trumao. Asimismo, se informó que la atención de este tipo de requerimientos nocturnos puede verse eventualmente afectada por la alta demanda operativa existente.

Inspectores intervinientes:

César Loncomilla Yáñez (Inspector)
Valeria Navia Cortes (Inspector)

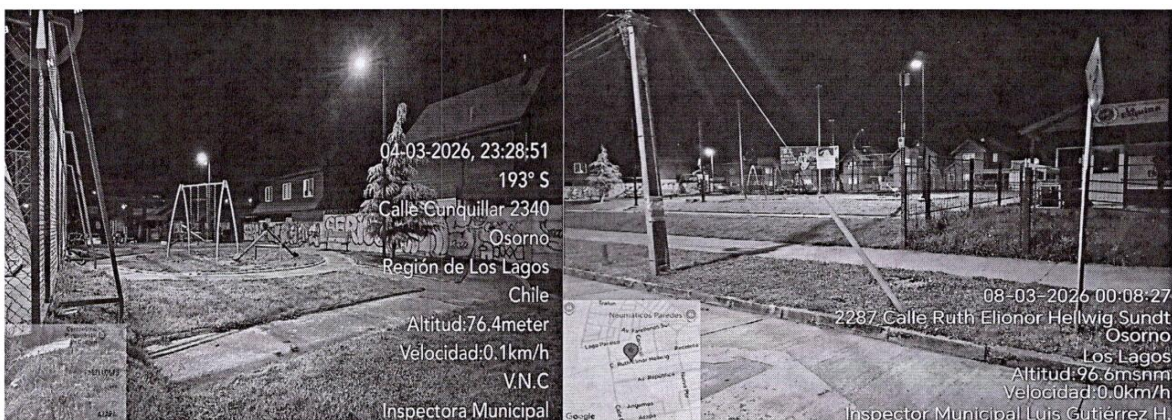
3. Conclusiones

Se dio cumplimiento a lo instruido, según la Deliberación N°134. Ejecutando patrullajes preventivos, reuniones comunitarias y entrevistas formales con la dirigencia vecinal del sector Mirasur, junta de vecinos Brisas de Mirasur, presidida por la Sra. Yanela Jaramillo.

La problemática predominante identificada corresponde a **ruidos molestos y conductas incívicas en horario nocturno**, asociadas a la **congregación de grupos de jóvenes en la multicancha de calle Trumao**.

En consecuencia, el sector está incorporado en **patrullajes preventivos y monitoreo permanente** por parte de la DISEPU, sujetos a la demanda o (denuncias) y capacidad operativa existente.

4. Fotos respaldos, de gestiones.





Es todo cuanto se informa, de acuerdo a lo que se solicita.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°81. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°114/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR LA CONCEJALA MARÍA VALDERAS EN SESIÓN ORDINARIA N°06 DE FECHA 26.02.2026. OSORNO, 13 DE MARZO DE 2026. A: SRTA. CAMILA CARCAMO ARCOS, SECRETARIA MUNICIPAL (S). DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a lo tratado en la Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal, celebrada el día 26 de febrero de 2026, específicamente en el punto “Asuntos Varios”, numeral N°16, se hace referencia a lo expuesto por la Concejala señora María Valderas Navarro, cuya intervención se transcribe a continuación:

16.- CONCEJALA VALDERAS: “Presidente, quiero informar que la cámara que se encuentra en el puente Chauracahuín, no sé si la chocaron o qué es lo que pasó, pero, el lente quedó dado vuelta para el otro lado, y ahora está afirmada solamente desde el poste de luz que cruza el puente.”

En relación con lo expuesto, y en complemento a lo informado en la sesión del Concejo anteriormente citada, oportunidad en la cual el suscrito señaló que “se notificó a la empresa para que realizara la reparación”, se ratifica dicha información, informando que la empresa responsable ya ejecutó las labores de reparación y normalización del pórtico lector de placas patentes ubicado en el puente Chauracahuín Rahue-Francke, quedando el sistema operativo y en condiciones normales de funcionamiento.

Esperando dar respuesta a lo solicitado en la deliberación del Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

28.- Se da lectura al «ORD. N°87. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°62/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR LA CONCEJALA CECILIA UBILLA, SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 19.02.2026. OSORNO, 17 DE MARZO DE 2026. A: SR.TA. CAMILA CARCAMO ARCOS, SECRETARIA MUNICIPAL (S). DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a la deliberación N°62, tratada en la Sesión Ordinaria N°04 del Concejo Municipal, realizada el día 19 de febrero de 2026, específicamente en el punto “Asuntos Varios”, numeral N°6, se hace referencia a lo manifestado por la Concejala Cecilia Ubilla, cuya intervención se transcribe a continuación:

6.- CONCEJALA U BILLA: *“El otro punto, Alcalde, que tenía, en realidad, se refiere a una consulta que ha hecho un ciudadano por e-mail, por Transparencia y por distintos lugares, donde se le ha dado respuesta, donde él tampoco ha quedado satisfecho. Entonces, nos mandó, creo que, a todos los Concejales (as), que se refiere a las Salas de Juego. Creo que, el ciudadano se equivocó porque, en definitiva, la Municipalidad contestó que no tenía información por Sala de Juego porque no tienen patente. Pero creo que la solución está que, a través de la Oficina de Seguridad, el Inspector y Seguridad Municipal, hagan un catastro, porque él se aboca, principalmente, al sector centro de Osorno, que pudiesen informar qué Salas de Juego hay, porque en la práctica las hay. Y que, teniendo ese informe de, no sé, por calle Ramírez tanto, por calle Bulnes tanto; se mande a los Inspectores Municipales para ver si tienen patente o no tienen patente, para ver bajo qué patente están amparados, porque creo que, se le podría dar respuesta adecuada a este ciudadano con un poquito de esfuerzo”*.

Al respecto, se informa lo siguiente:

- Mediante Decreto N° 64, de fecha 6 de enero de 2021, se dispuso la clausura de los locales de “juegos electrónicos” existentes a dicha fecha en la comuna de Osorno, así como la no renovación de las respectivas patentes municipales, eliminándose, en consecuencia, el giro correspondiente de estos locales.
- Sin perjuicio de lo anterior, se ha constatado la reapertura ilegal de diversos locales sin patente municipal, cuyo funcionamiento es variable. **Se adjunta catastro actualizado (anexo)**. En este contexto, se han cursado las infracciones correspondientes, disponiéndose, cuando ha procedido, la clausura de los establecimientos y la remisión de antecedentes al Juzgado de Policía Local competente.

Con lo anterior, se espera estar dando respuesta a lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°176. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°28/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°02 DE FECHA 08.01.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 13 DE MARZO DE 2026. A: SR.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑARÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°02 del Concejo del día 08 de Enero de 2026, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°4, expresado por la Concejala, señorita Cecilia Ubilla Pérez, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJALA UBILLA: “También, a propósito de la Plaza de Armas, Alcalde, justo en estos días subieron en las redes sociales una fotografía donde aparecía el tablero de ajedrez y ludo que existía en la Plaza de Armas [...] esos elementos, Alcalde, están aquí en la Municipalidad, están bajo la custodia municipal, están en perfecto estado para ser usados. Lo único que sería necesario es pintar un poco los dos tableros [...] fomentar ese tipo de cosas, es importante, y no cuesta nada, Alcalde”.

Sobre el particular, y en virtud de las facultades de gestión y mantenimiento de los espacios públicos que competen a esta Administración Municipal, se informa lo siguiente:

Ejecución de Mejoras: Atendiendo a la solicitud planteada, esta Administración instruyó a los equipos operativos municipales la revisión, limpieza y el pintado de los tableros de ajedrez y juegos de mesa ubicados en el sector de la Plaza de Armas.

Estado de Operatividad: Se informa al Honorable Concejo que, tras concluir las labores de mantenimiento y la disposición de los elementos de juego bajo custodia municipal, el servicio se encuentra completamente operativo y a disposición de la comunidad desde el día 19 de febrero de 2026.

Fomento del Deporte Ciencia: Esta medida busca potenciar el uso del espacio público para actividades recreativas y educativas, apoyando directamente a los jóvenes y niños que practican el “deporte ciencia” en el centro de nuestra ciudad, fortaleciendo así los factores protectores y la seguridad en el sector.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS PEÑARÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°222. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°103/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°06 DE FECHA 26.02.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑARÍOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°06 del Concejo del día 26 de Febrero de 2026, y por encargo del Secretaria Municipal (s), señorita Camila Cárcamo Arcos, cumpla con informar a ustedes sobre lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°4, expresado por el Concejel, señor Arturo Buschmann Oyarzún, cuya cita textual es la siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: [...] El resumen de todo esto es el cuidado de los recintos municipales, cuándo se les va a hacer el cuidado que merecen [...] es la culpa de quien administra todos los recintos, porque es un problema que se repite en todos lados.”

Sobre el particular, y en virtud de las facultades de gestión de infraestructura municipal, se informa que esta Administración ha iniciado un plan de intervención directa, informando los siguientes puntos:

1. Inicio de Trabajos en Galería Lynch: Se informa al Honorable Concejo que las faenas de recuperación del recinto se iniciaron formalmente durante la primera quincena del mes de marzo de 2026. Cabe señalar que, dicha intervención se encontraba programada originalmente para el mes de febrero; no obstante, debido a un retraso inesperado en el proceso de adquisición y suministro de materiales, el cronograma debió ser ajustado para asegurar la disponibilidad de todos los insumos necesarios para una ejecución continua.

2. Detalle de Faenas Operativas: A la fecha, la Dirección de Operaciones se encuentra ejecutando las siguientes tareas de mejoramiento:

o **Pintura de Interiores y Fachada:** Renovación de muros para mejorar la visual comercial del pasillo.

o **Reposición de Pavimento:** Reparación de superficies dañadas para garantizar la seguridad de locatarios y clientes.

o **Limpieza Técnica de Canaletas:** Mantenimiento preventivo del sistema de evacuación de aguas lluvias.

o **Saneario de Áreas Comunes:** Retiro de escombros y limpieza de patios posteriores.

Finalmente, esta Administración reafirma que el mantenimiento de los recintos es una prioridad de gestión, y que los trabajos iniciados en marzo forman parte de un programa mayor que busca dignificar los espacios donde nuestros locatarios desarrollan su actividad económica.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°223. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°104/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°06 DE FECHA 26.02.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°06 del Concejo del día 26 de Febrero de 2026, y por encargo del Secretaria Municipal (s) y Secretaria (s) del Concejo, señorita Camila Cárcamo Arcos, cumpla con informar a ustedes sobre lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°5, expresado por el Concejal, señor Arturo Buschmann Oyarzún, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL BUSCHMANN: [...] mi proposición es, si pueden plantear estrategias para generar flujo a todos los recintos municipales que son de enfoque comercial. [...] que la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

persona que esté pagando [...] le sirva, porque si no le estamos rentando un espacio que no le sirve y no le va a servir a nadie.”

Sobre el particular, y en virtud de la necesidad de potenciar la actividad económica de nuestros locatarios, esta Administración informa las siguientes acciones institucionales:

1. **Instrucción a DIDECO:** Se ha procedido a instruir formalmente a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**, para que, a través de sus departamentos de **Turismo y de Desarrollo Económico Local**, elaboren una propuesta técnica integral de activación para los mercados y ferias municipales.

2. **Alcance de la Propuesta:** Dicha Dirección deberá presentar un informe que detalle las acciones, tareas específicas y el cronograma de puesta en marcha orientado al cumplimiento de este objetivo. Esto incluye el diseño de estrategias de atracción de flujo, marketing territorial y vinculación con el público objetivo de cada sector.

3. **Desarrollo y Ejecución:** El objetivo de esta planificación es transitar de un modelo de administración estática a uno de gestión activa, donde el municipio actúe como facilitador de oportunidades comerciales para los locatarios, utilizando las herramientas de fomento y promoción que disponen las unidades técnicas mencionadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°225. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°742/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°43 DE FECHA 18.11.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°43 del Concejo del día 18 de Noviembre de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos Varios, Punto N°4, expresado por la Concejal, señor Miguel Arredondo Orellana, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL ARREDONDO: [...] le quisiera pedir, Presidente, que cuando se establezcan las relaciones con SERVEL, se pueda observar los temas de seguridad que tiene ese local de Votación (Liceo Industrial), en particular, no adentro, insisto, afuera. [...] **CONCEJALA UBILLA:** Mi tema tiene que ver, principalmente, Alcalde, en la posibilidad de no tener Votaciones en un segundo piso, donde no tenemos accesibilidad, eso sí que es caótico.”

Sobre el particular, y en virtud de las facultades de coordinación institucional que competen a esta Administración Municipal, se informa lo siguiente:

1. **Formalización de Requerimientos:** Por especial encargo del Sr. Alcalde, don Jaime Bertín Valenzuela, se ha procedido a la redacción y envío del Oficio dirigido a la Directora Regional (s) del SERVEL Los Lagos, Sra. Marta Vera Saldivia.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. **Gestión de Seguridad Vial:** En dicho documento se expuso formalmente la problemática de congestión y riesgo vial en el exterior del **Liceo Industrial y la Escuela Paul Harris**, solicitando al organismo electoral implementar perímetros de seguridad reforzados y una mejor segregación del tránsito para futuros procesos.

3. **Accesibilidad Universal:** Se solicitó expresamente al SERVEL priorizar el uso de gimnasios y plantas bajas para la ubicación de mesas receptoras de sufragios, con el fin de eliminar las barreras de acceso en segundos pisos y facilitar el voto de adultos mayores y personas con movilidad reducida.

4. **Nuevas Alternativas de Recintos:** Se instó a la autoridad electoral a evaluar la incorporación de nuevos locales de votación, tales como instituciones de educación superior, para descongestionar los puntos críticos actuales y mejorar las áreas de estacionamiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°226. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°117/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°06 DE FECHA 26.02.2026. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°06 del Concejo del día 26 de Febrero de 2026, y por encargo de la Secretaria Municipal (s), señorita Camila Cárcamo Arcos, cumpro con informar a ustedes sobre lo deliberado en Asuntos Varios, Punto N°22, expresado por el Presidente (s), Concejal señor Miguel Arredondo Orellana, cuya cita textual es la siguiente:

PRESIDENTE (S) ARREDONDO: “Está adjudicada; cuál es el plazo para poder comenzar a operar ese Casino. [...] en caso de que no se haya hecho el contrato [...] perfectamente podría utilizarse ese Casino, para efectos de que se pudiese entregar esa alimentación (a estudiantes del Liceo Carmela Carvajal).

Sobre el particular, y en virtud del proceso de concesión del recinto antes mencionado, esta Administración Municipal informa lo siguiente:

1. **Estado del Proceso Licitatorio:** Se confirma al Honorable Concejo que el proceso de licitación del Casino del Centro de Atención al Vecino ha concluido exitosamente, encontrándose la concesión **actualmente adjudicada** a la empresa que cumplió con los requisitos técnicos y administrativos del certamen.

2. **Trámites en Curso y Plazos de Apertura:** El adjudicatario se encuentra en estos momentos desarrollando las gestiones obligatorias para la puesta en marcha del servicio. Específicamente, está en proceso de **obtención de la Resolución Sanitaria** ante la SEREMI de Salud, requisito indispensable para el manejo de alimentos. Una vez obtenida dicha resolución, se procederá de forma inmediata a la tramitación de su Patente Comercial.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. Situación Contractual: Debido a que existe un oferente adjudicado con derechos y deberes vigentes sobre el espacio, el municipio debe respetar los plazos legales para la formalización del contrato y la posterior apertura del servicio comercial.

4. Sobre la Propuesta de Uso Alternativo: En relación con la sugerencia de utilizar el recinto para la alimentación de alumnos del Liceo Carmela Carvajal, se informa que, al estar el proceso de licitación cerrado y adjudicado, el uso del inmueble queda supeditado a la ejecución del contrato por parte del concesionario, lo que impide técnicamente destinarlo a otros fines paliativos en este momento.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°263. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°06 DE FECHA 26.02.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°107/2026. OSORNO, 18 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N°08 de la Deliberación N°107/2026; cuya cita textual es la siguiente:

8.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, quiero hacer una pregunta a don Oscar. Hay montos adeudados por el Ministerio de Educación al momento de promulgarse la Ley de Reajuste, la diferencia del Reajuste del mes de diciembre 2025, enero y febrero. Por qué solicito esta información, porque sobre el cumplimiento de pagos por Ley de Reajuste, vengo a exigir claridad sobre el uso de los Fondos públicos en cumplimiento de los derechos laborales de los funcionarios municipales; por qué, porque la Ley de Reajuste del sector público, negociada a fines del 2025, establece beneficios obligatorios para todos los funcionarios municipales, hablo de todos los funcionarios: Salud, Educación y los Funcionarios regidos por el Estatuto Administrativo. Los beneficios específicos son diferencias de reajuste, el aumento porcentual retroactivo diciembre, enero y febrero se recibieron por el Ministerio de Educación, bonos términos de conflicto, un monto único por trabajador, bonos de vacaciones si existiere, también se incluyó en estos acuerdos, un bono de desempeño laboral, no sé si existe o no existe para los asistentes de la educación, si corresponde o no. Entiendo que los montos o valores adeudados de los funcionarios no se han visto reflejados en sus liquidaciones, en algún aspecto hasta el día de hoy, sueldos D.A.E.M., por ejemplo, que es lo que me reuní con algunos funcionarios. No sé si salud o municipios se pagaron vía fondos propios o recibieron los fondos respecto a esta situación. Y, cuándo sería, si no han llegado los fondos, se podría indicar una situación puntual ante el Ministerio de Educación por no depositar los fondos, si es que no existieran, ante una amenaza de vulneración de derechos laborales a los trabajadores. No sé si el municipio o el D.A.E.M. tiene los recursos para poder solventar ese gasto mientras se hace el cobro al Ministerio de Educación. Y como conclusión, quiero solamente que, como municipio debemos garantizar que los derechos laborales se cumplan en tiempo y forma. La incertidumbre sobre el pago de remuneración y bonos afecta el clima laboral y el bienestar de la familia de nuestros funcionarios. Solicito que esta información sea entregada, por escrito, en la próxima sesión de Concejo con la finalidad de tener absolutamente claridad de estos montos que no se han pagado



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

y si el Ministerio de Educación ha hecho caso omiso de esta situación, tenemos un arma legal para hacer las cobranzas porque es el responsable constitucionalmente de entregar los recursos a través de vía de transferencia a los distintos municipios de la municipalidad, en este caso de Osorno. No sé si don Oscar tiene algún antecedente”.

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

- Con fecha 10/03/2026 se realizaron las transferencias de recursos correspondientes a la diferencia por reajuste de USE y aporte de reforma de pensiones de Subvención Normal de los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026, dichos montos serán cancelados en las remuneraciones del mes de marzo 2026.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°264. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°07 DE FECHA 03.03.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°124/2026. OSORNO, 18 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°05 de la Deliberación N° 124/2026, cuya cita textual es la siguiente:

5.— CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto es sobre los Profesores, porque llegó una carta que, nos llegó a todos los Concejales (as), voy a leer solamente un pequeño extracto en honor al tiempo. Primero, leer una declaración pública y dice: e[Departamento de Educación Municipal. emitió una Circular N°2 con fecha 25 de febrero. instruyendo a las y los Directores que, las profesoras y profesores en condición de contrata no podrán presentarse a cumplir sus funciones en el aula, entre ellos Docentes de asignatura. Profesores Jefes, quienes realicen las funciones especializadas a estudiantes del Programa de Integración escolar PIE desde el 2 de marzo, si no cuentan con su orden de trabajo la cual se regularizará recién el 01 de abril»; después, en otro documento que nos hicieron llegar sale, nuevamente, leo un extracto: «esta Circular no puede oponerse a los Docentes que adquieran Titularidad por mandato de la Ley 21.803. ya que una Circular Administrativa está por debajo de la Ley. su derecho existe desde el 2 de marzo 2026 con o sin orden de trabajo», la gran pregunta es: si existen Profesores que fueron a trabajar, que están considerados en la Planta, o sea, están considerados en las funciones para el mes de marzo, cómo dicen que tienen que trabajar y esperar a que Le regularicen la orden de trabajo en abril. porque ya están considerados, algunos incluso fueron a hacer sus funciones. Entonces, cómo se regulariza eso, si ellos ya están allí y después dicen «no, pero la orden de trabajo te la paso en abril». qué va a pasar con marzo al final, se lo van a pagar. no se lo van a pagar, o es simplemente un mecanismo que es lo que algunas personas están pensando, para borrarse el sueldo de marzo”.

2.— En respuesta a la deliberación, adjunto remito a usted listado de docentes titulares ley



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

21803 por establecimiento educacional.

Atentamente. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°265. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°06 DE FECHA 26.02.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°110/2026. OSORNO, 18 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Sra. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°08 de la Deliberación N°110/2026, cuya cita textual es la siguiente:

11.— CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto, Presidente, quisiera consultar al D.A.E.M. respecto de cuáles están siendo los criterios técnicos para la redistribución de los Equipos Directivos, considerando la renuncia de algunos Directores de los establecimientos bajo su Administración,”

2.— En respuesta a la deliberación, se informa que los criterios técnicos para reemplazo cargo Director (a), Ley 20501, son los siguientes:

- Tener tramo de desarrollo profesional docente “Avanzado”
- Tener Experiencia Directiva
- Haber desempeñado algún cargo Técnico Pedagógico

3.— En relación con la consulta sobre posibles sumarios en contra de la Directora (5) de la Escuela Efraín Campana Silva, y en atención a los antecedentes entregados por el área de jurídica DAEM. se informa que no existe ningún sumario en su contra.

4.— Para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°266. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°06 DE FECHA 26.02.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°106/2026. OSORNO, 18 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Carlos Velázquez Mancilla, en el Punto N°07 de la Deliberación N°106/2026, cuya cita textual es la siguiente:

7.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, Bueno, dentro de lo que se ha visto acá, nace una nueva Ley, hoy día, que tiene que ver con la Ley de Titularidad Docente, que tiene que ver con la Ley 21.803. Es una Ley que recientemente ha generado, generé primero, expectativas y hoy

día las expectativas no son tales. Hay muchos profesionales de la Educación que esperaban un tema importante con esta Ley, pero, aparentemente, el beneficio que entrega la Ley no es así. Entonces, cuando se hablaba de que la Ley beneficiada a Docentes que se hayan desempeñado a Contrata por cuatro años continuos o por cuatro años discontinuo; los últimos seis años, que cuentan con contrataciones sucesivas y continuas en los últimos dos años, tenían la Titularidad Docente, pero, me he encontrado con algunos Profesores, algunos que han venido a consultarme, y tengo unas dudas. No sé si las planteo, me las responden por escrito. Quiero no indagar tanto en los temas, pero, específicamente, en el Artículo 28 bis de la misma Ley, este Artículo, principalmente, indica que, sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 27 y 28, se concederá la calidad de Titulares de la dotación Docente, por Resolución del Sostenedor, a los profesionales de la Educación Parvularia, Básica o Media, que se encuentren en calidad de contratados, y cumplan al 31 de marzo del año respectivo los siguientes requisitos copulativos, es decir, aquí hay una distinción que me parece que hay que interpretarla aún más. Primero, porque dice encontrarse incorporado en calidad de dotación Docente. Segundo, haberse incorporado en calidad de contratado a la dotación Docente, mediante Concurso Público o un proceso de reclutamiento y selección transparente objetivo y público. También, haberse desempeñado, como ya lo indiqué, cuatro años continuos, los años discontinuos, los últimos seis años, debiendo contar con la contratación sucesiva y continua que abarquen los últimos dos años. Hay una discusión que se ha dado cuándo el funcionario público es continuo o discontinuo. Primero, se dice que el sábado y domingo no es imputable a la jornada laboral de los Docentes, estoy hablando, exclusivamente, de los Docentes; primero, porque la Contraloría dice que los funcionarios tienen una carga horaria de 44, 30, o las horas que tengan, y las cumplan de lunes a viernes. Y el primer día hábil del mes, que sería marzo, que es una discusión que se ha dado, hay Profesores que fueron contratados el 3 de marzo, siendo que el 1° y el 2 de marzo eran feriados. Partiendo de esa base, ellos tendrían, y cumplirían con el requisito legal que tiene que ver, exclusivamente, con la continuidad de sus funciones, no la perderían ahí. Ahora, agregándome con esto, quiero también manifestar acá una duda que tengo. El Artículo 41 transitorio, por única vez de lo dispuesto en el Artículo 28 bis, se aplicará sin exigir el requisito previsto en el numeral 2, que ya lo indiqué el concurso público, de forma transparente, cómo llegó a ocupar ese cargo. Respecto a los docentes que cumplan con los demás requisitos al 31 de julio del 2025, el cambio de la calidad de contratados a titulares se concederá por resolución del sostenedor, eso queda claro el primer día del mes siguiente, que la entra en vigencia. Entonces, la pregunta es, que el artículo 42 también expresa que los procedimientos de reconocimiento de titularidad se realicen con posterioridad a aquel señalado en el artículo anterior, debiendo cumplirse con todos los requisitos establecidos en el artículo 28 bis, con excepción del numeral 2. Esto quiere decir que, sin perjuicio de lo señalado en el inciso presente, el dicho requisito será exigible a contar del primer proceso de reconocimiento de titularidad, que se lleva a cabo una vez transcurrido el plazo de cuatro años contados desde la entrada en vigencia del presente artículo, y en todos los procesos que se realicen a posteriori, es decir, va a ser una ley que a cada año podría ir aumentando la titularidad de los docentes. Y es aquí donde hay que tener cuidado con los contratos, porque si nosotros nos basamos exclusivamente en esta terna, también indica que una persona, por ejemplo, que llegó en marzo, en septiembre. se contrató en el mes de septiembre, para un análisis que hice, creo que este equivocado, pero lo quiero plantear acá dice «cumpliste cuatro años de servicio al 1 de septiembre del 2025. si el 1 de septiembre del 2021 fui contratado, y al 1 de septiembre del 2025, cumplí los cuatro años de servicio. Y al 21 de febrero del 2026, tiene cuatro años y seis meses de servicio continuo», entonces, la conclusión, para mí es: adquiere el beneficio, califica para la Titularidad al haber superado el umbral de los cuatro años continuos, antes de la

publicación de la Ley, el contrato debe pasar a ser indefinido y titular, por el solo Ministerio de la Ley. Hay varios puntos que me parece que son indispensables, que esos cuatro años hayan sido con el mismo Sostenedor, por ejemplo, la misma Municipalidad, la Corporación, etc.; el Lema también, que importa acá, es saber si la carga horaria, no importa o importa, si tengo 10, 30, 44 horas, la titularidad se aplica sobre la jornada que tenía vigente al momento de publicarse la Ley, o importa la carga horaria, y qué reconoce la titularidad, reconoce solo la docencia u otras funciones profesionales de los Docentes, es un beneficio automático, el Sostenedor debe dictar un Decreto Alcaldicio o Resolución que regularice esta situación administrativa. Para mí, es muy importante que la titularidad se otorgue por la cantidad de horas que tenían bajo contrato, el 21 de febrero del 2026, si después de esa fecha e aumentaron las horas, ese es otro tema, que podría considerarse dentro de lo que es el Empleador. Por lo tanto, el Artículo 28 bis, no sé si se puede interpretar o no. que se haga un informe respecto cuándo, para quiénes y quiénes son los que requieren la titularidad, si esos Profesores ya fueron notificados de la titularidad. y los otros que no han sido notificados de la titularidad, también se haga un estudio y se entregue un informe de las razones, claramente, respecto a esta nueva Ley de titularidad que, al final, en dar un beneficio pareciera ser que fueron menos beneficios que los que produjo la Ley”.

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

Ley 21.803, publicada el 21 de febrero de 2026. es una normativa que introduce reglas permanentes en el Estatuto Docente para otorgar la titularidad (estabilidad laboral) a los profesores del sector público.

Esta ley beneficia a profesionales de la educación parvularia, básica y media que se desempeñan en establecimientos dependientes de municipios, corporaciones municipales y Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

Requisitos principales para la titularidad

Para acceder a la calidad de titular, los docentes deben cumplir con los siguientes criterios de antigüedad con el mismo empleador:

- Continuidad: Haber trabajado 4 años continuos.
- Discontinuidad: Haber trabajado 4 años discontinuos en un periodo total de 6 años, siempre que las contrataciones de los últimos 2 años sean sucesivas y continuas.
- Sin exigencia de carga horaria: A diferencia de leyes anteriores de titularidad, no se exige un mínimo de horas do contrato, favoreciendo a docentes de asignaturas con baja carga horaria.

Cambios estructurales en el Estatuto Docente.

La ley modifica la Ley 19.070 (Estatuto Docente) integrando los siguientes puntos:

- 1) Mecanismo Permanente: Establece el Artículo 28 bis, que permite que el paso de “contrata” (plazo fijo) a “titular” (indefinido) sea un proceso reglado y no dependa de leyes de excepción temporales.
- 2) Transparencia en el ingreso: A partir de la vigencia de la ley, las nuevas contrataciones de personal a contrata deben realizarse mediante concurso público o procesos de selección transparentes y objetivos.
- 3) Protección de la titularidad: Los docentes titulares que asuman labores directivas (como directores o jefes de UTP) no perderán su calidad de titular en su cargo de base mientras desempeñen dichas funciones.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3.— Para conocimiento y fines pertinentes

Atentamente. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°276. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 19.02.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°71/2026. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.— Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Sra. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°16 de la Deliberación N°71/2026, cuya cita textual es la siguiente:

16.— CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quisiera consultar respecto a un tema vinculado al área de Educación, puesto que en los primeros días de enero se consultó, acá en la niega del Concejo, respecto a la fusión de los niveles de transición 1 y 2 en los distintos establecimientos de Educación. En la documentación que se nos hizo llegar, junto con la Convocatoria del día de hoy, se remitió ese informe indicando que, efectivamente, iba a haber esta fusión con las cantidades de niños, y que de esta forma también el Ministerio lo permitía. Sin embargo, no se dio a conocer en qué establecimientos iba a ocurrir esto, y cuál iba a ser el Plan de mitigación, respecto de los eventuales rezagos pedagógicos que pudiesen haber, considerando, obviamente, las trayectorias educativas que se ven afectadas en esta instancia. No queda mucho para marzo, pero, justamente, esa era una de las preocupaciones cuando planteé la consulta, de que no tengamos que retornar nuevamente a clases sin que en los establecimientos sepan las comunidades educativas cuáles iban a ser, específicamente, las Escuelas en las cuales iban a fusionar dichos niveles.”

2.- En respuesta a la deliberación, se informa lo siguiente:

Respecto a la pertinencia pedagógica de la combinación NT1 y NT2, informo que los lineamientos de la Subsecretaria de Educación Parvularia reconocen el valor pedagógico de los grupos heterogéneos cuando estos se implementan con criterios educativos adecuados. En coherencia con lo establecido en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (2018), el trabajo con niños y niñas de distintas edades favorece la interacción entre pares, el aprendizaje colaborativo, el desarrollo socioemocional y la construcción de trayectorias educativas continuas, siempre que se resguarde una planificación diversificada, mediación pedagógica pertinente y experiencias de aprendizaje que consideren los distintos ritmos, intereses y niveles de desarrollo de los párvulos. En este sentido, la organización de niveles combinados puede constituir una estrategia pedagógica pertinente en la medida que el equipo educativo asegure ambientes de aprendizaje inclusivos, flexibilidad en la organización de las experiencias educativas y seguimiento formativo del desarrollo de cada niño y niña, resguardando en todo momento la calidad del proceso educativo.

3.— Para conocimiento y fines pertinentes

Atentamente. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

39.- Se da lectura al «ORD. N°462. GABINETE-ALCALDÍA. ANT.: DELIBERACIÓN N°635/2025. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE PARENTESCO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. DE: SR. JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludar, y en atención a **Deliberación N°635/2025** de Acta Sesión Ordinaria N°37 de fecha 07 de octubre de 2025, que dice relación con Parentesco de funcionarios municipales que indica, se viene en informar, lo que se pasa a señalar:

De acuerdo a lo indicado por la Srta. Concejala GUISSSEN, la cual solicita información respecto a vínculo existente entre el Jefe de Operaciones y su padre, y revisar la relación de parentesco que existe en la Unidad de Recursos Humanos, de la Jefatura con su sobrina.

En primer lugar, en cuanto a la respecto a la Dirección de Operaciones, la Directora es doña Alejandra Leal Garrido, existiendo dentro de esta Dirección, tres departamentos, uno de los cuales corresponde al de Reparación, Mantención de muebles e inmuebles municipales, el cual se encuentra a cargo de don Javier Castro Barría, el cual detenta la calidad de Encargado.

El funcionario antes señalado, tiene la calidad de hijo respecto de don Juan Castro Vega, el cual se desempeña como prestador de servicios a honorarios en Programa de Servicios Comunitarios, desde del 01 de julio de 2025, bajo dependencia del Departamento de Servicios Generales, el que se encuentra a cargo de don Patricio Gómez Rivas.

Tal como señaló anteriormente el Sr. Castro Barría, adscribe al estamento profesional en condición de Encargado del Departamento de Reparación, Mantención de Inmuebles y Muebles Municipales, más no como jefatura del departamento en comento, no ostentando la calidad de Director.

Las cláusulas contractuales de los convenios de prestación de servicios a honorarios de don Juan Castro Vega, para con este Municipio, se establece explícitamente que éste no tiene calidad de funcionario ni trabajador del Municipio de Osorno, no resultándole aplicables las normas de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ni las del Código del Trabajo y leyes complementarias de éste.

Así las cosas, no es aplicable las inhabilidades e incompatibilidades en lo concerniente a un servidor a honorarios, que no es funcionario público ni municipal.

En segundo lugar, respecto a la relación de parentesco entre el Director de Recursos Humanos y su sobrina, es dable indicar que el artículo 54 letra b) de la Ley N°18.575, dispone que no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado “Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive”.

A su vez, el artículo 64 del mismo cuerpo legal indica que “Las inhabilidades sobrevinientes deberán ser declaradas por el funcionario afectado a su superior jerárquico dentro de los diez



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

días siguientes a la configuración de alguna de las causales señaladas en el artículo 54. En el mismo acto deberá presentar la renuncia a su cargo o función, salvo que la inhabilidad derivare de la designación posterior de un directivo superior, caso en el cual el subalterno en funciones deberá ser destinado a una dependencia en que no exista entre ellos una relación jerárquica”. (subrayado es propio).

Es dable señalar que, doña Yasna Beatriz Guzmán Pailapichún, ingresó en calidad de honorarios a la Oficina de la Vivienda de la Municipalidad de Osorno, el 01 de marzo de 2018, prestando servicios hasta el 31 de Diciembre de 2018, según consta en Decreto Alcaldicio N°631 de 26 de Febrero de 2018 que aprueba contrato a honorarios, hasta el 27 de abril de 2023, a través de Decreto N° 2379, que la designó en calidad de contrata, escalafón técnico, grado 12°, a contar del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2023, siendo prorrogado su contrato durante el año 2024 y 2025 según consta en Decreto N°5798-2023 y Decreto N°5318-2024, en diciembre del año 2024 fue destinada al Dpto. de Edificación de la Dirección de Obras de este Municipio.

A su vez, don Rolando Pailapichún Calfulaf, ingresó al Municipio de Osorno con fecha 01 de noviembre de 2000, como Profesional de Planta en el Dpto. de Informática y posteriormente, a contar del 01 de Enero de 2021, fue nombrado como Director de Recursos Humanos en la Municipalidad de Osorno mediante Decreto Alcaldicio N°5251 de fecha 31 de diciembre de 2020.

Por tanto, la inhabilidad en cuestión deriva de una designación posterior del funcionario directivo, en el año 2021, pues la señora Guzmán inició su vínculo laboral con la Municipalidad el año 2018 en calidad de honorarios, el que se mantuvo de manera ininterrumpida hasta abril de 2023, cuando fue nombrada a contrata, por lo que se encuentra protegido por la excepción prevista en el artículo 64 de la Ley N° 18.575, desempeñándose en una Unidad (Dpto. de Edificación de la Dirección de Obras), que no depende jerárquicamente de don Rolando Pailapichún Calfulaf.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA.»

40.- Se da lectura al «ORD. N°6206. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN 123/2026. MAT.: PROCEDIMIENTO DE COBRO PARQUÍMETRO. OSORNO, 20 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por el concejal Sr. Arturo Buschmann, en Deliberación N°123, contenida en el Acta de Sesión Ordinaria N° 07, de fecha 03 de marzo de 2026, y en relación con la inquietud planteada respecto del sistema de cobro del servicio de parquímetros y la eventual existencia de deudas asociadas a los usuarios, se estima necesario efectuar las siguientes precisiones técnicas sobre el funcionamiento del servicio concesionado.

En caso de que un usuario haga uso de un espacio de estacionamiento regulado y se retire sin efectuar el pago correspondiente por el tiempo utilizado, dicha situación queda registrada en el



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sistema operativo del concesionario como un servicio utilizado y pendiente de pago. Este registro se asada a la patente del vehículo y queda respaldado en los sistemas de control del servicio.

Posteriormente, si el mismo usuario vuelve a utilizar el servicio, el operador podrá advertir la existencia de un registro pendiente asociado a un uso anterior del estacionamiento. En tales casos, previa consulta al concesionario o a sus supervisores, el parquímetro podrá efectuar el cobro respectivo, entregando el correspondiente voucher o comprobante de pago.

Asimismo, y sin perjuicio de lo anterior, si el usuario tuviere dudas respecto de un eventual saldo pendiente, podrá efectuar las consultas o aclaraciones correspondientes en las oficinas ubicadas en calle O'Higgins N° 485, oficina 205, información que, además, se encuentra consignada en las señales instalada en cada una de las calles incorporadas a la concesión. Cabe señalar que, en determinados casos, el concesionario, conforme a sus procedimientos internos, podrá evaluar la adopción de facilidades de pago o eventuales ajustes respecto de montos pendientes, lo cual dependerá de las condiciones particulares de cada situación.

No obstante, lo anterior, y considerando las inquietudes manifestadas, se evaluará la posibilidad de reforzar los mecanismos de información dirigidos a los usuarios, así como transparentar con mayor claridad el procedimiento de registro y cobro del servicio, con el objeto de evitar interpretaciones erróneas respecto del funcionamiento del sistema.

Atentamente. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

41.- Se da lectura al «ORD. N°2026005657. COMUNICACIONES. MAT.: RESPONDE DELIBERACIONES N°29, N°32, N°45 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE OSORNO. OSORNO, 16 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ERICA VERA PRADINES, ENCARGADA OFICINA COMUNICACIONES (S).

Junto con saludar, y a través de la presente, cumplo con dar respuesta a las Deliberaciones N°29 - N°32 - N°45 del Honorable Concejo Municipal de Osorno.

Deliberación N°29/2026
Acta Sesión Ordinaria N°2 de fecha 08.01.2026.-

Concejala Cecilia Ubilla Pérez: La autoridad propone al pleno del Concejo Municipal que haya actividad artística en Plaza de Armas en meses de verano.

RESPUESTA: Se toma la sugerencia, y se dispuso con la Corporación Cultural de Osorno, durante los meses de enero y Febrero, una serie de presentaciones, periódicas en la semana, de la Banda Municipal de Osorno.

Deliberación N°32/2026
Acta Sesión Ordinaria N°2 de fecha 08.01.2026.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Concejal Arturo Buschmann Oyarzún: La autoridad solicita publicidad acerca plan de retiro de automóviles abandonados.

RESPUESTA: Se acogió la solicitud del concejal, y se preparó publicidad especial que se difundió en redes sociales de la municipalidad de Osorno y en el canal de televisión “Osornotv”, se adjunta link como muestra:

[https://www.instagram.com/reel/DI\(xE8anixdwrF?igsh=MWg4MOJ4cnY3060law==](https://www.instagram.com/reel/DI(xE8anixdwrF?igsh=MWg4MOJ4cnY3060law==)

Deliberación N°45/2026

Acta Sesión Ordinaria N°3 de fecha 15.01.2026.-

Concejal Miguel Arredondo Orellana: La autoridad solícita informar respecto al trabajo de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Osorno.

RESPUESTA: Se acogió la solicitud del concejal, y se preparó publicidad informativa compartida en todas nuestras en redes sociales, se adjunta link como muestra:

<https://www.instagram.com/p/DU6RpeJEXrQ/?igsh=MTgzdHFybmVvMGE0Nq==>

Sin otro particular, se despide atentamente. ERICA VERA PRADINES, ENCARGADA OFICINA COMUNICACIONES (S).»

42.- Se da lectura al «ORD. N°2026006145. CONTROL-TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°101/2026 DE FECHA 26.02.2026. MAT.: ESTACIONAMIENTO. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA CONTROL – SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, en relación a Deliberación N°101 12026 nos permitimos informar lo siguiente:

1.- Artículo 3°, letra d), y 4°, letra h), de la ley N° 18.695, que confiere a los municipios atribuciones para ejercer funciones relacionadas con el tránsito público, por medio de la unidad respectiva; por su parte, el artículo 5°, letra c), de la normativa ya citada que autoriza a las municipalidades para administrar los bienes nacionales de uso público, incluido su subsuelo; seguidamente la letra d) le otorga las facultades para materialización de sus actos, por medio del alcalde en su artículo 63, letra i).

Artículo 3° “Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:”, letra d) d) Aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que dicte el ministerio respectivo;”

Artículo 4° “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:”, letra h) h) El transporte y tránsito públicos;”

Artículo 5° Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado. En ejercicio de esta atribución, les corresponderá, previo informe del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, asignar y cambiar la denominación de tales bienes. Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...°. Letra d) “d) Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular;”.

Artículo 630 “El alcalde tendrá las siguientes atribuciones:” letra Q 7,) Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular;”.

2.- Por su parte, el artículo 158 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones -que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.290, Ley de Tránsito-, el cual confiere a las municipalidades facultades vinculadas con la prohibición de estacionar en ciertos lugares o limitar su tiempo en horas, colocando la señalización reglamentaria.

Seguidamente, el artículo 159 del aludido texto legal, les autoriza para, en casos calificados, poder autorizar estacionamientos reservados, los que podrán ser ocupados por cualquier otro vehículo, siempre que su conductor permanezca en él, a fin de retirarlo cuando llegue el vehículo que goce de la reserva.

Artículo 158, “Las Municipalidades podrán prohibir el estacionamiento o limitar su tiempo en horas y lugares determinados, colocando la señalización reglamentaria.”

Artículo 159, ‘Las Municipalidades, en casos calificados, podrán autorizar estacionamientos reservados. En vías de red vial básica, la autorización se registrará por el reglamento que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El estacionamiento reservado podrá ser ocupado por cualquier otro vehículo, siempre que su conductor permanezca en él, a fin de retirarlo cuando llegue el vehículo que goce de reserva.

3.- Que, así las cosas, en el orden de ideas planteado, corresponde al municipio evaluar los aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia tendientes a disponer este tipo de estacionamientos.

4.- Que, desde el punto de vista técnico, la autorización de estacionamientos reservados debe considerar las condiciones de operación vial del sector, tales como el ancho de calzada, flujos vehiculares, cercanía a intersecciones, presencia de transporte público y condiciones de seguridad vial, así como su impacto en la disponibilidad y rotación de estacionamientos en la vía pública.

Asimismo, dichas autorizaciones deberán ajustarse a la señalización y demarcación conforme a la normativa vigente.

5.- Que, se adjunta nómina de estacionamientos reservados vigentes en la comuna, junto con los respectivos decretos que los autorizan.

6.- Finalmente, salvo mejor parecer del señor Alcalde, estas Direcciones estiman pertinente efectuar una revisión y eventual actualización de los decretos actualmente vigentes en la materia, considerando que algunos de ellos fueron dictados hace varios años, por lo que resulta recomendable adecuarlos a la normativa y condiciones actuales, en caso de corresponder.

Es todo cuanto podemos informar.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Atentamente. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA CONTROL – LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

43.- Se da lectura al «ORD. N°2026006154. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°79/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA EVALUAR FACTIBILIDAD DE HABILITAR ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACCESO AL CEMENTERIO CATÓLICO. OSORNO, 19 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 19.02.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N° 79/2026, donde se solicita evaluar la factibilidad de habilitar un estacionamiento para personas con discapacidad en acceso al Cementerio Católico, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

1. Personal de la Dirección de Tránsito concurrió al sector señalado, determinando que es factible habilitar un estacionamiento para personas con discapacidad en el acceso al Cementerio Católico.

2. Se tiene contemplado habilitar dicho estacionamiento para personas con discapacidad en el acceso al Cementerio Católico para fines de marzo 2026, tanto su demarcación como la instalación de la señal respectiva.

Saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»

44.- Se da lectura al «ORD. N°2026006229. TRÁNSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°98/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA EVALUAR FACTIBILIDAD DE HABILITAR ESTACIONAMIENTO PARA EL CENTRO DE TERAPIA CASA ALMA. OSORNO, 20 DE MARZO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro, en la Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 24.02.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N° 98/2026, donde se solicita evaluar la factibilidad de habilitar estacionamiento para el Centro de Terapia Casa Alma, el suscrito se permite indicar lo siguiente:

1. Esta Dirección de tránsito revisará en terreno dicha solicitud para evaluar la factibilidad de habilitar el estacionamiento requerido.

2. Una vez realizada la evaluación se comenzará el proceso respectivo para habilitar dicho estacionamiento de ser factible.

Atentamente. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.21 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA
2. CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
5. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
7. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**